



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS  
UNIDAD JURÍDICA

CFA

CURSA CON ALCANCE EL DECRETO N° 9,  
DE 2026, DEL MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.



SANTIAGO,

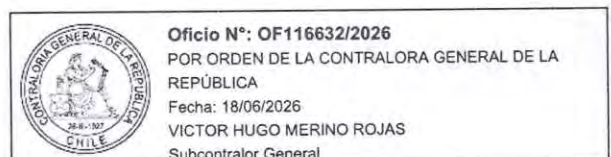
Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito con la Fundación para la Superación de la Pobreza, año 2026, por cuanto se encuentra ajustado a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que los recursos previstos para financiar los gastos en Personal indicados en el numeral II de la cláusula quinta del convenio en examen, deben ser destinados únicamente al pago de beneficios laborales de carácter legal del personal de la entidad receptora, y no a financiar aquellos derivados de obligaciones de naturaleza voluntaria, tal como acontece con aquellos adicionales a los legales, derivados de convenios colectivos que voluntariamente suscriba el receptor de los fondos con sus trabajadores (aplica dictamen N° D169, de 2026, de este origen).

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

A LA SEÑORA  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
PRESENTE





APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y SUS ANEXOS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL, Y LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA.

DECRETO N°: 9  
SANTIAGO, 29 MAY 2026

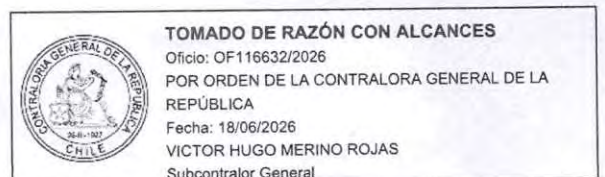
**VISTO:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto con Fuerza de Ley N°7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las secretarías de Estado; en el Decreto Ley N°1.028, de 1975, del Ministerio del Interior que precisa atribuciones y deberes de los subsecretarios de Estado; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el Reglamento que determina la estructura organizativa interna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobado en el Decreto N°15, de 2012, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social; en el Decreto Supremo N°1.060, de 1995, del Ministerio de Justicia; Decreto N°331, de 2026, del Ministerio de Hacienda (en trámite) que modifica presupuesto vigente del Sector Público; en el Certificado de disponibilidad presupuestaria Complemento N°51, de 20 de enero de 2026, emitido por el jefe del Departamento de finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social; en la Resolución N°30, de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y en la Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, ambas de la Contraloría General de la República, en las demás normas vigentes, pertinentes y aplicables, y

**CONSIDERANDO:**

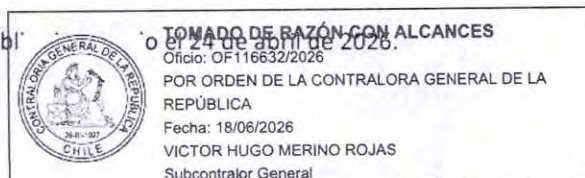
1° Que, la Ley N°20.530 crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica, estableciendo en su artículo 1° que es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza, proveer apoyos y cuidados y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables, en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la igualdad de oportunidades en la vida nacional. Agrega que, asimismo, velará por la participación de la sociedad civil en las materias de su competencia, en especial, aquellas dirigidas a personas o grupos vulnerables, familias y niños.

E 34997/2026



- 2° Que, en ese marco, la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, contempla recursos en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01 "Subsecretaría de Evaluación Social", Subtítulo 24, Ítem 01, la Asignación 029, "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", la que tiene por objeto el financiamiento de proyectos en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables.
- 3° Que, la Glosa N° 04 aplicable a la asignación presupuestaria individualizada en el considerando anterior, dispone que parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a la Fundación para la Superación de la Pobreza, mediante convenio.
- 4° Que, por otra parte, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, en adelante e indistintamente "la Fundación" o "FUSUPO", es una institución privada sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica se otorgó por Decreto Supremo N° 1.060, de 1995, del Ministerio de Justicia, y que tiene por misión contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión social.
- 5° Que, la referida Fundación ha contado desde sus inicios con el apoyo financiero del Estado de Chile para implementar y desarrollar diversas actividades e iniciativas, las cuales han sido evaluadas positivamente, siendo consideradas instrumentos de política social que permiten conjugar de manera virtuosa la lucha por la superación de la pobreza y la motivación a las nuevas generaciones de profesionales, por involucrarse y participar de la resolución de uno de los problemas sociales más acuciantes de nuestro país.
- 6° Que, sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que el presente año, la Subsecretaría de Evaluación Social ha debido definir una nueva estructura presupuestaria, debiendo ajustar a criterios de austeridad, eficiencia y priorización del gasto público, las iniciativas a implementar durante el presente período presupuestario, siendo necesario realizar ajustes a la iniciativa implementada por la Fundación. Lo anterior, en relación al Decreto N°331, de 2026, del Ministerio de Hacienda<sup>1</sup>, que modifica el presupuesto vigente del Sector Público, en particular, la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01 de la Subsecretaría de Evaluación Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, en el sentido de reducir el presupuesto asignado para la ejecución Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, por un monto de \$1.347.956.000.- (mil trescientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y seis mil pesos).
- 7° Que, es por lo anterior, que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ha estimado necesaria la continuidad de la intervención social implementada por la Fundación, al ser una iniciativa que tiene por finalidad contribuir a la superación de la pobreza, motivo por el cual con fecha 25 de mayo del año en curso, suscribieron un nuevo convenio de transferencia de recursos, el que corresponde ser aprobado administrativamente.
- 8° Que, sobre el particular, cabe hacer presente que la Subsecretaría de Evaluación Social, al momento de la suscripción del convenio referido, tuvo a la vista los siguientes documentos: (i) el certificado de fecha 12 de mayo de 2026 del Jefe de la División de Administración y Finanzas, a través del cual certifica que la Fundación se encuentra al día en las rendiciones de cuenta y no registra deuda con la Subsecretaría de Evaluación Social; (ii) el certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos en cumplimiento de la Ley N°19.862, emitido por el Ministerio de Hacienda con fecha 12 de mayo de 2026, así como también el certificado emitido por la Jefa de la División de Administración y Finanzas (S) de la Subsecretaría de Evaluación Social de fecha 10 de febrero de 2026, que certifica igualmente dicha inscripción en los registros de responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y (iii) el Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de

<sup>1</sup> En trámite de toma de razón de Contraloría General de la República



Registro Civil e Identificación con fecha 14 de mayo de 2026, el cual se indica que la concesión de la personalidad jurídica de la Fundación tuvo lugar el 25 de octubre del año 1995, bajo el número de inscripción N° 11485 y, que se encuentra vigente.

- 9° Que, la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con los recursos destinados para la ejecución del convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, según da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51 Complemento, suscrito por el jefe del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, con fecha 25 de mayo del año en curso.
- 10° Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 numeral 11.4 de la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, el presente acto administrativo se encuentra afecto al trámite de toma de razón, por tanto;

## DECRETO

**PRIMERO: APRUÉBASE** el convenio de transferencia de recursos, suscrito con fecha 25 de mayo de 2026, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, cuyo texto es el siguiente:

### "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

#### DEL FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

#### INICIATIVA "CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA"

ENTRE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

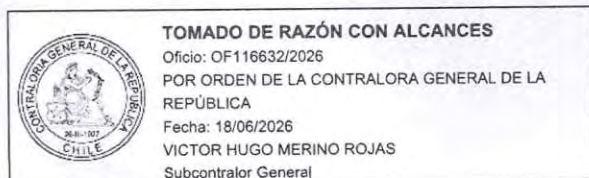
Y

FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

En Santiago, a 25 de mayo de 2026, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**, en adelante e indistintamente "el Ministerio", a través de la **SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL**, RUT N°61.980.240-3, representada por su Subsecretario, **GABRIEL UGARTE VERA**, todos domiciliados en Catedral 1575, comuna de Santiago, por una parte; y, por la otra, la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**, en adelante e indistintamente "la Fundación", RUT N°73.051.300-3, representada por su Directora Ejecutiva, **CATALINA LITTIN MENZ**, ambas domiciliadas en República N°580, comuna de Santiago, se suscribe el presente convenio, cuyas estipulaciones son del siguiente tenor:

#### CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N°20.530 crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza, proveer apoyos y cuidados y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional. Agrega su inciso séptimo que, además velará por la participación de la sociedad civil en las materias de su competencia, en especial, aquellas dirigidas a personas o grupos vulnerables, familias y niños.



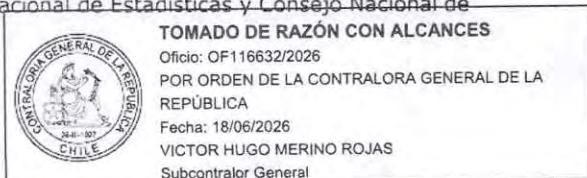
2° Que, en ese marco, la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, contempla en su Partida 21, Capítulo 09, Programa 01 "Subsecretaría de Evaluación Social", Subtítulo 24, Ítem 01, la Asignación 029, "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", la cual tiene por objeto el financiamiento de proyectos en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables.

3° Que, el inciso segundo de la Glosa N°04, aplicable a la asignación presupuestaria individualizada en el párrafo precedente, dispone que parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a la Fundación para la Superación de la Pobreza, mediante convenio.

4° Que, por otra parte, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, en adelante e indistintamente "la Fundación" o "FUSUPO", es una institución privada sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica se otorgó por Decreto Supremo N°1.060, de 1995, del Ministerio de Justicia, y la que de acuerdo a sus estatutos tiene por objeto social "*la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad*", teniendo por misión contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión social.

5° Que, la referida Fundación ha contado desde sus inicios con el apoyo financiero del Estado de Chile para implementar y desarrollar diversas actividades e iniciativas, las cuales han sido realizadas positivamente, siendo consideradas instrumentos de política social que permiten conjugar de manera virtuosa la lucha por la superación de la pobreza y la motivación a las nuevas generaciones de profesionales, por involucrarse y participar de la resolución de uno de los problemas sociales más acuciantes de nuestro país. Entre las iniciativas y proyectos realizados por la Fundación en sus treinta y un (31) años de existencia se encuentran, (i) programas de intervención social con foco en el trabajo con comunidades; a saber, Programa Servicio País, Programa Vivienda en Zonas Aisladas, Programa Adopta un Hermano, Programa Servicios Comunitarios, Programa Tutorías Sociolaborales y Yo Emprendo; (ii) Apoyo a iniciativas en alianzas con Gobiernos Regionales a través de instrumentos FNDR, como, por ejemplo, apoyo a la regularización de títulos de dominio en zonas litorales, programas de apoyo a la pesca artesanal de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, apoyo a las asociaciones de ganaderos en la zona andina de la región de Arica Parinacota, entre otras; (iii) iniciativas de apoyo a través de fondos de cooperación internacional, como, por ejemplo, el programa Activa Secano, financiado por la Comunidad Europea, apoyo a la instalación de paneles solares en Tarapacá (Solarpack), entre otros; (iv) participación en mesas de trabajo y/o comisiones con actores públicos y privados, entre otros. En toda su trayectoria, la FUSUPO ha consolidado su alianza estratégica con el Estado de Chile a través de convenios con diversas reparticiones<sup>2</sup>. Asimismo, la institución ha suscrito convenios de colaboración con alrededor de doscientos ochenta (280) municipalidades. Cabe hacer presente que, en el marco de la Asignación 029, "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza" contemplada en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01 "Subsecretaría de Evaluación Social", Subtítulo 24, Ítem 01, de la Ley N°21.796, de

<sup>2</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Economía, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Subsecretaría General de Gobierno, División de Organizaciones Sociales, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Servicio Nacional de Menores, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Servicio Nacional del Consumidor, Servicio de Cooperación Técnica, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Servicio Nacional de la Discapacidad, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Instituto Nacional de Estadísticas y Consejo Nacional de Televisión.



Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026, no existen convenios vigentes con la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza distinto al presente instrumento.

6° Que, en este contexto, la Fundación y el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, han implementado desde el año 1994 el proyecto "Contribución a la Superación de la Pobreza", a través del cual se busca contribuir a la superación de la pobreza en comunidades y organizaciones que habitan territorios con altos índices de pobreza por ingresos y multidimensional y aislamiento socio territorial, impulsando procesos de desarrollo local inclusivo, todo ello en una alianza estratégica con el Estado de Chile.

7° Que, en el mismo sentido, tanto la Fundación como el Ministerio han llevado a cabo un proceso de mejora en la implementación de los objetivos del programa, a través de iniciativas que se han venido desarrollando desde el año 2019 en adelante y que, en el presente ciclo, se continuarán ejecutando, buscando con ello la consolidación de los ajustes al modelo de intervención, al sistema de evaluación del programa y al modelo de focalización, así como a la transversalización del enfoque de género.

8° Que, a su turno, cabe señalar que mediante el Decreto N°331, de 2026, del Ministerio de Hacienda<sup>3</sup>, se modificó el presupuesto vigente del Sector Público, en particular, la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01 de la Subsecretaría de Evaluación Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, en el sentido de reducir el presupuesto asignado para la ejecución Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, por un monto de \$1.347.956.000.- (mil trescientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y seis mil pesos).

9° Que, atendida la modificación dispuesta por el Ministerio de Hacienda en los términos ya indicados, resultó fundamental definir una nueva estructura presupuestaria que conlleva efectos en la ejecución de la iniciativa, con el propósito de circunscribir su objeto a criterios de austeridad, eficiencia y priorización del gasto público.

10° Que, es por lo anterior, que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, ha estimado necesaria la continuidad de la intervención social implementada por la Fundación en los términos ya señalados, al ser una iniciativa que persigue la superación de la pobreza, considerando pertinente la celebración del presente convenio de transferencia de recursos.

11° Que, respecto a los requisitos establecidos en los artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuestos del año 2026, respecto a la transferencia de recursos a instituciones privadas, cabe mencionar que se tuvieron a la vista al momento de la suscripción del presente convenio los siguientes documentos: **(i)** Estatutos, y su modificación, que dan cuenta de que su objeto social es pertinente con la actividad que desarrollará en el marco del presente convenio; **(ii)** Certificado de fecha 12 de mayo de 2026 del Jefe de División de Administración y Finanzas, a través del cual certifica que la Fundación se encuentra al día en las rendiciones de cuenta y no registra deuda con la Subsecretaría de Evaluación Social; **(iii)** Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos en cumplimiento de la Ley N°19.862, emitido por el Ministerio de Hacienda con fecha 12 de mayo de 2026, así como también el certificado emitido por la Jefa de División de Administración y Finanzas (S) de la Subsecretaría de Evaluación Social de fecha 10 de febrero de 2026, que certifica igualmente dicha inscripción en los registros de responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y **(iv)** Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 14 de mayo de 2026, el cual se indica que la

---

<sup>3</sup> En trámite de toma de razón de Contraloría General de la República ingresado el 24 de abril de 2026.

concesión de la personalidad jurídica de la Fundación tuvo lugar el 25 de octubre del año 1995, bajo el número de inscripción N°11485 y que se encuentra vigente.

12° Que, la Subsecretaría de Evaluación Social, cuenta con los recursos destinados a la Fundación para la Superación de la Pobreza 2026, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Complemento N°51, de fecha 20 de enero de 2026, emitido por el jefe de departamento de finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social.

En atención a lo precedentemente expuesto, las partes comparecientes acuerdan lo siguiente:

### **PRIMERA: DEL OBJETO**

El objeto del presente convenio consiste en la transferencia por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza de una parte de los recursos contemplados en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01 "Subsecretaría de Evaluación Social", Subtítulo 24, Ítem 01, la Asignación 029, "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", de su presupuesto vigente para el año 2026, los que estarán destinados al financiamiento del proyecto denominado "**CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**" -en adelante e indistintamente "el Proyecto" o "la Iniciativa"-, el cual se encuentra constituido por dos componentes que serán implementados por la Fundación y que se detallarán en el presente instrumento.

La Iniciativa tiene por finalidad contribuir a la superación de la pobreza en comunidades y organizaciones que habitan territorios con altos índices de pobreza por ingresos y multidimensional<sup>4</sup> y aislamiento socio territorial, impulsando procesos de desarrollo local inclusivo, todo ello en una alianza estratégica con el Estado de Chile.

Específicamente, se pretende lograr:

1. El fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones que habitan localidades y áreas pequeñas con altos índices de pobreza por ingresos y multidimensional y aislamiento socio territorial; activar sus recursos y conectarlos con las estructuras de oportunidades público-privadas, para llevar adelante proyectos que aporten al desarrollo local inclusivo, a través de la formación y descentralización de jóvenes en pleno desarrollo técnico/profesional<sup>5</sup>.
2. Contribuir a la reflexión, generación y divulgación de conocimiento sobre las aristas de pobreza y su superación, a partir del trabajo de intervención social, gestión y alianzas estratégicas por medio de la elaboración de estudios, sistematización de experiencias, levantamiento de aprendizajes de desarrollo local inclusivo y elaboración de propuestas orientadas a incidir en el curso de la política social a nivel local, regional y nacional.

Estos objetivos se establecen de acuerdo con lo señalado en la sección IV, del Anexo I del presente convenio, el que para todos los efectos se entiende forma parte integrante de éste.

---

<sup>4</sup> El método de medición de pobreza que busca determinar las carencias que sufren los hogares en distintas dimensiones del bienestar y luego suma estas carencias para identificar a los hogares en situación de pobreza multidimensional (educación, salud, vivienda, trabajo y seguridad social y entorno) <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>.

<sup>5</sup> Esto es, redistribuir al interior del territorio nacional, en zonas afectadas por la pobreza y rezago, capital humano profesional y/o técnico de alto nivel.

Durante el ciclo 2026-2027, se continuará con la incorporación de procesos de intervención centrados en territorios Bioculturales<sup>6</sup> y de esta manera contribuir a la superación de la pobreza a través de la valoración, visibilización y activación del patrimonio biocultural de los territorios como recursos para el desarrollo local. Este planteamiento se encuentra documentado en los estudios y propuestas realizados por la Fundación, lo que tiene una explicación técnica y metodológica en los Anexos I y II.

## **SEGUNDA: DE LOS COMPONENTES A IMPLEMENTAR, ACCIONES A DESARROLLAR Y SUS METAS**

Los componentes para implementar, las acciones a desarrollar, las metas y resultados a alcanzar en la ejecución de la Iniciativa, objeto del presente convenio, para el año 2026, serán los siguientes:

### **I. Primer componente/Objetivo específico 1: Programa Servicio País**

El programa Servicio País promueve el emprendimiento y desarrollo de localidades y áreas pequeñas, por medio de la asociatividad, la innovación, la visibilización y puesta en valor de los recursos humanos, sociales, culturales, económicos y ambientales de éstas.

Para ello, se selecciona y destina un equipo de jóvenes provenientes de carreras profesionales y/o técnicas<sup>7</sup>, para que residan en el territorio y oficien como agentes de cambio que, de manera respetuosa y gradual, construyen un vínculo cotidiano y significativo con la comunidad, lo que les permite desplegar el modelo de intervención con adaptación, pertinencia y relevancia para los grupos humanos que la componen. En paralelo, el equipo de jóvenes profesionales y/o técnicos mantiene una relación de trabajo y colaboración con el aliado local, llamado también e indistintamente "institución de acogida", el que puede corresponder a una municipalidad, servicio público de carácter regional, una entidad privada sin fines de lucro como fundaciones y/u organizaciones territoriales, entre otros.

Los territorios en los que se implementará el componente son aquellas comunas rurales o urbanas seleccionadas conforme a lo dispuesto en el Anexo II del presente acuerdo<sup>8</sup>. El listado definitivo de comunas se validará en conjunto con la contraparte técnica del programa y se definirá en el marco del acuerdo operativo técnico<sup>9</sup>, el cual debe estar validado a más tardar durante el mes de mayo del 2026.

Una vez seleccionadas las comunas en las que se implementará el componente, se determinará el aliado local en función de una serie de criterios mínimos que hacen posible el trabajo en el territorio seleccionado y que se encuentran establecidos en el Anexo II del presente acuerdo.

Con el aliado local se acuerda un plan de intervención territorial, en adelante e indistintamente "PIT", y se coordinan los apoyos y acciones de intermediación a fondos, programas, servicios e instituciones dentro y fuera de la comuna, buscando las opciones más adecuadas para hacer frente a los problemas priorizados por la comunidad. A medida que avanza el proceso de intervención, se analizan y proyectan mejoras a la gestión local, las que serán propuestas a los actores locales con la finalidad de coadyuvar al logro de un desarrollo local inclusivo y sostenible del territorio.

<sup>6</sup> Definición en Anexo I, sección V "Enfoque comunitario territorial".

<sup>7</sup> Respecto de las carreras técnicas, se continúa con la incorporación gradual y su efectiva incorporación estará sujeta a los requerimientos específicos de cada intervención. Asimismo, se proyecta la incorporación de personas que tengan el grado académico de licenciados para que contribuyan al desarrollo de la fase N°1 del componente.

<sup>8</sup> Ver Anexo II del convenio para mayor detalle.

<sup>9</sup> Descrito en la cláusula quinta del presente convenio.

## **A) Acciones a Desarrollar:**

Para el desarrollo de este primer componente, se definirán planes de intervención territorial específicos a cada comuna, seleccionada de acuerdo con el Anexo II del presente convenio.

Los planes de intervención territorial del programa Servicio País se estructuran en cuatro (4) fases, las cuales, teniendo como horizonte una serie de logros deseables, apuntan a asegurar una mayor escalabilidad y sostenibilidad de los procesos llevados adelante en las comunidades y territorios intervenidos.

El fundamento detrás de este modelo es la apuesta por el desarrollo socio-territorial inclusivo, que tiene en su centro una preocupación preferente por la inclusión de los grupos humanos empobrecidos y/o excluidos, por lo cual ha de sostenerse principalmente sobre la base de los recursos endógenos de los grupos que habitan el territorio o se relacionan íntimamente con él.

La duración máxima de cada fase es variable, lo que dependerá del nivel de complejidad y atomización que presenten los grupos humanos. Con todo, una fase no podrá superar los dos (2) años de duración y un PIT no se extenderá por más de ocho (8) años en total, sin que medie un acuerdo explícito entre las partes, la Fundación y aliados locales (municipalidades, organismos públicos, ministerios, organizaciones sociales o comunitarias u otra fundación que no persiga fines de lucro).

Las fases<sup>10</sup> de este componente son:

1. Construcción de vínculo significativo y activación comunitaria.
2. Escalamiento asociativo.
3. Escalamiento estratégico.
4. Consolidación estratégica.

La decisión de avance de una fase a la siguiente se determina en la segunda mitad del segundo año de cada fase. Para tal efecto, se efectúa un proceso de evaluación, en función del potencial de escalamiento existente, el grado de aceptabilidad de las organizaciones con las que se trabaja, el apoyo de la institución aliada y las condiciones logísticas que permitan el desarrollo del trabajo<sup>11</sup>, de acuerdo con el plan de intervención territorial.

El instrumento que guía y orienta el trabajo estratégico y operativo de cada intervención corresponde al PIT, el cual debe incluir el objetivo general, objetivos específicos e indicadores de procesos, resultados y metas a cumplir por iniciativas o proyectos que detallan las acciones específicas a realizar por cada plan, en función de la fase en que se encuentra y, a los compromisos definidos específicamente para cada comuna y/o localidad. Dichos Planes de Intervención Territorial, se presentarán en el formato definido en conjunto por la Subsecretaría de Evaluación Social y la Fundación, debiendo ser publicados en la página web institucional de la Fundación.

Durante el ciclo 2026-2027, se continuará con el desarrollo de Mesas de Trabajo entre la Subsecretaría de Evaluación Social, y la Fundación, las que tendrán como finalidad revisar, evaluar y redefinir, en caso de ser necesario, las estrategias de evaluación de la implementación del Programa y el cumplimiento de los objetivos del mismo, incluyendo

---

<sup>10</sup> En qué consiste cada una de las fases, se encuentra detallado en la sección V del Anexo I.

<sup>11</sup> Para mayor profundización revisar sección V del Anexo I.

tanto los PIT, como las iniciativas y metas relativas a la incorporación del enfoque de género en el Programa.

De cada una de estas Mesas de Trabajo, se deberá levantar un acta que dé cuenta de los participantes de las mismas, los avances en temas tratados y acuerdos adoptados, en caso de existir. Para este efecto, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la total tramitación del presente convenio, las partes, a través de las respectivas contrapartes técnicas, acordarán el número mínimo de mesas que se realizarán durante la ejecución del convenio, el que en todo caso no podrá ser inferior a tres (3), existiendo siempre la posibilidad de aumentar el número acordado cuando ambas partes lo estimen pertinente.

Adicionalmente, en cada comuna se fomentará la participación de jóvenes profesionales y/o técnicos de Servicio País, en temáticas relativas a proyectos de inversión local que contribuyan a la gestión municipal y/o territorial, con el fin de generar el levantamiento de propuestas y estrategias orientadas al desarrollo inclusivo y sostenible. Para esto, el Ministerio y la Fundación podrán establecer instancias con el fin de favorecer la coordinación de los proyectos de inversión, en concordancia con el Plan de Intervención Territorial correspondiente en aquellas comunas donde se esté implementado el programa Servicio País.

**B) Metas de Intervención a alcanzar:**

- **Dimensión "Planes de Intervención Territorial (PIT)":**

- B.1. Al menos el 60% de las intervenciones logran alcanzar un 80% de logro de acuerdo con el PIT en las comunas comprometidas, al fin del ciclo del presente convenio (31 de marzo de 2027)<sup>12</sup>.
- B.2. Participar en el 100% de mesas de trabajo acordadas con la Subsecretaría de Evaluación Social para la elaboración de la propuesta de evaluación del programa.

- **Dimensión "Fortalecimiento de capacidades socio comunitarias":**

- B.3. Al finalizar la fase<sup>13</sup>, al menos, el 62% de las comunidades de las comunas vulnerables en las que se realiza la intervención, aumentan las capacidades sociocomunitarias<sup>14</sup>.
- B.4. Desarrollo de, al menos, ciento cuarenta y siete (147) iniciativas con apoyo de jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País.
- B.5. Al menos, el 75% de participantes del Programa que responden a la encuesta de logro percibido, declara estar satisfecho al terminar el ciclo programático. La encuesta que se aplicará será acordada entre el Ministerio y la Fundación previo a su aplicación.

---

<sup>12</sup> Dichos planes deberán contener, al menos, setenta y tres (73) actividades cuya verificación se realizará a través de los listados correspondientes y reportados en función de lo acordado en el marco del acuerdo operativo técnico descrito en la cláusula quinta del presente convenio. Dichas actividades podrán incorporar acciones comprometidas en el componente 2 y que aportan al desarrollo de las intervenciones realizadas en el componente 1; como, por ejemplo, tesis, instancias de divulgación, realización de estudios, etc.

<sup>13</sup> El porcentaje aproximado de comunas que terminarán una fase de intervención es del 43% total de comunas focalizadas o trabajadas.

<sup>14</sup> En el acuerdo operativo técnico se establecerá la forma en que se presente el desglose de los avances de las capacidades sociocomunitarias por cada una de las capacidades (asociatividad, participación y estructura de oportunidades).

B.6. Aplicar en el 100% de las comunas, la encuesta de logro percibido a las personas y organizaciones participantes con representatividad nacional con un error muestral del 5%.

B.7. Al menos seis mil cuatrocientas (6.400) personas tienen participación directa en las intervenciones.

- **Dimensión "Activación de recursos e impulso de estructuras de oportunidad":**

B.8. El 100% de las intervenciones postulan a proyectos elaborados de manera colaborativa con actores del territorio.

B.9. Al menos setenta y cinco (75) proyectos de los postulados con el apoyo del programa Servicio País, son adjudicados a nivel nacional durante la ejecución del convenio.

B.10. El 100% de las intervenciones presentan, al menos, dos (2) iniciativas nuevas que se implementan durante el ciclo 2026-2027 por el programa Servicio País.

B.11. Al menos doscientas veinte (220) organizaciones territoriales a nivel nacional, integradas por personas de la comunidad, con las que trabaja el Programa, son apoyadas a través de los Planes de Intervención Territorial.

B.12. Al menos, el 75% de las organizaciones territoriales que recibieron apoyo y que responden a la encuesta de logro percibido, declaran estar satisfechas al terminar el ciclo programático. La encuesta que se utilizará será acordada entre el Ministerio y la Fundación previo a su aplicación.

B.13. Al menos el 75% de las municipalidades y/o instituciones de acogida que actúen como contraparte institucional en la intervención, declaran estar satisfechos con el desempeño del programa Servicio País, a través de la encuesta de logro percibido. La encuesta que se utilizará será acordada entre la Subsecretaría de Evaluación Social y la Fundación, previo a su aplicación.

- **Dimensión "Formación de Jóvenes del Programa Servicio País":**

B.14. Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País contratados<sup>15</sup>: al menos ciento diez (110).

B.15. Jóvenes Voluntarios Servicio País seleccionados: al menos cuatrocientos noventa (490).

B.16. Practicantes Servicio País seleccionados: al menos cincuenta y ocho (58).

B.17. El 100% de jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País participan de la preparación para la intervención territorial, según el plan de capacitación acordado entre la Fundación y el Ministerio, el que debe incorporar perspectiva de género.

B.18. Lograr, al menos, ciento setenta (170) horas de formación y/o capacitaciones recibidas, en promedio, por jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, al completar el ciclo de trabajo.

---

<sup>15</sup> Provenientes de carreras profesionales y/o técnicas.

- B.19. Al menos el 65% de jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País adquieren competencias para la intervención comunitaria.
- B.20. Al menos el 85% de jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País declaran estar satisfechos al terminar el ciclo programático.
- B.21. Al menos el 75% de jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, que han participado durante el ciclo 2025-2026, perciben al final de su participación haber fortalecido sus competencias producto de su incorporación en el programa.
- B.22. Al menos el 80% de jóvenes voluntarios y voluntarias contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en adelante "ODS 2030". Este cumplimiento debe ser detallado en los informes técnicos descritos en la cláusula sexta del presente convenio.
- B.23. Al menos el 80% de jóvenes voluntarios y voluntarias, participa en una o más acciones solidarias en alguna comuna con altos índices de pobreza.

**C) Metas de procesos a alcanzar:**

**Metas de Gestión:**

- C.1. El 100% de los Planes de Intervención Territorial son enviados en el Primer Informe de Avance, debiendo ser presentados de acuerdo con el formato acordado por las partes. La actualización de avance para el 100% de ellos debe ser informada a partir del reporte III y en el segundo Informe de Avance, definidos en la cláusula sexta del presente convenio.
- C.2. Mantención y gestión de tres (3) redes al servicio de la intervención social: (i) Red nacional de ex profesionales y técnicos Servicio País; (ii) Red nacional de líderes sociales egresados del programa; y (iii) Red nacional de académicos de Instituciones de Educación Superior (IES).

**Metas de Resultados:**

- C.3. Número de comunas con intervenciones del programa Servicio País: al menos cincuenta y cinco (55) comunas<sup>16</sup>.
- C.4. Desarrollo de, al menos, veintinueve (29) Proyectos con Voluntarios y Voluntarias Servicio País.

**D) Metas con enfoque de género:**

- D.1. Realizar la continuación de la ejecución del plan piloto y sus acciones comprometidas, descritas en el Anexo I, según lo especificado en el acuerdo operativo<sup>17</sup>.
- D.2. El 100 % de los planes de intervención territorial incorporan el enfoque de género en su diseño e implementación, el cual debe contemplar:

<sup>16</sup> El detalle sobre la selección de las comunas y aspectos de focalización se encuentra contenido en el anexo II del presente convenio y en el acuerdo operativo técnico.

<sup>17</sup> El acuerdo operativo está contenido en el informe inicial el que debe ser entregado por la Fundación previo a la transferencia de los recursos.

- Visibilizar en los planes de intervención seleccionados, todas las iniciativas que consideren perspectiva de género, señalando sus acciones las que deben ser, al menos, diez (10) y sus formas de aplicación<sup>18</sup>.
  - Diseño e implementación de al menos un (1) proyecto o iniciativa relacionada directamente con temas que incorporen la perspectiva de género.
  - La realización de al menos dos (2) instancias de información y difusión de la oferta pública en materia de género a nivel de localidades.
  - La difusión de los resultados de las acciones implementadas con enfoque de género en, al menos, una (1) instancia de evaluación participativa con la comunidad<sup>19</sup>.
- D.3. La totalidad de los instrumentos de medición de evaluación de resultados, asociados al componente Servicio País, aplicados en la encuesta de logro percibido por personas participantes, encuesta de percepción de organizaciones participantes, cuestionario línea base jóvenes profesionales y técnicos Servicio País y encuesta jóvenes Servicio País, deben incorporar preguntas que incluyan el enfoque de género.
- D.4 Una (1) instancia de presentación a la contraparte técnica del Ministerio, del análisis de los resultados de los instrumentos de evaluación, aplicados durante el ciclo anterior, relativos a la incorporación de la perspectiva de género en el componente.

#### **Metas de Resultados:**

- D.5. Participar en el 100% de mesas de trabajo acordadas con la Subsecretaría de Evaluación Social, para la incorporación del enfoque de género en intervenciones.

#### **Metas Formación:**

- D.6. Al menos dos (2) instancias de formación en temáticas de género para jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, equipo regional y equipo de nivel central.
- D.7. Al menos una (1) instancia de formación asociada a temáticas de género para estudiantes que participen del programa Tesis País<sup>20</sup>.
- D.8. Al menos el 50% de los practicantes participan de una instancia de formación en temáticas de género.

<sup>18</sup> A modo de ejemplo, si se realiza una iniciativa de información sobre fuentes de financiamiento para el emprendimiento, la incorporación de la perspectiva de género podría contemplar los siguientes elementos:

- Definición del horario de la actividad resguardando, especialmente, el tema de cuidado.
- Convocatoria, contemplando la invitación y participación de mujeres y hombres.
- Diferencias de género que puedan existir en las trayectorias de emprendimiento: formalidad vs informalidad; motivación de origen; capital inicial y capacidad de inversión; redes; tipo de emprendimiento; utilidades, etc.
- Incluir información sobre fuentes de financiamiento que buscan fortalecer el emprendimiento femenino, ya sea por medio de financiamiento y/o apoyo técnico.
- En caso de que la actividad sea evaluada, distinguir la opinión y percepción de mujeres y hombres.
- La forma de verificación y periodos de reporte serán establecidos en el Acuerdo Operativo Técnico.

<sup>19</sup> Las evaluaciones participativas comprometidas se realizarán en aquellas intervenciones que cambian de fase.

<sup>20</sup> Se deja constancia que los estudiantes asociados a Tesis País incluye a aquellos que presenten memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también, tesis de pre y postgrado.

- D.9. Al menos tres (3) instancias de formación en temáticas de género para voluntarios.
- D.10. Al menos dos (2) instancias de formación en temáticas de género a equipos de asesoría técnica.

En caso de no poder cumplirse con una o más de las metas indicadas en las letras B), C) y D) anteriores, la Fundación deberá desarrollar un Plan de Acción con el fin de establecer tareas de mejora que permitan dar cumplimiento a lo comprometido.

## **II. Segundo Componente/Objetivo específico 2: Estudios y Propuestas**

A través de este componente la Fundación busca contribuir a mejorar la comprensión (i) del fenómeno de la pobreza; (ii) del modelo de intervención; y, simultáneamente, (iii) elaborar recomendaciones para el mejoramiento de las políticas y programas sociales.

Este componente se organiza en cuatro (4) áreas o programas de trabajo, estructurados en ciclos anuales, a saber: (i) Estudios y Levantamiento de aprendizajes; (ii) Actividades de divulgación e incidencia; (iii) Tesis País; y (iv) Agenda pública. El trabajo del área se organiza territorialmente con el propósito de complementar y asesorar técnicamente el trabajo que realiza el programa Servicio País desde las localidades y simultáneamente nutrir los estudios y propuestas de la Fundación para la Superación de la Pobreza del conocimiento que se genera desde los equipos de intervención.

### **A) Acciones a desarrollar:**

#### **1. Programa de Estudios y Levantamiento de Aprendizajes:**

Este programa realiza investigaciones estrechamente relacionadas con los temas y/o problemáticas que han sido identificadas en el marco de las intervenciones territoriales que desarrolla el Programa Servicio País.

Estos estudios pueden responder a diversos propósitos, tales como: (i) ampliar la mirada sobre el fenómeno de la pobreza y su superación, visibilizando sus expresiones socio-territoriales, y enfatizando el estudio de aristas y dimensiones que suelen pasar desapercibidas en los estudios convencionales y estadísticas tradicionales; (ii) analizar críticamente el desarrollo de políticas, instrumentos y/o programas orientados a la pobreza; y/o (iii) reflexionar y extraer aprendizajes de las intervenciones del programa Servicio País. Sobre este último punto, también se incluye la producción de estudios documentales de tipo audiovisual, sobre el trabajo desarrollado por Servicio País a nivel de intervención.

#### **2. Programa de Actividades de Divulgación e incidencia:**

Este programa busca promover el debate local, regional y nacional en torno a la pobreza, ampliar la mirada sobre sus causas, expresiones locales y sus vías de superación, así como la responsabilidad que le cabe en ello a actores tanto públicos como privados.

Las actividades de divulgación que se organizan son de carácter abierto y gratuito, donde se presentan y reflexionan aspectos de diverso interés. Estas actividades pueden adquirir un signo más o menos especializado, dependiendo de la audiencia a la cual van dirigidas y admiten diversas opciones metodológicas para el logro de sus propósitos.

En regiones, las actividades de divulgación se vinculan a las temáticas, reflexiones y aprendizajes que surgen del trabajo de intervención de Servicio País y la gestión de sus redes. También incluye un plan de publicaciones y la producción de material audiovisual,

tales como, documentales y cápsulas sobre el trabajo desarrollado por Servicio País a nivel intervención.

### **3. Programa Tesis País:**

Este programa incentiva la generación de propuestas, diseños, registros, prospectos y conocimiento teórico y metodológico en torno al fenómeno de la pobreza, sus manifestaciones, condicionantes y estrategias de superación, por medio del desarrollo de memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también tesis de pre y postgrado<sup>21</sup>.

El programa tiene un fuerte énfasis territorial, debido al compromiso que la Fundación ha adquirido con la redistribución de las capacidades técnicas y profesionales (también de estudios), que suele estar concentrada en las grandes ciudades. De esta forma, se promueve la producción de conocimiento de carácter regional/local.

### **4. Programa de Agenda Pública:**

Consiste en (i) el seguimiento a la agenda pública noticiosa en temas de pobreza a través de boletines diarios; (ii) la conmemoración del día internacional de la erradicación de la pobreza, en el que se realiza un ejercicio de reflexión, concientización o motivación, que puede ser en conjunto con otras instituciones de la sociedad civil, sobre la situación actual en materia de pobreza y políticas sociales, los problemas y desafíos país; y (iii) el acto de premiación "Pobre el que no cambia la mirada", de la alianza Comunicación y Pobreza, donde se otorga un reconocimiento a las y los periodistas que desde sus diversas tribunas han contribuido, con excelencia, a informar a la opinión pública sobre las dimensiones de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social y sobre las oportunidades y capacidades que existen para superar estas situaciones.

## **B) Metas de Estudios y Propuestas a alcanzar:**

### **I. Programa de Estudios y Levantamiento de Aprendizajes:**

- Elaboración de, al menos, dos (2) estudios y/o levantamiento de aprendizajes<sup>22</sup>, en formatos escritos o audiovisuales, sobre algunas de las aristas y/o manifestaciones de la pobreza a nivel local y que se relacionan con algunas de las problemáticas consignadas en los planes de intervención territorial de Servicio País.
- Al menos dos (2) publicaciones de estudios.

### **II. Programa de Actividades de Divulgación e incidencia:**

- Al menos diez (10) actividades de divulgación, entre las que se consideran seminarios, diálogos ciudadanos, conversatorios o coloquios, entre otros, de carácter presencial, on line en directo o diferido, y en diversos formatos (podcast, producción audiovisual, videos, etc.) regionales y/o territoriales sobre ODS 2030, pobreza y sus manifestaciones multidimensionales y territoriales<sup>23</sup>.
- Un (1) seminario de Comunicación y Pobreza.

<sup>21</sup> Esto responde a la necesidad de ampliar el rango de posibilidades de que estudiantes en proceso de formación puedan aportar a la generación de conocimientos y/o propuestas que aporten al desarrollo de intervenciones. Así, proyectos de título (v.gr. de arquitectura o de construcción) o trabajos de titulación de carreras técnicas, también pueden ingresar en el programa.

<sup>22</sup> Levantamientos de aprendizajes son un tipo de estudios que se centran en los procesos de intervención.

<sup>23</sup> Las actividades de divulgación regional podrán abordar temáticas que permitan dar cuenta de los logros, aprendizajes y desafíos del programa en sus 31 años de existencia.

Todas las actividades de divulgación se realizarán previa coordinación y aprobación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la División de Cooperación Público Privada, de la Subsecretaría de Evaluación Social.

### **III. Programa Tesis País:**

- Al menos quince (15) estudiantes y/o titulados/egresados de carreras técnicas, profesionales o científicas de pre y postgrado, que estén desarrollando y/o hayan desarrollado memorias, proyectos de titulación, post-titulación, tesis de licenciatura o postgrado en temáticas y/o problemáticas asociadas a la comprensión de causas y/o manifestaciones sociales y/o territoriales de la pobreza, así como la búsqueda de respuestas y propuestas de solución a problemáticas específicas que afectan a las comunidades con las que trabaja Servicio País. Al menos el 10% de dichos trabajos tendrán que poner énfasis en temáticas de género.
- A lo menos una (1) publicación del Programa Tesis País de carácter nacional y/o regional.

### **IV. Programa de Agenda Pública:**

- Al menos un (1) acto de premiación de Comunicación y Pobreza.
- Al menos una (1) actividad de conmemoración del Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza.

### **C) Metas de Procesos a alcanzar:**

- Al menos el 65% de jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País son capacitados en alguno de los estudios institucionales.
- Al menos una (1) instancia de presentación a la División de Cooperación Público Privada u otra división interesada del Ministerio, de los estudios realizados por la Fundación.
- Al menos una (1) instancia de difusión a gobiernos locales para exponer los estudios y/o hacer entrega de un documento de recomendaciones para la planificación<sup>24</sup> del trabajo territorial.

En caso de no poder cumplirse con una o más de las metas propuestas, la Fundación deberá desarrollar un plan de acción con el fin de establecer tareas de mejora que permitan dar cumplimiento a lo comprometido.

Con todo, durante la ejecución del convenio se deberán respetar, las instrucciones, recomendaciones y orientaciones establecidas por la autoridad competente con ocasión de eventuales emergencias sanitarias o de otra índole, así como realizar la tramitación de autorizaciones correspondientes de ser necesario.

### **TERCERA: DE LA DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES, DURACIÓN Y VERIFICACIÓN**

En el marco de los componentes descritos en la cláusula segunda del presente convenio, la Fundación realizará las actividades que a continuación se señalan, en los plazos que en cada caso se indican, y de acuerdo con la descripción detallada en el Anexo I, sección VIII:

---

<sup>24</sup> Los documentos de recomendaciones se elaboran en intervenciones que están en fase 4.

**1. Componente Servicio País:**

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>DURACIÓN (meses)</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS</b>
1. Convocatoria, Selección y Contratación de jóvenes Profesionales y/o técnicos Servicio país	Doce (12) meses.	1. Listado de postulantes. 2. Listado de jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País seleccionados actualizado. 3. Planilla de dotación actualizada. 4. Plan de comunicación convocatoria principal. 5. Medios de verificación de la difusión realizada para la convocatoria.
2. Instalación	Un (1) mes o más dependiendo de la ubicación geográfica de la comuna.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Reporte.
3. Vinculación y planificación	De uno (1) a tres (3) meses dependiendo de la fase de intervención.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Reporte. 3. Primer informe técnico de avance.
4. Implementación del plan de intervención	De ocho (8) a diez (10) meses dependiendo de la fase de intervención.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Reporte. 3. Segundo Informe técnico de Avance. 4. Listado de iniciativas, según lo indicado en el Anexo I.
5. Evaluación	Doce (12) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Reporte. 3. Informe técnico final.
6. Desarrollo de proyectos de voluntariado por causa	Doce (12) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Reporte. 3. Informes técnicos 1 y 2.
7. Desarrollo de proyectos de práctica	Doce (12) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Reporte. 3. Listado de practicantes. 4. Informes técnicos de avance 1 y 2.
8. Gestión proyecto redes	Doce (12) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Reporte. 3. Informes técnicos 1 y 2.
9. Proyección o cierre	Cuatro (4) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Reporte.

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>DURACIÓN (meses)</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS</b>
10. Formación de Jóvenes profesionales, técnicos, voluntarios y practicantes.	Doce (12) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Reporte. 3. Informes técnicos 1 y 2. 4. Mallas curriculares de los cursos de especialización que se realicen.
11. Asesoría y supervisión técnica	Doce (12) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informes técnicos 1 y 2. 3. Informe técnico final.
12. Actividades de apoyo ex post a intervenciones	Doce (12) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informes técnicos 1 y 2. 3. Informe técnico final.

## 2. Componente Estudios y Propuestas:

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>DURACIÓN (meses)</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS</b>
1. Realización de actividades de divulgación e incidencia	Doce (12) meses.	1. Listados mensuales de actividades realizadas. 2. Informes técnicos 1 y 2. 3. Informe técnico final.
2. Tesis País	Doce (12) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informes técnicos 1 y 2. 3. Informe técnico final.
3. Realización de estudios y/o levantamiento de aprendizajes	Doce (12) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informes técnicos 1 y 2. 3. Informe técnico final.
4. Actividades asociadas al programa de agenda pública	Doce (12) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informes técnicos 1 y 2. 3. Informe técnico final.
5. Producción de publicaciones	Doce (12) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informes técnicos 1 y 2. 3. Informe técnico final.
6. Asesoría y supervisión técnica	Doce (12) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informes técnicos 1 y 2. 3. Informe técnico final.
7. Desarrollo de proyectos de práctica	Doce (12) meses.	1. Listado de actividades realizadas. 2. Reporte. 3. Listado de practicantes. 4. Informes técnicos de avance 1 y 2.

#### **CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN**

En el marco de la ejecución de los componentes señalados en la cláusula segunda precedente, la Fundación se obliga, entre otras acciones, a:

1. Cumplir con el 100% de las metas establecidas en la cláusula segunda.
2. Administrar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración de los componentes del convenio.
3. Entregar a la Subsecretaría de Evaluación Social reportes, dos Informes Técnicos de Avance y uno Final, de las actividades realizadas de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del presente convenio.
4. Entregar los informes de Inversión Mensuales de acuerdo con las normas de rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República, a través de su Resolución N° 30, de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o norma que la reemplace, y conforme a lo establecido en el presente convenio.
5. Publicar en su sitio electrónico el texto íntegro del presente convenio, el proyecto y el presupuesto asociado a éste, junto a sus estados financieros, balance y memoria anual de actividades. Asimismo, la institución deberá publicar la nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales y los recursos públicos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante debiendo remitir además dicha información a la Subsecretaría de Evaluación Social, la cual deberá publicarla en su sitio electrónico en el que da cumplimiento a las obligaciones de transparencia activa<sup>25</sup>.
6. Presentar una garantía de fiel cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del presente convenio.
7. Apoyar al Ministerio en la difusión y divulgación de publicaciones y/o procesos que lleva adelante la División de Cooperación Público Privada, de la Subsecretaría de Evaluación Social, destinadas a la Superación de la Pobreza en todas las regiones del país.
8. Cumplir con todas aquellas obligaciones que tengan por objeto velar por la correcta y oportuna ejecución del convenio.

#### **QUINTA: DE LOS RECURSOS, DISTRIBUCIÓN E ÍTEMES FINANCIABLES**

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, la Subsecretaría de Evaluación Social transferirá a la Fundación la cantidad de \$3.218.868.000.- (tres mil doscientos dieciocho millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029 del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social para el año 2026.

Los recursos transferidos se destinarán por la Fundación al financiamiento de las actividades señaladas en este convenio, necesarias para la implementación de los dos componentes de la Iniciativa. Los montos máximos para cada componente se indican en el siguiente cuadro:

---

<sup>25</sup> En cumplimiento del inciso segundo del artículo 25 de la ley N°21.796 de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2026.

<b>COMPONENTE</b>	<b>MONTO</b>
Programa Servicio País	\$3.052.989.688.-
Estudios y Propuestas	\$165.878.312.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.218.868.000.-</b>

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá autorizar, a solicitud de la Fundación, que se redistribuya el presupuesto entre los componentes a financiar. Dicha solicitud deberá ser presentada por escrito, dentro del periodo de ejecución del convenio, con una antelación mínima de hasta treinta (30) días corridos anteriores al término del mismo, debidamente fundada por motivos calificados, y respaldada por el Informe que al respecto emita la Contraparte Técnica y la visación conforme de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, dará respuesta escrita a dicha solicitud de redistribución dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles contados desde la recepción de la solicitud que al efecto presente la Fundación, culminando el proceso en la correspondiente modificación de convenio aprobado por acto administrativo totalmente tramitado, el cual se encontrará afecto al trámite de toma de razón de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 numeral 10.3 de la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

En caso de que la Subsecretaría de Evaluación Social requiera mayores antecedentes para resolver sobre dicha petición, el plazo antedicho se suspenderá.

Con todo, el porcentaje máximo a redistribuir entre componentes no podrá superar el 15% de los montos que se señalan en la tabla precedente.

Por su parte, los ítems de gastos autorizados en cada uno de los componentes indicados y sus montos son los siguientes:

<b>Ítem de gasto</b>	<b>Programa Servicio País</b>	<b>Estudios y Propuestas</b>
<b>Personal</b>	\$2.451.431.672.-	\$137.378.312.-
<b>Operacional</b>	\$568.153.016.-	\$26.000.000.-
<b>Inversión</b>	\$33.405.000.-	\$2.500.000.-
<b>Total</b>	<b>\$3.052.989.688.-</b>	<b>\$165.878.312.-</b>

En caso de que la Fundación requiera redistribuir los recursos indicados dentro de un mismo componente, deberá seguir el procedimiento señalado anteriormente, referido a la redistribución de gastos entre componentes. Con todo, el porcentaje máximo que podrá ser redistribuido por cada ítem, es el 4% del monto que corresponda.

Los recursos serán transferidos a la Fundación en tres (3) cuotas, que dan cuenta de hitos diferidos en el tiempo, relacionados con el cumplimiento de actividades y entrega de informes, según se dispone a continuación. Las cuotas serán depositadas en la cuenta corriente que la Fundación disponga para la recepción exclusiva de fondos transferidos por esta Cartera de Estado.

La **primera cuota** correspondiente a \$1.287.547.200.- (mil doscientos ochenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos pesos) se transferirá una vez que el decreto que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado; que la Fundación haya entregado la garantía en los términos señalados en la cláusula décima del presente acuerdo; que la institución se encuentre al día en la presentación de las

rendiciones de cuentas según lo establecido en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas o norma que la reemplace; haber presentado el reporte I, descrito en la cláusula sexta, respecto de los componentes N°1 y N°2 del presente convenio y, previa entrega de un informe inicial por parte de la Fundación, el que deberá dar cuenta de lo siguiente:

- Reuniones de coordinación del equipo de la Fundación y/o de carácter intersectoriales realizadas previo a la entrega del informe.
- Reuniones de coordinación entre la Subsecretaría de Evaluación Social y la Fundación, en las que deberán constar los acuerdos adoptados sobre el plan de capacitación de los jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, indicando la fecha de su realización, participantes y los acuerdos adoptados.
- Acciones y/o actividades del equipo de la Fundación que sean necesarias para la puesta en marcha de la ejecución y que no implique la realización de reuniones.
- Acuerdo operativo técnico, el que deberá contener la definición de los lineamientos sobre la presentación de los avances en términos de los porcentajes de logro de los Planes de Intervención Territorial, avance de la implementación del plan piloto de enfoque de género y sobre otros temas técnicos necesarios para la correcta ejecución del proyecto. Asimismo, deberá tener adjunto el listado de comunas seleccionadas en las cuales se realizará el programa Servicio País, las que deberán contar con el visto bueno de la contraparte técnica Ministerial. Finalmente, se revisará los ajustes al formato de presentación de los Planes de Intervención Territorial (implementación de categorización de iniciativas, nuevas secciones a incorporar, entre otros aspectos), definiendo el que se utilizará el presente año.

La **segunda cuota** correspondiente a \$965.660.400.- (novecientos sesenta y cinco millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos pesos) será transferida siempre que el ejecutor cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber presentado el reporte II, descrito en la cláusula sexta, respecto de los componentes N°1 y N°2 del presente convenio.
- El reporte I debe estar aprobado por la contraparte técnica ministerial.
- Se encuentre al día en la presentación de las respectivas rendiciones de cuentas según lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas o norma que la reemplace.
- Se encuentre al día en la presentación de los informes técnicos correspondientes.
- Se encuentre vigente la garantía entregada conforme lo dispuesto en la cláusula décima del presente instrumento.

La **tercera cuota** correspondiente a \$965.660.400.- (novecientos sesenta y cinco millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos pesos) será transferida siempre que el ejecutor cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber presentado el reporte III, descrito en la cláusula sexta, respecto de los componentes N°1 y N°2 del presente convenio.
- El reporte II debe estar aprobado por la contraparte técnica ministerial.
- Se encuentre al día en la presentación de las respectivas rendiciones de cuentas según lo establecido en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas o norma que la reemplace.
- Se encuentre al día en la presentación de los informes técnicos correspondientes.
- Se encuentre vigente la garantía entregada conforme lo dispuesto en la cláusula décima del presente instrumento.

No obstante lo señalado precedentemente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 18 de la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, aun cuando no se haya rendido cuenta de la transferencia anterior, se podrá transferir la siguiente cuota en la medida que el ejecutor garantice, a través de vale vista, boleta bancaria de garantía, póliza de seguro, certificado de fianza, o depósito a plazo, todos de ejecución inmediata, extendido a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, correspondiente a la parte no rendida de la transferencia anterior, debiendo entregar la rendición de cuentas faltante dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. De lo contrario se realizará el cobro de la garantía entregada.

Para la administración de los recursos transferidos, la Fundación deberá establecer registros contables diferenciados que permitan su adecuado control, la identificación y registro de los bienes inventariables que se adquieran con cargo a ellos<sup>26</sup>.

Se deja constancia que solo estará permitida la subcontratación de empresas o personas jurídicas para aquellas actividades que no constituyan el objeto principal del convenio, tales como, servicios informáticos, contabilidad, asesorías jurídicas, asesorías en investigación de campo, servicios de capacitación específicos o similares. Lo anterior, deberá ser supervisado por la contraparte técnica indicada en el presente convenio, generando los instrumentos necesarios para ello.

Los fondos deberán ser utilizados para el cumplimiento del objeto del presente convenio, sin que la Fundación pueda emplearlos o aplicarlos en otras finalidades, acciones y/o actividades, distintas de las contempladas para cada componente. Con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos señalados, la Fundación podrá destinar los mencionados recursos en los siguientes ítems:

#### **I. Operacionales:**

- 1. Capacitación.** Corresponde a los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento del personal contratado para el desarrollo de la Iniciativa que por este convenio se financia. Tales prestaciones comprenden, entre otros, el pago a profesores, expertos en temáticas de género, monitores, cursos contratados a terceros, jornadas de trabajo (inicio, intermedia y cierre), mesas técnicas (regionales y nacionales), pasantías, cursos de especialización, etc.
- 2. Gastos de alojamiento y alimentación.** Comprende los desembolsos realizados por la Fundación, cuyo objeto sea financiar el alojamiento y/o alimentación, incurridos por el personal contratado bajo cualquier régimen contractual o personas participantes del programa que estén debidamente validados por la Fundación en dicha calidad; jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, practicantes, estudiantes que participen del programa Tesis País<sup>27</sup>, voluntarios, miembros del Directorio de la Fundación ad honorem y expositores invitados ad honorem a las intervenciones que se desarrollan, con ocasión y único objeto de la ejecución de la Iniciativa financiada con recursos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en las cuales deban ausentarse fuera del lugar de desempeño habitual, dentro del territorio nacional. El monto máximo para financiar por persona y por día por este concepto será el equivalente al viático de un funcionario público grado 4º de la E.U.S.

<sup>26</sup> Los bienes muebles adquiridos con cargo a los recursos transferidos en virtud de este convenio, al término de su ejecución, serán destinados a la continuidad del proyecto "Contribución a la Superación de la Pobreza del FUSUPO", dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 inciso penúltimo de la Ley de Presupuestos 21.796, del Sector Público correspondiente al año 2026, sin perjuicio de cualquier otra instrucción que para estos efectos dicte la Subsecretaría de Evaluación Social, o lo que disponga la normativa vigente.

<sup>27</sup> Incluye a estudiantes que presenten memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también tesis de pre y postgrado.

3. **Gastos de Movilización.** Son los gastos por movilización y/o transporte realizados por el personal contratado por la Fundación, bajo cualquier régimen contractual o personas participantes del programa que estén debidamente validados por la Fundación en dicha calidad, profesionales y/o técnicos Servicio País, estudiantes que participen del programa Tesis País practicantes, voluntarios, miembros del Directorio de la Fundación ad honorem y expositores invitados ad honorem a las intervenciones que se desarrollan, con ocasión y único objeto de la ejecución de la Iniciativa financiada con recursos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que deban trasladarse dentro del territorio nacional. Se consideran los pasajes aéreos en clase económica, pasajes terrestres, fluviales, combustible, peajes y estacionamientos.
4. **Traslado de Personal.** Son los gastos asociados a mudanzas del personal contratado y que por decisión de la jefatura y necesidad de la Institución deben realizar su cambio de domicilio dentro del territorio nacional y que dicha obligación esté expresamente contemplada en el Código del Trabajo para el trabajador de que se trate.

Al momento de rendir este gasto, la Fundación deberá explicitar los fundamentos y/o causas que motivaron el traslado del funcionario, las cuales deberá estar en directa relación con los objetivos, acciones y/o actividades establecidas en el convenio.

5. **Materiales y útiles diversos de oficina.** Comprende la adquisición de material y útiles diversos de oficina, productos de papeles, cartones e impresos y, en general, todo tipo de formularios e impresos, insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos y, en general, todo producto necesario para el normal funcionamiento de las oficinas que se ocuparan para la ejecución de la Iniciativa.
6. **Libros y revistas de carácter técnico, láminas, mapas y otros similares.** Como sus respectivas inscripciones y todo lo necesario para la implementación de la Iniciativa.
7. **Servicios básicos.** Son los gastos por consumo de energía eléctrica, agua potable, gas de cañería y licuado, parafina, leña, correo, servicios telefónicos red fija, telefonía celular y acceso a Internet, incluyendo inalámbrica para los jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, y de las oficinas utilizadas para la ejecución de la Iniciativa, etc.
8. **Servicios de Impresión.** Considera gastos generados por afiches, folletos, distintivos, credenciales, revistas, documentos de estudios, instrucciones, manuales y otros similares, generados en el marco del cumplimiento de los objetivos, acciones y/o actividades establecidas en el convenio. De igual modo, considera los servicios de fotocopiado, encuadernación y empaste de documentos, informes y similares generados con ocasión del presente acuerdo.

Todos los productos gráficos financiados por esta iniciativa deberán incluir el logo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, según las disposiciones gráficas del Gobierno de Chile. Adicionalmente, las piezas gráficas utilizadas para difundir el programa deben ser validadas a través de correo electrónico por la contraparte técnica del Ministerio.

9. **Servicios de difusión.** Considera los gastos efectuados en avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, redes sociales, plataformas digitales, contratos con agencias publicitarias, de comunicación y diseño, servicios de exposiciones, relaciones públicas y, en general, los gastos comunicacionales que se destinen a la campaña de convocatoria y/o visibilización del Programa

Servicio País, no pudiendo financiar la difusión de otras actividades que desarrolle la Fundación, teniendo presente que, con el objeto de garantizar la continuidad operativa de esta iniciativa, la convocatoria Servicio País del año 2026, la cual de acuerdo a la tabla de actividades se puede difundir durante todo el año, se realizará con cargo a los recursos entregados en el presente convenio. Adicionalmente, se podrá utilizar recursos del presente Convenio para la difusión de las actividades referidas a estudios y propuestas contempladas en el Segundo Componente señalado en la cláusula segunda.

- 10. Arriendos.** Comprende los gastos efectuados por la Fundación, referente a:
  - a. Arriendo de inmuebles. Son los gastos para arriendo y garantías de arriendo, de oficinas para la correcta implementación de la Iniciativa.
  - b. Arriendo de vehículos, realizados en el marco del desarrollo de las intervenciones comprometidas en el convenio. Incluye los gastos realizados por carga de combustible, peajes y pago de estacionamientos cuando sea necesario para la correcta supervisión de las intervenciones.
  - c. Arriendo de salones, locales y/u otro tipo de inmuebles, con la finalidad de albergar la realización de intervenciones, seminarios y/o jornadas de capacitación, necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las acciones comprometidas. Se incluye en este apartado los gastos por arriendos complementarios de amplificación, proyección, equipamiento y/o para la habilitación de los inmuebles, con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad comprometida.
- 11. Servicios de Coffee Break.** Comprende los gastos en servicios, contratados por la Fundación, necesarios para el correcto desarrollo de las intervenciones; focus group y talleres asociados a las metas de estudios y levantamientos de aprendizajes; seminarios; jornadas de capacitación y/o técnicas, comprometidas en la ejecución del presente convenio. No se podrán imputar gastos de almuerzo, cenas y/o cócteles con cargo a este sub-ítem.
- 12. Servicios de mantenimiento.** Reparación y cuidado de equipamiento, muebles e inmuebles que sean necesarios para la correcta implementación de la Iniciativa. Incorpora los gastos que incurra la Fundación en materia de servicio de vigilancia y aseo de los inmuebles donde opera la Iniciativa de contribución a la superación de la pobreza.
- 13. Servicios Profesionales.** Son los gastos por concepto de estudios, investigaciones, asociados a las metas, consultorías y/o asesorías, contratados externamente, con el fin de dar cumplimiento a las acciones comprometidas en el convenio.
- 14. Servicios Informáticos.** Contratados para la mantención, readecuación y/o desarrollo de plataformas digitales (página web, sistemas de gestión, etc.), cuyo fin sea garantizar la correcta operación de las iniciativas comprometidas en el Convenio. Incluye servicios de hosting, registros de dominio y similares, que se encuentren habilitados y operativos para el correcto funcionamiento del convenio.
- 15. Elementos de Protección Personal.** Considera aquellos gastos en equipamientos y/o insumos necesarios para reducir riesgos sanitarios (mascarillas reutilizables o desechables, pantalla facial, alcohol gel, guantes, buzos desechables, botas de goma), aquellos asociados a los factores climáticos de las localidades de intervención (bloqueadores, cortavientos, entre otros) y equipamiento necesario para enfrentar eventos de catástrofes naturales (casco, guantes, palas, linternas, agua, botas, zapatos de seguridad, etc.).

**16. Servicios Financieros, Seguros, firma electrónica y Notariales.** Corresponde a los gastos que deba efectuar la Fundación, en referencia a:

- a. Gasto por gestión de cualquiera de los instrumentos mercantiles establecidos en la cláusula décima del presente acuerdo a nombre del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Evaluación Social, para garantizar el cumplimiento del presente convenio.
- b. Gastos bancarios relacionados a la gestión de los recursos de la Iniciativa, en especial el servicio de giros y remesas de dinero y valores financieros, efectuados desde la cuenta corriente de uso exclusivo que administra la Fundación, en virtud del convenio.
- c. Firma electrónica avanzada, lo que permite la entrega de la documentación y respaldos de las rendiciones de cuentas mensuales, en forma oportuna y validada por la Fundación.
- d. Gastos notariales, exclusivamente los que provengan del pago de finiquitos e indemnizaciones.

**17. Fletes y embalajes.** Considera gastos por embalaje, bodegaje y/o flete de materiales, útiles, muebles y equipos, cuyo fin sea cumplir los objetivos, acciones y/o actividades comprometidas en el convenio. Con cargo a este sub-ítem se podrán efectuar reembolsos al personal contratado, por estos mismos conceptos, por pagos efectuados de su propio peculio.

## **II. Personal:**

Comprende todos los gastos relacionados al personal contratado para el desarrollo de la Iniciativa "Contribución a la Superación de la Pobreza", por concepto de remuneraciones, honorarios, suplencias y reemplazos, alumnos en práctica, seguros de salud y/o accidentes del personal de planta y los jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País.

Se incluyen en este ítem los gastos asociados a la selección de personal, jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País y voluntarios, asociados a los procesos de convocatorias y selección por medio de entrevistas técnicas y psicológicas, incluyendo además el material asociado.

Se podrá contemplar el pago de adelantos de remuneraciones o anticipos, y pago de indemnizaciones legales; estas últimas hasta por un monto máximo de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos) entendiéndose que la persona que tenga derecho a la indemnización no podrá ser recontratada con recursos entregados por el Ministerio, bajo ninguna modalidad de contrato antes de dos años de haber sido desvinculada. Con todo, la Fundación deberá dar cumplimiento íntegro a la normativa laboral vigente.

Contempla además una asignación especial para el trabajador que, en el desempeño exclusivo de un empleo de supervisión territorial, en el marco del presente convenio, se vea obligado a residir en una comuna o territorio que reúna condiciones especiales derivadas del aislamiento o del costo de vida. Esta asignación se calculará sobre el sueldo base mediante la aplicación de la tabla expresada en el Anexo III del presente convenio y no podrá exceder del 20% de éste.

## **III. Inversión:**

1. **Mobiliario**, destinado para el correcto funcionamiento de las oficinas de la Fundación.
5. **Equipamiento computacional, programas computacionales, software, plataformas virtuales y similares**, destinados al funcionamiento de las oficinas

de la Fundación y a la entrega en comodato a los jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, con el objeto de garantizar la correcta ejecución de la Iniciativa.

6. **Equipamiento audiovisual**, correspondiente a cámaras, micrófonos y accesorios relacionados, tales como, lentes, trípodes, luces, pantallas, entre otros, y que son necesarios para la correcta implementación de la iniciativa.
4. **Equipo de trabajo**, consistente en un bolso o mochila y gorros, cuadernos de campo para los jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País y el personal contratado para el desarrollo de la Iniciativa que por este convenio se financia.
5. **Equipamiento y materiales para proyectos e iniciativas de jóvenes voluntarios y jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País**, el cual podrá consistir en:
  - a. Libros educativos, material didáctico y los implementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y talleres.
  - b. Implementos deportivos, tales como, mallas, arcos, balones, entre otros, excluyéndose de éstos la compra de ropa deportiva, esto es, zapatillas, buzos, shorts, poleras u otros similares.
  - c. Materiales de construcción destinados a ejecutar mejoramientos en espacios comunitarios, en el marco de los proyectos. Se podrán adquirir artículos, tales como, cerámica, baldosas, adhesivos, morteros, madera, fierro, clavos, tornillos, malla raschel, telas, tubos y conectores de pvc, rodillos, brochas, pintura, cemento, estuco, pinturas, materiales de rellenos, etc.
  - d. Herramientas, tales como, martillos, palas, carretillas, alicates y similares.

**Sobre los gastos por imprevistos:** Los gastos por concepto de imprevistos no podrán exceder al equivalente del 3% del presupuesto aprobado por cada uno de los componentes. Estos gastos deberán ser debidamente reflejados y justificados en el correspondiente informe de inversión, señalando los motivos, fundamentos y antecedentes que permitieran justificar la imposibilidad de prever dicho gasto al momento de distribuir el presupuesto entre los distintos componentes.

Para hacer esto efectivo, la Fundación, a través de su Directora Ejecutiva, deberá solicitar autorización por escrito a la División de Cooperación Público Privada, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, contados desde que la Fundación tomó conocimiento del o los hechos fundantes, presentando la descripción de éstos, la forma en que afectan la programación y la razón por la cual, no estaba previsto en la distribución inicial del presupuesto.

La División de Cooperación Público Privada se pronunciará formalmente sobre la pertinencia de imputar el gasto al concepto de imprevistos, considerando si su causa fue posible de resistir o prever por la Fundación, o bien, si obedece a una circunstancia externa a ésta, o un cambio de las condiciones de ejecución de la programación comprometida por decisiones o actos ajenos a la voluntad de la Fundación y del Ministerio.

Sólo con dicha autorización procederá que el gasto efectuado sea imputado al concepto de imprevistos y rendido como tal en los informes que corresponda, y en la medida que estos gastos se enmarquen en el desarrollo de las labores necesarias para dar cumplimiento a las actividades, objetivos y metas comprometidas en el presente convenio.

Los gastos por conceptos de imprevistos deberán corresponder a aquellos respecto de los cuales exista una necesidad indiscutible e ineludible para la consecución de los

objetivos del presente convenio o para el correcto desarrollo de las actividades comprometidas en él.

## **SEXTA: DE LOS INFORMES TÉCNICOS, SISTEMA DE REVISIÓN Y SUPERVISIÓN**

Con la finalidad de hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo la Fundación deberá entregar respecto de cada uno de los componentes, dos (2) informes técnicos de avance y un (1) informe técnico final, cuyos contenidos se especifican a continuación.

Además de lo anterior, y con la finalidad de contar con información actualizada de las actividades desarrolladas en los períodos entre las entregas de los informes técnicos de avance y final, la Fundación deberá entregar cuatro (4) reportes que comprenden las acciones desarrolladas durante dos meses, los que se individualizan en la presente cláusula.

### **1. Respetto del Componente N°1/Objetivo específico 1**

A. **Reportes** : la Fundación entregará a la Jefatura de la División de Cooperación Público Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social reportes con datos de cobertura, el detalle de la definición y avance de los Planes de Intervención Territorial, debiendo incluir un resumen global de cumplimiento de resultados con desglose por cada plan, las actividades realizadas en ese período, los avances con respecto a las metas comprometidas y los proyectos de voluntarios que se tienen proyectados y contemplan financiamiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes al período reportado.

- Reporte I: informa las actividades desarrolladas durante los meses de marzo y abril de 2026.
- Reporte II: informa las actividades desarrolladas durante los meses de julio y agosto de 2026.
- Reporte III: informa las actividades desarrolladas durante los meses septiembre y octubre de 2026.
- Reporte IV: informa las actividades desarrolladas durante los meses de diciembre 2026 y enero de 2027.

### **B. El Informe Técnico de Avance I:**

Deberá entregarse por la Fundación a la Subsecretaría de Evaluación Social al término de la Primera Etapa del ciclo programático, es decir, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 31 de julio de 2026, informando de las regiones y comunas a intervenir, los Planes de Intervención Territorial, debiendo incluir un resumen global de cumplimiento de resultados con desglose por cada plan y los avances de acuerdo a las metas comprometidas; número de profesionales, voluntarios, practicantes, seleccionados a la fecha, actividades a realizar y vínculo entre las actividades a realizar y las metas comprometidas en la cláusula segunda de este convenio, implementado durante el período que se extiende desde el 1º de marzo hasta el 31 de julio del 2026, ambas fechas inclusive. Además, se deberá entregar la propuesta de incorporación de la perspectiva de género a implementarse en los dos componentes del programa, de la cual se deberá dar cuenta en los siguientes informes técnicos, así como también acompañar las actas de las mesas de trabajo que a la fecha de entrega de este informe se hayan celebrado entre las partes.

### **C. El Informe Técnico de Avance II:**

Deberá entregarse por la Fundación a la Subsecretaría de Evaluación Social al término de la Segunda Etapa del Ciclo programático, es decir, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al día 30 de noviembre de 2026, informando de las actividades implementadas en el período que se extiende desde el 1º de agosto hasta el 30 de noviembre 2026, ambas fechas inclusive.

El informe debe detallar cobertura regional, descripción de los Planes de Intervención Territoriales debiendo incluir un resumen global de cumplimiento de resultados con desglose por cada plan y los avances de acuerdo con las metas comprometidas, gestión técnica de las actividades implementadas, el vínculo entre las acciones realizadas y las metas que se señalan en la cláusula segunda de este convenio, y una síntesis del cumplimiento de éstas.

Se deberá incluir también el grado de avance de la implementación de la propuesta de incorporación de la perspectiva de género en los dos componentes del programa, así como las actas de las mesas de trabajo para definir la evaluación del programa realizadas en el período.

### **D. El Informe Técnico Final:**

Deberá entregarse por la Fundación a la Subsecretaría de Evaluación Social, al término del ciclo programático, a más tardar el día 28 de abril de 2027, debiendo informar de las actividades implementadas desde el 1º marzo de 2026 al 31 de marzo de 2027.

El informe debe reportar actividades realizadas durante el año, cobertura del Programa por región, cumplimiento de los Planes de Intervención Territorial, debiendo incluir un resumen global de cumplimiento de resultados con desglose por cada plan y los avances de acuerdo con las metas y verificadores comprometidos, de acuerdo a lo señalado en el presente acuerdo y sus anexos. Deberá incluir una evaluación respecto de la incorporación de la perspectiva de género en el programa señalando aspectos a mejorar durante el próximo ciclo, así como también los acuerdos adoptados en las mesas de trabajo antes señaladas.

## **2. Respeto del Componente N°2/Objetivo específico 2**

Dadas las características específicas del componente, la Fundación entregará al Ministerio dos (2) Informes Técnicos de Avance y un (1) informe técnico final, de acuerdo con los siguientes parámetros:

### **A. Reportes:**

La Fundación entregará a la Jefatura de la División de Cooperación Público Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social Reportes con datos de las actividades realizadas en ese período, los avances con respecto a los indicadores comprometidos y los estudios, publicaciones y seminarios desarrollados, dentro de los cinco días hábiles siguientes al período reportado.

- Reporte I: informa las actividades desarrolladas durante los meses de marzo y abril de 2026.
- Reporte II: informa las actividades desarrolladas durante los meses de julio y agosto de 2026.
- Reporte III: informa las actividades desarrolladas durante los meses septiembre y octubre de 2026.

- Reporte IV: informa las actividades desarrolladas durante los meses de diciembre 2026 y enero de 2027.
- B. **El Informe Técnico de Avance I:** deberá entregarse por la Fundación a la Subsecretaría de Evaluación Social dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 31 de julio de 2026.
- C. **El Informe Técnico de Avance II:** deberá entregarse por la Fundación a la Subsecretaría de Evaluación Social dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al día 30 de noviembre de 2026.
- D. Asimismo, deberá entregarse un **Informe Final**, el cual deberá ser recibido por el Ministerio a más tardar el día 28 de abril de 2027.

La información a entregar por la Fundación en cada reporte, Informe Técnico I, II y Final, descritos en la presente cláusula, deberá dar cuenta del estado de avance de las metas comprometidas y demostrar los medios que acrediten la ejecución y/o cumplimiento de lo informado, reservándose el Ministerio, la posibilidad de solicitar muestras aleatorias para la verificación sobre los medios informados.

La contraparte técnica de la Subsecretaría de Evaluación Social revisará los reportes, Informes de Avance y Final, que se refieren a los componentes 1 y 2, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Fundación respecto de los informes, éstas deberán notificarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Fundación tendrá un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, y pronunciarse aprobando o rechazando definitivamente los informes.

La no presentación de los reportes, Informes Técnicos de Avance o Final, o la ejecución deficiente e injustificada de las obligaciones contraídas o el no cumplimiento de las metas establecidas en alguno de los componentes, se considerarán un incumplimiento del presente convenio.

La Subsecretaría de Evaluación Social informará por escrito a la Directora Ejecutiva de la Fundación de esta situación, la que dispondrá de diez (10) días hábiles a partir de esta notificación para presentar un informe que rectifique el incumplimiento y/o explicita las razones de éste. De no presentarse el informe, o del resultado de la evaluación de sus contenidos se estime que éste no justifica las razones de los incumplimientos, la Subsecretaría de Evaluación Social tendrá la atribución de poner término anticipado al presente convenio, debiendo el Ministerio exigir la restitución de los saldos rechazados, no ejecutados, no rendidos u observados, o hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, en caso de ser procedente.

### **3. Respecto de la supervisión**

Dentro del período correspondiente entre los meses de junio 2026 y abril 2027, la contraparte técnica, a través de la División de Cooperación Público Privada, llevará a cabo un plan de visitas de supervisión en terreno o mediante plataformas digitales de la fase de implementación de las intervenciones, con el fin de asegurar acciones de control al desarrollo del proyecto.

Este plan de supervisión estará directamente relacionado con la revisión y aprobación de los informes entregados, previa supervisión en terreno de intervenciones.

El resultado de este procedimiento será reportado por la División de Cooperación Público Privada posterior a cada visita de supervisión y en un informe final el mes de mayo de 2027.

### **SÉPTIMA: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Subsecretaría de Evaluación Social, a través del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas, será responsable, de conformidad con las normas establecidas por la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, o la norma que la reemplace, de:

- a. Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos entregados a la Fundación.
- b. Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.

Por lo anterior, la Fundación deberá entregar, mediante el Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República, SISREC, lo siguiente:

1. Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por este convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable legalmente de percibirlo. De no cumplirse este requisito, no se transferirán las cuotas pactadas.
2. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados.
3. Los comprobantes de trasposos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestre las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.
4. Los antecedentes anexos que se establezcan en el marco del acuerdo operativo financiero que se suscriba de conformidad a lo dispuesto en la presente cláusula será establecido al inicio del periodo y firmado entre la contraparte financiera del Ministerio y el representante legal de la Institución.
5. Informes Mensuales de Inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. Estos informes deberán entregarse, con sus respectivos respaldos, a través de la plataforma SISREC, dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando y deberán ser revisados por la Jefatura del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
6. Un Informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado al 31 de marzo de 2027. Este informe deberá entregarse hasta el 28 de abril de 2027 y deberá contener, a lo menos, el monto detallado del total de la inversión y los gastos realizados, y si lo hubiere, el saldo no ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que la Fundación estime necesaria incluir para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos.

Con el fin de establecer criterios específicos para la revisión de las cuentas y en el marco del uso de los recursos financieros, antes del 30 de junio de 2026, se firmará por las

contrapartes financieras del convenio un acuerdo operativo financiero con sujeción estricta a lo dispuesto en la Resolución N°30, del 2015, de la Contraloría General de la República, o norma que la remplace.

La Fundación deberá restituir al Ministerio la totalidad de los recursos no rendidos, no ejecutados y/u observados que al término del proceso de revisión financiera no hayan sido subsanados, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación o rechazo definitivo por la Subsecretaría de Evaluación Social del Informe Final de Inversión, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula undécima del presente convenio. Lo anterior, es sin perjuicio de las normas vigentes al momento de la restitución.

El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de tres meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.<sup>28</sup>

### **OCTAVA: DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INVERSIÓN**

El Ministerio, a través del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, revisará los Informes Mensuales de Inversión y de Inversión Final dentro del plazo de veintidós (22) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos total o parcialmente.

En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Fundación respecto de los informes, o de su falta de correspondencia con el informe técnico de avance y final, éstas deberán notificársele dentro de un (1) día hábil siguiente al término de la revisión. La Fundación tendrá un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, y aprobar o rechazar el informe.

Si subsisten las observaciones y/o rechazos se deberá efectuar una reunión de trabajo entre la División de Administración y Finanzas y la Fundación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la segunda revisión realizada por la Subsecretaría, en la cual se le entregarán a la Fundación los resultados del análisis y se les dará un plazo de cinco (5) días hábiles para responder a las observaciones y/o rechazos.

La validación de este reporte por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social será la definitiva, teniendo un plazo de cinco (5) días hábiles para realizar la notificación de la decisión final a la Fundación.

La Fundación tendrá el plazo de siete (7) días hábiles para efectuar el respectivo reintegro, desde la solicitud realizada por el Ministerio, correspondiente a la revisión del Informe Final de Inversiones.

La no presentación de los Informes Mensuales de Inversión o no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones planteadas por el Ministerio, se considerará un incumplimiento del presente convenio.

En el caso de que no se presente el Informe Final de Inversión o este sea rechazado, el Ministerio deberá exigir al ejecutor la restitución de los recursos no rendidos, no ejecutados, observados, o que hayan sido utilizados para una finalidad distinta a aquella para la que fueron transferidos según corresponda, otorgando un plazo de siete (7) días hábiles para efectuar el respectivo reintegro. En caso de no efectuarse el reintegro de los fondos en el plazo establecido, el Ministerio podrá hacer efectiva la garantía.

---

<sup>28</sup> En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 N° 5 de la ley N° 21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026.

## **NOVENA: DEL PLAZO VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

- 1. Sobre la vigencia:** el presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del decreto que lo apruebe y estará vigente hasta la fecha en que los Informes Técnicos Finales y de Inversión sean aprobados en forma definitiva por la Subsecretaría de Evaluación Social, y sean reintegrados los saldos no rendidos, no ejecutados y/u observados en caso de ser procedente, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula undécima del presente convenio.
- 2. Sobre el plazo de ejecución:** por razones de buen servicio consistentes en permitir la normal y oportuna ejecución de las actividades comprometidas en el presente convenio, las partes acuerdan que éstas podrán comenzar a ejecutarse desde el día 1 de marzo de 2026, previo a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente acuerdo de voluntades, y se extenderán hasta el 31 de marzo de 2027, lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República. En todo caso, la transferencia de recursos solo tendrá lugar una vez cumplidos los requisitos establecidos en la cláusula quinta precedente.

## **DÉCIMA: DE LA GARANTÍA**

A objeto de garantizar el total y fiel cumplimiento de las obligaciones que impone el presente convenio, la Fundación deberá entregar previo a la primera transferencia de los recursos que establece la cláusula quinta, cualquiera de los siguientes instrumentos mercantiles: un vale vista; una boleta de garantía; una póliza de seguro; un certificado de fianza o depósito a plazo, u otros instrumentos que permitan su ejecución inmediata, extendidos a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social, por el 5% del monto total a transferir. Esta garantía tendrá una vigencia de veintitrés (23) meses y deberá ser renovable y/o ampliada en su vigencia, tantas veces sea necesario, de tal manera que los montos transferidos se encuentren permanentemente garantizados.

La garantía será devuelta a la Fundación una vez que la Subsecretaría de Evaluación Social haya aprobado el Informe de Inversión y Técnico Finales que dan cuenta este convenio. Solo se procederá a la devolución de la garantía en la medida que el ejecutor haya reintegrado los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados y aquellos destinados a una finalidad distinta de aquella para la cual fueron asignados, según corresponda, conforme al requerimiento efectuado por el Ministerio, de conformidad con la cláusula octava.

## **UNDÉCIMA: DE LA RESTITUCIÓN DE RECURSOS**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026, al término del presente convenio, y en caso de que no se utilicen la totalidad de los recursos transferidos, la Fundación deberá efectuar el reintegro a la Subsecretaría de Evaluación Social de los fondos no utilizados, no rendidos y/u observados en caso de existir, así como también aquellos que hayan sido destinados a una finalidad distinta de aquella para la que fueron asignados, en el plazo máximo de sesenta (60) días hábiles contados desde el término del convenio.

Lo anterior, es sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula octava del presente acuerdo y a las normas legales que rijan al momento de la restitución.

## **DÉCIMO SEGUNDA: DE LAS CONTRAPARTES TÉCNICAS**

La contraparte técnica de la ejecución de los componentes de la Iniciativa la ejercerá el Ministerio, a través de la Jefatura de la División de Cooperación Público Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social, quien tendrá a su cargo la coordinación, seguimiento y dirección en la ejecución de las tareas de que trata el presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia podrá modificar esta designación en cualquier momento, notificando este hecho formalmente a la Fundación.

Por su parte, la Fundación designa como contraparte técnica a su Directora Ejecutiva, quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del presente Convenio y la coordinación de la ejecución del mismo con el Ministerio.

La contraparte financiera del Ministerio será la Jefatura de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social y la Fundación mantendrá esta relación a través de su representante legal.

## **DÉCIMO TERCERA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO**

Las partes, de común acuerdo, podrán modificar el presente convenio por motivos fundados, sin cambiar el objeto del mismo y siguiendo lo dispuesto en las reglas de ejecución, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo, en iguales términos que el presente acuerdo, el cual estará afecto al trámite de toma de razón de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 10.3 de la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

## **DÉCIMO CUARTA: DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Subsecretaría de Evaluación Social y el ejecutor deberán guardar confidencialidad de todos los antecedentes que obtenga con motivo del presente convenio, dando estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, en particular las disposiciones de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada en concordancia con lo dispuesto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, y de la Resolución N°304, de 2020, del Consejo para la Transparencia, que aprueba el texto actualizado y refundido de las recomendaciones sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado.

Las partes deberán velar porque la información a la que se acceda solo sea conocida por quienes se encuentren autorizados para ello y que, por la naturaleza de sus funciones deban acceder a la misma, guardando la debida reserva.

Se deberán arbitrar las medidas con el fin que las personas que tengan acceso a la información que por este convenio se regula, tomen conocimiento y den cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley N°19.628, sobre Protección de Vida Privada y demás leyes especiales que regulen el tema, velando porque se respete el deber de confidencialidad y resguardo de la información.

## **DÉCIMO QUINTA: DEL TÉRMINO ANTICIPADO**

La Subsecretaría de Evaluación Social podrá poner término anticipado al convenio y exigir a la Fundación la devolución del monto de los recursos entregados en los siguientes casos:

- Si se produce un incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el convenio o su ejecución se desvía de los fines que se tuvieron en vista para celebrarlo.

- Si la Fundación utiliza la totalidad o parte de los recursos para fines diferentes a los estipulados en el presente convenio. De verificarse esta causal, se deberán reintegrar la totalidad de los fondos destinados a otros fines.
- Si se comprueba que la documentación, información o antecedentes oficiales presentados por la Fundación no se ajustan a la realidad o son adulterados.
- Si el financiamiento cubriera bienes o servicios no utilizados durante la ejecución proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA", de acuerdo con lo establecido en este acuerdo. En este caso, la Fundación deberá reintegrar los recursos destinados a estos bienes o servicios no utilizados en la ejecución del programa.
- Si la Fundación no ejecuta las obligaciones comprometidas en este convenio.

Además de lo anterior, la no presentación de cualquiera de los informes o rendiciones de cuentas comprometidos en este convenio, el no efectuar las correcciones u observaciones planteadas por la Subsecretaría, la ejecución deficiente e injustificada de las obligaciones estipuladas en el convenio; se considerará un incumplimiento del convenio, según la calificación que efectuará la contraparte técnica de la Subsecretaría de Evaluación Social y, por lo tanto, se podrá poner término anticipado al mismo.

Verificado el incumplimiento la Subsecretaría deberá informar por escrito a la Fundación y ésta dispondrá de diez (10) días hábiles a partir de esta notificación para presentar un informe que rectifique el incumplimiento y/o explicita las razones de éste. Vencido este plazo, la Subsecretaría tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para evaluar el referido informe, aprobándolo o rechazándolo. En caso de no presentarse el informe o en caso de resultar insuficiente su contenido por no encontrarse justificadas las razones de los incumplimientos, la Subsecretaría pondrá término anticipado al convenio y, en tal caso, deberá exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos, observados y/o rechazados, dentro de diez (10) días hábiles de requerido por la Subsecretaría de Evaluación Social.

En caso de que la Fundación no restituya los recursos señalados en el plazo referido, la Subsecretaría podrá hacer efectiva la garantía de ser procedente.

El mal uso de los recursos será denunciado y perseguido penalmente de acuerdo con la ley, en los casos que proceda.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones fundadas se podrá poner término anticipado al presente convenio por mutuo acuerdo de las partes, debiendo la Fundación restituir los recursos que correspondan.

#### **DÉCIMO SEXTA: SE DEJA CONSTANCIA**

Se deja constancia que el Subsecretario de Evaluación Social, quien suscribe el presente convenio, no se encuentra en alguna de las causales de abstención establecidas en el artículo 12 de la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, sin que exista por tanto conflicto de interés que le afecte.

#### **DÉCIMO SÉPTIMA: DE LOS EJEMPLARES**

El presente convenio se firma en 2 (dos) ejemplares igualmente auténticos, quedando 1 (uno) en poder de cada parte.

## **DÉCIMO OCTAVA: DE LAS PERSONERÍAS**

La designación de **GABRIEL UGARTE VERA**, como Subsecretario de Evaluación Social, consta en el Decreto N° 7, de 2026, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Evaluación Social.

La representación con la que comparece doña **CATALINA LITTIN MENZ** por la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, consta en Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, de fecha 17 de noviembre de 2025, reducida a escritura pública con fecha 6 de enero de 2026 ante don Humberto Quezada Moreno, Notario Público Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago y anotada bajo repertorio N°55- 2026.

**Firmado por:** Catalina Littin Menz, Directora Ejecutiva de la Fundación para la Superación de la Pobreza y Gabriel Ugarte Vera, Subsecretario de Evaluación Social"

**SEGUNDO: APRUÉBANSE** los anexos I, II y III, del convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, aprobado en el artículo primero del presente acto administrativo, cuyos textos son los siguientes:

### **"ANEXO I**

#### **ESTRUCTURA DISEÑO PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL -2026**

#### **FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**

#### **"CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA"**

### **I. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN**

1.1 Nombre	Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza
1.2 RUT	73.051.300-3
1.3 Dirección	República 580, Santiago
1.4 Teléfono	(+56 2) 251 39 600
1.5 Nombre Representante Legal	Catalina Littin Menz
1.6 RUT	7.840.601-1
1.7 Correo electrónico	<a href="mailto:catalina.littin@superacionpobreza.cl">catalina.littin@superacionpobreza.cl</a>
1.8 Teléfono	(+56 2) 251 39 600/56 9 7748 8097
1.9 Nombre Coordinador Técnico	Ernesto González Navarrete
1.10 Correo electrónico y Teléfono	<a href="mailto:ernesto.gonzalez@superacionpobreza.cl">ernesto.gonzalez@superacionpobreza.cl</a> , +56 962466601
1.11 Nombre Coordinador Financiero	Yessica Vera López
1.12 Correo electrónico y Teléfono	<a href="mailto:yessica.vera@superacionpobreza.cl">yessica.vera@superacionpobreza.cl</a> +56 9-77488057

## II. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA

Desde sus orígenes la Fundación Superación de la Pobreza en adelante e indistintamente "FUSUPO", "la Fundación" o "FSP", ha sostenido con convicción que la superación de la pobreza en Chile es ante todo un desafío de equidad e integración social. En ese marco, la institución considera que es fundamental avanzar hacia una concepción amplia y más profunda de lo que se entiende por pobreza, promoviendo un cambio de mirada y también de relación con las comunidades, familias y personas afectadas por la pobreza. Por ello, pone al centro la promoción social, la construcción de una cultura solidaria y el respeto y dignificación de las personas afectadas por esta situación con el objetivo de contribuir a un proceso robusto y sistemático de reducción de la pobreza.

Lo anterior, implica reconocer que la ausencia de ciertos bienes y servicios no es lo único que define la experiencia de la pobreza. Al tratarse de un fenómeno que se expresa en forma sistémica en los seres humanos que la viven, "la pobreza también constriñe seriamente las posibilidades de ser, estar y hacer de los individuos en nuestra sociedad, afectando su realización como seres humanos y su capacidad de elegir el modo de vida que valoran" (FSP, 2017; pág. 8). De esta forma desarrollar capacidades, restituir derechos, crear capitales, mitigar riesgos, e incluir socialmente, no sólo se logra permitiendo que las personas tengan más, sino también ampliando su repertorio de posibilidades de desarrollo.

Así entendida, la pobreza es un fenómeno multidimensional en sus manifestaciones, multifactorial en sus causas y multi-arquetípico en sus expresiones socioculturales, lo que nos insta como país a desarrollar estrategias integradoras de superación. En este marco, La Fundación para la Superación de la Pobreza impulsa procesos de desarrollo local de carácter inclusivo, entendidos como: "... el **despliegue progresivo y sustentable de las capacidades económicas, sociales, ambientales y culturales de las personas que habitan en un territorio específico, especialmente aquellas que viven situaciones de pobreza y exclusión más apremiantes**"<sup>29</sup>.

Con esto, se busca "**Contribuir a la superación de la pobreza en comunidades y organizaciones que habitan territorios con altos índices de pobreza por ingresos y multidimensional y aislamiento socio territorial, impulsando procesos de desarrollo local inclusivo, todo ello en una Alianza Estratégica con el Estado de Chile**".

Para el logro de dicho objetivo, la Fundación se plantea dos grandes líneas de acción, cada una de ellas concretada en una oferta programática específica.

1.- En primer lugar, la intervención social y el trabajo comunitario a través del **Programa Servicio País**, en adelante e indistintamente "programa SP", activar sus recursos y conectarlos con las estructuras de oportunidades público-privadas, para llevar adelante proyectos que aporten al desarrollo local inclusivo, a través de la formación y descentralización de jóvenes en pleno desarrollo profesional.

2.- En segundo lugar, el estudio de las manifestaciones de la pobreza, la elaboración de recomendaciones a la política pública en la materia, y el acompañamiento técnico al trabajo de intervención de su **Área Estudios y Propuestas**. Para ello, lleva a cabo los programas **Estudios y Levantamiento de Aprendizajes, Actividades de Divulgación e Incidencia, Tesis País y Agenda Pública**.

La materialización de estas dos grandes líneas de acción se realiza, de forma combinada, a través del despliegue de una estrategia de trabajo que se basa en 4 aspectos básicos:

<sup>29</sup> Las tres nociones implícitas en el concepto se basan en diversas aportaciones conceptuales y teóricas que en conjunto hacen referencia a una experiencia paulatina de transformación social, vivenciada por comunidades y organizaciones en el marco del territorio en el que habitan. Para ver con mayor detalle un resumen de dichos enfoques, ver el numeral V de este anexo.

**1.- DESCENTRALIZAR y FORMAR CAPITAL PROFESIONAL:** esto es, redistribuir al interior del territorio nacional, en zonas afectadas por la pobreza y rezago, capital humano profesional y/o técnico de alto nivel, que ponga sus conocimientos, habilidades técnicas y humanas al servicio de procesos de desarrollo local inclusivo y transformación social. A lo largo de nuestra historia, hemos convocado e involucrado a más de 6.500 jóvenes de diversas disciplinas, en pleno proceso de formación profesional, quienes son invitados a trabajar directamente con comunidades afectadas por la pobreza y la exclusión social, ya sea como voluntarios de pregrado, practicantes o jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País. Así, los jóvenes forman parte también del propósito institucional, por cuanto se inculca en ellos una mirada y comprensión multidimensional de la pobreza, que además de motivarlos a residir temporalmente o radicarse permanentemente en regiones y zonas apartadas, busca prepararlos para el trabajo público. Lo anterior, a través de un proceso de formación que considera temas como los enfoques de pobreza, manifestaciones territoriales de la pobreza, metodologías de intervención social, perspectiva de género, entre otros. Complementariamente, también se ofrece a los jóvenes estudiantes de educación superior pregradistas, postgradistas, practicantes y tesisistas<sup>30</sup>, experiencias formativas y de conexión preferentemente con estos territorios, promoviendo mayores grados de responsabilidad social en ellos e interés por el servicio público.

**2.- VISIBILIZAR, ACTIVAR y CONECTAR** los recursos y capacidades propias de las comunidades y sus territorios con nuevas oportunidades para la superación de la pobreza. Anualmente trabajamos con organizaciones y personas en las 16 regiones del país y en cerca de un tercio de las comunas más pobres y aisladas de Chile. De esta manera, se promueve el emprendimiento y desarrollo de localidades y áreas pequeñas, por medio de la asociatividad, la innovación, la visibilización y puesta en valor de los recursos humanos, sociales, culturales, económicos y ambientales de éstas.

Ahora bien, el proceso de descentralización de capital profesional también tiene su expresión en el aprovechamiento de los recursos humanos presentes en el territorio, muchos de los cuales el programa ha contribuido a movilizar. En general, los jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País tienden a concentrarse en las capitales regionales, sobre todo cuando cuentan con más años de experiencia profesional. En este sentido, a partir del año 2020 el programa ha decidido ampliar las posibilidades de acción de su modelo de trabajo con voluntarios, incorporando para esto a profesionales cuyo rango etario es más amplio y que dado su compromiso social están disponibles para destinar parte de su tiempo para apoyar a comunidades en situación de pobreza. Con esto se busca contar con un tipo de "voluntario senior", que permita complementar las acciones con jóvenes, constituyéndose de esta manera en un recurso disponible para localidades donde estos generalmente no llegan.

**3.- ARTICULAR ACTORES** que forman parte de los territorios y la estructura de oportunidades, para la generación de acciones conjuntas en procesos sostenibles de desarrollo.

**4.- INCIDIR COLABORATIVAMENTE** a través de la producción de conocimiento y la promoción del debate público en torno a la pobreza y superación, para el mejoramiento de las políticas públicas y programas sociales y la participación ciudadana.

En toda su trayectoria, la FUSUPO ha consolidado su alianza estratégica con el Estado de Chile a través de convenios con: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio del Interior, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Economía, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Justicia, Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Subsecretaría General de Gobierno, División de Organizaciones

<sup>30</sup> Incluye estudiantes que se encuentren desarrollando memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también tesis de pre y postgrado.

Sociales, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Servicio Nacional de Menores, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Servicio Nacional del Consumidor, Servicio de Cooperación Técnica, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Servicio Nacional de la Discapacidad, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Instituto Nacional de Estadísticas, Consejo Nacional de Televisión. A lo largo de toda su historia, la institución ha suscrito convenios de colaboración con alrededor de 280 Municipalidades.

Hoy más que nunca la FUSUPO constituye un proyecto institucional necesario. Su rol de complementariedad con el Estado se ve reforzado por el actual contexto país, sus paradojas, desafíos y posibilidades de desarrollo. Para que Chile ingrese al grupo de países desarrollados, no bastará con exhibir una renta alta y un buen desempeño de los indicadores agregados, también deberá reducir significativamente sus índices de segregación/segmentación social e inequidad territorial. En ese marco, la escala nacional de la institución, su modelo de trabajo y el tipo de contribución que realiza al país, que el mismo Estado de Chile ha contribuido a definir, siguen siendo un recurso y una oportunidad para actuar sobre estas realidades cualitativa y cuantitativamente diversas. Así esta alianza tiene la oportunidad de concentrarse en la búsqueda de respuestas intersectoriales, adaptadas, descentralizadas y participativas sobre estas realidades locales y las dinámicas actuales de pobreza, sus causas y manifestaciones objetivas, subjetivas y relacionales, para avanzar por la senda de un desarrollo más justo y sostenible.

### III. DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMA QUE SE ABORDARÁ

**Problema principal:** Comunidades vulnerables que habitan localidades y áreas pequeñas afectadas por la pobreza, el aislamiento y la exclusión social presentan bajo desarrollo de capacidades socio-comunitarias locales.

Lo anterior, les impide abordar y encarar sus principales problemas y desafíos de manera colectiva e incremental.

#### **Vigencia de problema**

Los procesos de modernización que ha experimentado nuestro país en las últimas décadas han provocado importantes transformaciones económicas, culturales, sociales y ambientales, que obligan no solo a revisar y redefinir lo que entendemos por pobreza, sino que sobre todo aquello que como sociedad debemos hacer para su superación. Para encarar dicho desafío, es fundamental además partir por reconocer que se trata de un fenómeno que está íntimamente ligado al territorio que se habita. De este modo, fenómenos como la progresiva industrialización del campo, el despoblamiento de zonas apartadas, la incorporación de la mujer al mercado laboral, la mayor siniestralidad ambiental de las zonas rurales, la llegada de población migrante y las nuevas configuraciones peri-urbanas, entre otros, establecen nuevas y mayores exigencias al momento de plantear políticas y/o programas que sean capaces de "invitar a la población a construir sociedad y forjar un destino común" (FSP, 2017).

Lo anterior se constituye en un reto no menor, considerando que los gobiernos regionales y locales cuentan aún con escasas capacidades para articular acciones en forma pertinente. Chile es el país más centralizado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo en adelante e indistintamente "OCDE", siendo uno de los países con menor poder de decisión sobre la ejecución de los recursos públicos a nivel local y regional. Mientras el promedio en países desarrollados es de un 50%, en Chile alcanza un 13,8% (OCDE, 2022).

Esto, tiene directa relación con el grado de concentración existente en el país en términos de crecimiento económico y generación de empleo. Según datos de la OCDE, un 48% de la población se concentra en las zonas metropolitanas chilenas, las cuales generan un 51% del PIB y un 48% del empleo. Aun cuando estos valores no se alejan

en forma significativa del promedio, las cifras muestran una brecha significativa respecto de aquellos países con menor concentración, como por ejemplo Noruega, en cuyas zonas metropolitanas habita un 25% de la población, se genera el 25% del PIB y un 27% del empleo.

Otra forma de indagar los niveles de centralismo que existen en Chile es analizando la desigualdad entre las propias regiones. Según el índice de Gini, Chile exhibe un nivel de desigualdad cercana a los 0.45 puntos; muy por encima del promedio de los países OCDE, que alcanza el 0.32 (OCDE, 2022).

En términos de pobreza, los últimos resultados oficiales, correspondientes a la encuesta Casen del año 2024, incorporan una profunda actualización a partir de las recomendaciones de la Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza, que entregó su informe de recomendaciones en julio de 2025.

En cuanto a la pobreza por ingresos, la nueva metodología para su cálculo en la encuesta Casen 2024, muestra que un 17,3% de la población nacional se encuentra en situación de pobreza (3.478.364 personas). La pobreza extrema llega a un 6,9%, mientras que la pobreza no extrema alcanza el 10,4%. Si se observa la línea temporal de la medición, tanto con la nueva metodología (2024), como con la metodología anterior (2015), es posible afirmar que la pobreza por ingresos ha continuado su tendencia a la baja. Por ejemplo, el año 2022 la pobreza por ingresos era de 6,5%, mientras que el año 2024, con la metodología anterior, el indicador llega al 4,9%. Por otra parte, el ingreso monetario de los hogares, así como sus componentes (del trabajo, autónomo y subsidios) muestran un aumento estadísticamente significativo respecto de los años anteriores.

Un 17,7% de las personas del país (equivalente a 3.472.261 habitantes) se encuentra en situación de pobreza multidimensional de acuerdo a la nueva metodología de la encuesta Casen 2024. Al igual que con el indicador de ingresos, entre el año 2022 y 2024 existe una disminución estadísticamente significativa en la pobreza multidimensional, tanto con la metodología nueva (que marca una disminución del 20,0% al 17,7%) como con la metodología anterior (donde la disminución habría ido desde el 16,9% al 14,6%). La actualización de la medición de ambos tipos de pobreza permite observar la situación que vive el país desde un nuevo enfoque. Las cifras se parecen entre sí, un 17,3% vive en situación de pobreza por ingresos y un 17,7% en situación de pobreza multidimensional. Adicionalmente, se ha incorporado un indicador de pobreza severa, correspondiente a la población y hogares que experimentan simultáneamente ambos tipos de pobreza. Para esta medición, el 6,1% de la población, correspondiente a 1.193.010 personas se encuentra en situación de pobreza severa.

La disminución en la pobreza por ingresos a nivel nacional proviene también del descenso en las tasas de pobreza en 13 regiones del país, mientras que en 3 regiones no se observan variaciones significativas. Una buena noticia, es que ninguna región presenta un aumento significativo en este indicador. Sin embargo, aún se mantienen regiones muy por encima del promedio nacional (17,3%), como Arica y Parinacota (21,4%), Tarapacá (20,8%), Coquimbo (20,7%), Maule (24,3%), Ñuble (23,9%) y La Araucanía (28,6%) y Los Ríos (22,3%).

En este escenario de descenso de la pobreza por ingresos, es posible observar que también disminuyen significativamente las tasas de pobreza según tipo de zona geográfica, ya que las zonas urbanas del país disminuyen de un 19,5% el año 2022, a un 16,5% el año 2024. Misma situación ocurre en las zonas rurales, donde el descenso va de un 27,9% a un 23,2%. Sin embargo, es importante considerar que aún la tasa de pobreza de las zonas rurales se encuentra significativamente por encima de las zonas urbanas, tanto para el indicador de pobreza extrema como en el de pobreza no extrema. Esto refleja que siguen existiendo zonas con alta pobreza y

vulnerabilidad, que pueden tener como elementos de generación tanto el aislamiento como la dificultad de la oferta pública de llegar en forma oportuna.

En este marco, es fundamental analizar el comportamiento que han tenido los marcadores de pobreza a nivel comunal. De acuerdo a la encuesta Casen 2022, existen siete comunas que se encuentran por sobre el 20% de pobreza por ingresos: Saavedra (24,3%) y Lumaco (21,5%) de La Araucanía, Camiña (24,0%) y Colchane (22,3%) de Tarapacá, Alto Biobío (22,1%) y Tirúa (20,1%) de Biobío y General Lagos (21,2%) de Arica y Parinacota. Considerando que el indicador de pobreza por ingresos a nivel nacional es de 6,5%, 238 de las 345 comunas del país se encontrarían por sobre este valor.

En términos de pobreza multidimensional, según la encuesta Casen 2022, tres comunas superan el 40% de su población en esta situación: General Lagos (58,6%) de Arica y Parinacota, y las comunas de Saavedra (44,5%) y Ercilla (41,6%) de la región de La Araucanía. Según esta misma encuesta, la tasa de pobreza multidimensional a nivel nacional es de 16,9%, lo que permite señalar que 218 de las 345 comunas del país se encuentran por encima de este indicador.

Al comparar ambos tipos de medición de pobreza a nivel comunal, se observan algunos territorios que muestran bajos indicadores de pobreza por ingresos en contraste con elevados marcadores de pobreza multidimensional, como Tierra Amarilla en Atacama, que es la tercera comuna menos pobre por ingresos de la región (6,9%), y es la onceava comuna con mayor pobreza multidimensional a nivel nacional (34,5%).

A lo largo de Chile, y en las 100 comunas en las que ha trabajado el Programa Servicio País se han constatado además profundas brechas. La falta de conectividad en las zonas rurales y rezagadas, que se transforma en problemas tan sensibles como no tener acceso a inscribirse en el Registro Social de Hogares o actualizar los datos, o no poder postular a las ayudas; o que se vive día a día sin poder acceder a contenidos educativos en línea, es sólo una parte del problema. Hay comunidades que han postulado y se han adjudicado chips de celular, por ejemplo, pero no los pueden aprovechar porque no existen antenas de telefonía e internet. Desde antes de la pandemia se experimentaban brechas importantes de acceso a buenas oportunidades tanto públicas como privadas y la pandemia agudizó los problemas o dejó al descubierto la vulnerabilidad que quizás permanecía oculta.

Cabe mencionar además la presencia de otras problemáticas que se agudizan en contextos de pobreza y vulnerabilidad; la crisis medioambiental, principalmente expresada en la sequía y la falta de agua para consumo humano, de norte a sur, es una situación que se ve con más frecuencia y ya se venía presentando con fuerza cada verano hasta en comunas de Los Lagos o Los Ríos. Pero actualmente existen territorios enteros que dependen prácticamente todo el año de los camiones aljibe.

La crisis de la vivienda, que se ha expresado en un crecimiento muy intenso de los campamentos que ya existían o la conformación de nuevos asentamientos precarios, donde la disponibilidad de resguardo de medidas sanitarias es especialmente difícil, cuando no se cuenta con servicios básicos.

La crisis de los medios de vida, que también venía gestándose en diversos territorios en forma previa a la pandemia, se está mostrando también con mayor fuerza. Las personas del territorio seco o agrario están teniendo muchas dificultades para realizar sus labores agrícolas y artesanales por la poca disponibilidad de buenos suelos, la pérdida de capital humano o financiero, la crisis del turismo, etc., lo mismo en la zona litoral de todo el país, donde se lucha por mantener la pesca artesanal.

Por otra parte, existen territorios que por largo tiempo han experimentado altos niveles de aislamiento. Por ejemplo, las regiones de Arica y Parinacota y de Magallanes y la Antártica Chilena, tienen sobre un 75% de sus localidades en condición de aislamiento, lo cual también ha contribuido a la inequidad territorial. Comunidades como Camarones, Lonquimay, Alto Biobío, Río Ibáñez y Torres del Paine tienen sobre el 50% de su

población viviendo en condiciones de aislamiento extremo (Subdere, 2021)<sup>31</sup>. En promedio, la tasa de años de vida potenciales perdidos a nivel nacional es de 71,7 años por cada 1.000 habitantes. Sin embargo, esta tasa se eleva exponencialmente en comunas como Saavedra (156 años), San Juan de la Costa (136), Corral, Lago Ranco, Puqueldon y Río Negro (sobre 120) (DEIS, MINSAL, 2020. Según datos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en adelante e indistintamente "MDSF", para el año 2022 existían 31 comunas con más de un 15% de su población en situación de pobreza por ingresos, las que se distribuyen en 8 regiones del país: La Araucanía, con 12 de ellas, Ñuble con 8, Tarapacá con 5, Biobío con 2, y las regiones de Arica y Parinacota, Los Lagos, Coquimbo y Atacama, con una comuna cada una. Por su parte, la medición multidimensional revela que existen 23 comunas con más de un 30% de su población en situación de pobreza, las que se distribuyen en las regiones de La Araucanía con 8 de ellas, Los Lagos con 4, Arica y Parinacota con 3, Biobío y Tarapacá con 2, y Los Ríos, Atacama, Metropolitana y Valparaíso, con una comuna cada una.

En general, si bien la evolución de las cifras promedio en Chile, con excepción del periodo de la pandemia, dan cuenta de un buen desempeño agregado, al realizar un zoom por región y analizar territorios y áreas pequeñas las desigualdades resultan sorprendentes e intolerables. La concentración de la pobreza en determinados territorios es el reflejo de un país centralista. La existencia de relaciones de excesiva dependencia económica, política y administrativa entre Santiago y el resto del país dificultan que importantes sectores de la población puedan emprender y tomar las riendas de su propio desarrollo, sobre todo cuando a nivel local se despliega una política social que, en forma estandarizada, intenta responder genéricamente a realidades que son por naturaleza diversas. Otra arista del fenómeno centralista guarda relación con el despoblamiento que éste ha generado en una parte muy importante del territorio nacional. Un caso extremo lo representa la región de Arica y Parinacota, donde el 98% de la población habita en la ciudad de Arica, es decir el 1% del territorio regional y el 2% de población restante, habita nada menos que en el 99% del territorio.

Existen índices que sintetizan diversos indicadores como los ya mencionados, en mediciones de bienestar o calidad de vida. Uno de ellos, es el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Comunas en Chile, del año 2024 del PNUD, y que contempla tres dimensiones básicas del desarrollo: salud, acceso a la educación y la capacidad de vivir un nivel de vida digno. Sus resultados permiten inferir que la población nacional se concentra en comunas con IDH medio-alto y medio-bajo, aunque una mayor proporción se ubica en el rango medio-alto (44,7%). Un tercio de las comunas pertenece al rango de IDH bajo, y todas ellas sólo concentran el 13,1% de la población nacional, debido a que se trata de comunas de menor tamaño. Ocurre justamente lo contrario con las comunas con IDH alto: son menores en cantidad, pero abarcan un mayor porcentaje poblacional (15,9%). Las cinco comunas con IDH más bajo son Alto Biobío (0,298), San Juan de la Costa (0,302), Saavedra (0,324), Curarrehue (0,345) y Tirúa (0,356), las que se encuentran entre las regiones de Bio Bío, Los Lagos y La Araucanía.

La Encuesta de Bienestar Social del MDSF, para los años 2021 y 2023, también ofrece aproximaciones hacia la calidad de vida en el país. Esta permite indagar en indicadores que reflejan la experiencia subjetiva del bienestar y también en las posibilidades de las personas de alcanzar aquello que valoran. De acuerdo a los resultados, las personas con mayores limitaciones económicas y sociales experimentan menor satisfacción con su vida y su balance afectivo. Además, se constata que la mitad de los hogares experimentan inseguridad económica, así como un aumento en la percepción de inseguridad del entorno y que existe también un aumento en la desconfianza interpersonal. Entre los grupos más afectados, destaca el de las mujeres, quienes experimentan en mayor medida la inseguridad económica, lo que se adiciona a que vivencian una mayor carga mental y mayor inseguridad respecto de su entorno que los hombres.

<sup>31</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1195635>

En resumen, existen territorios cuyas altas tasas de pobreza, elevados índices de envejecimiento, aislamiento, despoblamiento y/o segregación socio territorial, se vinculan a la falta de oportunidades para el desarrollo integral de ellos; es decir, que activen, de manera progresiva en el tiempo, el protagonismo de las comunidades en la solución de los problemas que les afectan. Más aún, se trata de zonas donde los gobiernos locales presentan dificultades no menores para abordar dichas problemáticas, en parte por el déficit de capital humano existente y además porque se observa que la posibilidad de generación de ingresos municipales de aquellas municipalidades pequeñas y en contextos de pobreza es menor, volviéndolas dependientes de las transferencias del nivel central y del Fondo Común Municipal (FSP, 2017). Algunos datos corroboran esto último; Mientras a nivel municipal existe un 31.55% de profesionalización, a nivel central este asciende a un 44% (Informe de Capital Humano Municipal, 2019). Por su parte, las 25 comunas que presentan más pobres en términos multidimensionales presentan dependencia del FCM igual o mayor al 60%.

#### **IV. OBJETIVOS**

Los objetivos aluden a los cambios esperados en la situación inicial del problema identificado, a través de las actividades y productos/resultados, planificados del proyecto.

##### **IV.1 OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la superación de la pobreza en comunidades y organizaciones que habitan territorios con altos índices de pobreza por ingresos y multidimensional y aislamiento socio territorial, impulsando procesos de desarrollo local inclusivo, todo ello en una alianza estratégica con el Estado de Chile.

##### **IV.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1.- Fortalecer capacidades de comunidades y organizaciones que habitan localidades y áreas pequeñas con altos índices de pobreza por ingresos y multidimensional y aislamiento socio territorial, activar sus recursos y conectarlos con las estructuras de oportunidades público-privadas, para llevar adelante proyectos que aporten al desarrollo local inclusivo, a través de la formación y descentralización de jóvenes en pleno desarrollo técnico/profesional.

2.- Contribuir a la reflexión, generación y divulgación de conocimiento sobre las aristas de pobreza y su superación, a partir del trabajo de intervención social, gestión, y alianzas estratégicas, por medio de la elaboración de estudios, sistematización de experiencias, levantamiento de aprendizajes de desarrollo local inclusivo y elaboración de propuestas orientadas a incidir en el curso de la política social a nivel local, regional y nacional.

#### **V. SELECCIÓN, DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA**

##### **En relación con el Objetivo específico N°1**

La Fundación implementa el Programa **Servicio País**, el cual, como se ha sostenido anteriormente, promueve el emprendimiento y desarrollo de localidades y áreas pequeñas, por medio de la asociatividad, la innovación, la visibilización y puesta en valor de los recursos humanos, sociales, culturales, económicos y ambientales de éstas. Para ello, se selecciona y destina un equipo de jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio país para que residan en el territorio y oficien como agentes de activación-innovación, que, de manera respetuosa y gradual, construyen un vínculo cotidiano y significativo con la comunidad que les permite desplegar el modelo de intervención con adaptación, pertinencia y relevancia para los grupos humanos que la

componen. En paralelo, el equipo de jóvenes profesionales y /o técnicos Servicio País mantiene una relación de trabajo y colaboración con el aliado local o institución de acogida, con quien va coordinando los apoyos y acciones de intermediación a fondos, programas, servicios, instituciones dentro y fuera de la comuna, buscando las opciones más adecuadas para hacer frente a los problemas priorizados por la comunidad. A medida que avanza el proceso de intervención, se proponen y analizan mejoras a la gestión pública local, para coadyuvar al logro de un desarrollo local inclusivo y sostenible.

A su vez, el programa Servicio País genera instancias de voluntariado que complementan el accionar de la intervención, mediante la realización de acciones directas entre voluntarios y comunidades de los territorios donde el programa tiene presencia. Estas acciones surgen a partir de los diagnósticos realizados, y se han organizado en 8 grandes temas: agua, medio ambiente, migración, infancia, economía local, patrimonio, emergencia y bienestar<sup>32</sup>.

### ***Enfoque comunitario territorial***

La pobreza no sólo se vive como una experiencia individual o en el marco de las fronteras de la familia. La pobreza también es un fenómeno que afecta a comunidades completas. Más allá de la variabilidad interfamiliar de situaciones de bienestar, ciertas necesidades y capacidades humanas exigen contextos colectivos para su adecuado despliegue y realización. La dimensión comunitaria de la pobreza es, quizás, la más olvidada por las políticas sociales del último tiempo, empero, representa uno de los subsistemas más relevantes en procesos colectivos de superación de pobreza.

En este sentido, identificar un territorio de intervención implica tanto delimitar un espacio físico propiamente tal, como también distinguir y caracterizar a una comunidad específica y los grupos humanos que la componen. Los grupos humanos son agregaciones de personas/familias (dentro de una comunidad) que mantienen relaciones de alta cercanía entre sí, tienen elementos en común, tales como la identidad, su historia en el territorio, el espacio que habitan y/o transitan, la cultura, la economía, el idioma, los ritos y costumbres, etc. Asimismo, aunque sus pasados puedan ser diferentes, una comunidad suele estar amalgamada, explícita o implícitamente, por su presente y un futuro más o menos común.

Lo anterior, implica un modelo de trabajo que debe dar cuenta de las particularidades de dichas dinámicas comunitarias, las cuales dan forma a lo que se puede definir como un espacio que va más allá de lo físico y a diferentes escalas. El modelo Servicio País implementa sus intervenciones en un territorio determinado, cuya extensión suele partir abarcando una escala de orden local, comúnmente sub-comunal. A nivel urbano esto implica intervenir a escala de barrios, y en zonas rurales a escala de localidades. Con todo, es importante señalar que el desarrollo y escalamiento de las intervenciones obliga a redefinir los territorios de trabajo, superando en algunos casos los límites administrativos de un barrio, localidad, sector, zona o comuna. Esto implica que el tipo de alianzas que el programa establece para la implementación del modelo de intervención en algunos casos considere acuerdos de colaboración con otro tipo de actor diferente de la municipalidad; esto es, por ejemplo, un servicio público, una corporación de carácter privado, una organización comunitaria, o de carácter gremial, productiva, etc. Todas las anteriores con intereses territoriales manifiestos que tienen el potencial de facilitar el proceso de escalabilidad de las intervenciones.

Lo anterior es coherente con la idea de que el territorio efectivo de una comunidad se configura en función del uso que las personas hacen de él. Por lo tanto, su delimitación más precisa exige un trabajo diagnóstico más o menos extenso, donde es fundamental establecer los vínculos, dinámicas, significados y desplazamientos que realizan y construyen de éste los grupos humanos.

---

<sup>32</sup> Cada una de estas temáticas (que se han denominado Causas Sociales se vinculan con 1 o más Objetivos de desarrollo sostenible).

**Así, poner el foco en la dimensión territorial**, implica mirar el territorio en función de las dinámicas que allí se despliegan. Esto es, donde emergen las interacciones que se dan entre las personas y las condiciones medioambientales de su territorio, conformando espacios donde se ha ido construyendo un acervo que está a la base de los medios y modos de vida sociales, culturales, económicos de dichas comunidades. En este sentido, hablar de **territorios bioculturales**, concepto en construcción, permite establecer una viga maestra sobre la cual descansa el modelo de trabajo.

**Se definen los Territorios Bioculturales (TBC)** como una manera de visibilizar las expresiones locales de pobreza, comprender mejor su contexto sociocultural y ecológico, e integrar elementos de su historia y su presente, prospectando su futuro a partir de la riqueza que estas comunidades poseen. Este concepto ha sido trabajado por diversos organismos a nivel internacional y nacional (Toledo & Barrera, 2008; Barrera-Bassols & Floriani, 2018, Rispis, 2016) La Fundación ha hecho suya esta proposición conceptual ya que los TBC facilitan la identificación de horizontes de desarrollo alternativos, de carácter local e inclusivo, basados en capacidades o recursos endógenos.

Cada TBC posee un patrimonio biocultural específico, en que las diferencias entre unos y otros se dan en función de factores como:

- i. La existencia de climas, ecologías y geografías específicas.
- ii. Los servicios ecosistémicos que ofrece el entorno natural y que suelen ser la base y sostén de comunidades humanas que exhiben una cierta homogeneidad cultural.
- iii. La existencia de grupos humanos característicos y una estructura social reconocible.
- iv. Problemáticas de pobreza o expresiones específicas de éstas, derivadas de las condiciones que posee el territorio.

En muchos de estos territorios bioculturales existen comunas y áreas con las más altas tasas de incidencia de la pobreza multidimensional y por ingresos a nivel país. Ello sucede no sólo en el marco de una sola medición, sino que son zonas donde la pobreza ha permanecido muy por sobre el promedio nacional durante décadas.

Sin embargo, sabemos que paradójicamente son territorios muy ricos desde un punto de vista biocultural. Suelen poseer patrimonios agroalimentarios y genéticos únicos. Sus comunidades exhiben formas de cooperación y asociatividad muy potentes. Están llenas de tradiciones, saberes, oficios y expresiones materiales e inmateriales que han sido ampliamente valoradas por organismos nacionales e internacionales.

Los TBC no suelen poseer límites fijos; tampoco son exhaustivos ni precisos. Sus fronteras son difusas, con amplias zonas de intersección e inclusive, superposición. Si bien se trata de un concepto en constante construcción, a nivel institucional se trabaja un conjunto de territorios identificados en función de los elementos en común que poseen. Estos corresponden al TBC andino, secano meridional, agrario, litoral-insular, urbano, wallmapu y Patagonia interior.

No obstante, en función de las apuestas estratégicas y la identificación de particularidades en base a los procesos de estudios y diagnósticos que se realizan, es posible que surjan otros territorios, algunos de ellos como subconjuntos de los ya identificados. Sobre los cuales intencionar un trabajo sobre problemáticas y líneas de trabajo en común y a escalas variables como, por ejemplo, el territorio andino con presencia de grupos de ganaderos de camélidos, o el territorio litoral con presencia de grupos humanos de la etnia changa, entre otros<sup>33</sup>.

Lo anterior implica que la operacionalización de estas categorías no es rígida, en el sentido de que el rol que juegan en el marco del modelo programático tiene que ver con servir de esquema de referencia sobre el cual cada intervención ausculta y

<sup>33</sup> Para mayor detalle, ver Umbrales sociales para Chile y los estudios realizados de caracterización de los TBC publicados (<http://www.superacionpobreza.cl/cp/estudios-de-territorios-bioculturales> y <http://www.superacionpobreza.cl/cp/umbrales-sociales>).

diagnostica el territorio, estableciéndose en dicho proceso las especificidades y elementos en común que cada localidad posee, esto, en un marco donde se pueden incluso presentar elementos asociados a más de un TBC. En tanto tal, el enfoque de TBC ofrece un marco interpretativo sobre el cual poder identificar lo que denominamos como Patrimonio Bio cultural de un territorio y las problemáticas que lo ponen en riesgo; esto es, construir una visión situada del contexto en el que se moverá la intervención, en función de los modos de habitar que allí se dinamizan. El poner tempranamente el foco en los diferentes elementos que conforman una identidad biocultural determinada, facilita posteriormente una mayor coherencia entre las acciones que año a año realizan los jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País y el horizonte estratégico que, en forma transversal, se proponen en las intervenciones del programa; esto es, aportar al desarrollo local de las comunidades por medio del fomento, revitalización y salvaguardia de su patrimonio biocultural.

Esta forma de trabajar implica además poder situarse en diferentes escalas. Desde el año 2023, el programa Servicio País se encuentra implementando una apuesta denominada **sistemas de intervención**, donde se busca promover sinergias entre localidades que poseen problemáticas de pobreza similares, con presencia de grupos humanos cuya historia, identidad y patrimonio biocultural cuenta con una base común. De este modo se facilita la escalabilidad asociativa y estratégica de las intervenciones, mediante la identificación, agrupamiento y asesoría técnica especializada a un conjunto acotado de equipos Servicio País. Se trata de una escala de intervención que no pretende ser exhaustiva a todas las intervenciones del programa, por cuanto depende de la existencia de condiciones que no se encuentran de manera homogénea en todo el país; a saber, presencia de organizaciones a dicha escala territorial, voluntad de ellas por trabajar en conjunto, existencia de instituciones aliadas adecuadas al trabajo macrozonal, existencia de elementos en común que permitan seguir una línea técnica de trabajo en conjunto, y una voluntad compartida por parte de las comunidades, la Fundación y las instituciones de acogida o aliados locales en el territorio<sup>34</sup>.

Como modelo de trabajo, implica diferencias respecto del trabajo a escala local; a saber:

- Los ejes de trabajo priorizados en la estrategia y el plan de intervención territorial, con las comunidades y contrapartes locales, son prácticamente equivalentes, debido a que los problemas que afectan a estos territorios y comunidades son similares. Lo anterior, sin descuidar las adaptaciones que se requieren introducir en atención a las particularidades de cada intervención.
- Debido a la presencia de problemáticas y características bioculturales comunes, se promueve, desde fases tempranas del modelo, la formación de esquemas asociativos que refuercen la capacidad de agencia para abordar y resolver sus problemáticas y desafíos comunes.
- Se realizan articulaciones de nivel regional y nacional para trabajar y viabilizar las acciones priorizadas con la comunidad local.
- Implica un modelo de gestión técnica de carácter macrozonal y con un mayor grado de especificidad técnica.

### **Modelo de trabajo**

Las intervenciones territoriales de Servicio País se estructuran en 4 fases, las cuales, teniendo como horizonte una serie de logros deseables, apuntan a asegurar una mayor escalabilidad y sostenibilidad de los procesos llevados adelante en las comunidades y territorios intervenidos. El fundamento detrás de este modelo es la apuesta por el desarrollo socio-territorial inclusivo, que tiene en su centro una preocupación preferente por la inclusión de los grupos humanos empobrecidos y/o excluidos, por lo cual ha de sostenerse principalmente sobre la base de los recursos endógenos de los grupos que habitan el territorio o se relacionan íntimamente con él. Cada fase está prospectada con una duración de dos (2) años. En total, el Plan de Intervención Territorial considera una duración de ocho (8) años. La eventual extensión de plazos

<sup>34</sup> Ver Anexo II respecto de los criterios que se utilizan para la focalización de comunas e intervenciones, proceso que implica también la posibilidad de transitar hacia sistemas de intervenciones.

de alguna de las fases o del plan en su conjunto, deberá ser determinada de manera conjunta con el aliado local y sobre la base de un acuerdo de trabajo que refuerce y asegure la escalabilidad de la intervención.

En este sentido, para asegurar el escalamiento de las intervenciones territoriales, es necesario obtener resultados óptimos en las herramientas de medición y seguimiento (PIT, encuesta línea base y encuestas de logro percibido), a fin de obtener una consistencia en la medición e implementación, logrando así, dar cumplimiento a los componentes (asociatividad, participación, vínculo con la estructura de oportunidades) mediante un análisis integrado de estos instrumentos.



### **FASE 1: Construcción de vínculo significativo y activación comunitaria.**

En esta fase se produce la llegada del programa al territorio. Como su nombre lo indica, el objetivo es construir un **vínculo de confianza con la comunidad** que permita el desarrollo de la intervención. Dicha confianza se forja (i) mediante la inserción y presencia constante de los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País en el territorio; (ii) el despliegue de estrategias de vinculación formal, no formal e informal con cada grupo; (iii) la identificación de problemas/desafíos que son de alta importancia para la comunidad y a la vez factibles técnica y presupuestariamente de abordar; (iv) el diseño de respuestas a dichos problemas por la vía de iniciativas y proyectos, que en esta fase se les denominan "obras de confianza"; (v) ejecución de dichos proyectos; (vi) evaluación del trabajo realizado; y (vii) prospección de nuevos desafíos.

Durante el desarrollo de estas acciones, los Jóvenes de Servicio País promueven la **reactivación de las organizaciones territoriales y funcionales** de la localidad y la participación comunitaria.

También, durante el primer año de esta fase, se elabora un diagnóstico socio territorial, que es la base para el diseño del plan de intervención territorial (PIT) en 4 fases.

### **FASE 2: Escalamiento asociativo.**

Durante esta etapa, la intervención se concentra en el **reforzamiento del tejido asociativo** que se activó durante la fase anterior. Esto se promueve mediante: (i) un acompañamiento constante a las organizaciones de base para que mantengan y/o incrementen sus niveles de actividad, ya sea dirigencial y/o asambleario; (ii) de ser necesario, apoyo para la creación de nuevas organizaciones; (iii) acciones de reforzamiento de la identidad local y apego biocultural por medio de ejercicios de memoria y reactivación de tradiciones comunitarias; (iv) diseño, postulación, adjudicación, ejecución, evaluación de nuevos proyectos e iniciativas; (v) desarrollo de capacitaciones y/o escuelas de dirigentas y dirigentes sociales; (vi) creación de espacios de cooperación y encuentro entre organizaciones y líderes de un territorio biocultural determinado, para abordar problemas/desafíos más complejos y comunes,

que exigen una mayor capacidad de agencia/emprendimiento y asociatividad. Asimismo, durante esta fase se favorece la interacción positiva con organizaciones y líderes de los grupos humanos.

En esta etapa, se seleccionan preferentemente jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País con perfil técnico, con experiencia en diseño y formulación de proyectos y conocimiento de oferta pública. Además, se seleccionan jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País del área social con experiencia en temáticas de resolución de conflictos y fortalecimiento comunitario. El acompañamiento se orienta a reforzar conocimiento de oferta pública y privada, asesoría en materia de formulación de proyectos. Participa activamente el equipo técnico regional que juega un rol clave en dar continuidad al plan estratégico formulado en la primera fase y apoyar en intermediación con posibles aliados en el territorio (local, regional). Por otra parte, en esta etapa ya se empieza a configurar la constitución de esquemas de organización denominados como "de segundo piso"; esto es, instancias que agrupan a varias organizaciones del territorio y que buscan aumentar las posibilidades de incidencia por parte de las comunidades, modificando para esto las pautas de relación con los actores públicos y privados.

### **FASE 3: Escalamiento estratégico.**

En esta etapa el programa SP promueve que la comunidad, organizada a través de las instancias asociativas de segundo piso creadas en la fase 2, logre definir horizontes de desarrollo para su territorio, basado en su patrimonio biocultural como motor del mismo. Para ello: (i) se realiza un acompañamiento constante al trabajo desarrollado por las instancias asociativas de segundo piso, reforzando sus dinámicas de colaboración, resolución de conflictos, toma de decisiones, etc.; (ii) se promueve la formalización de estas instancias asociativas; (iii) se promueve la identificación de desafíos en múltiples áreas y dimensiones, y se elabora y prioriza una cartera de proyectos de mayor envergadura, que exigen postular/gestionar a fuentes de financiamiento más grandes; y (iv) se delinea un plan maestro para el desarrollo del territorio, en conjunto con las municipalidades e instituciones aliadas, centrado en el descubrimiento de las vocaciones socio-productivas del lugar, la potenciación y aprovechamiento del portafolio de recursos de cada grupo y la visualización de oportunidades de mayor impacto/cuantía, que requieren de alianzas estratégicas con el sector público y privado de la localidad, región y/o país.

Para esta fase se busca un perfil técnico, con experiencia en diseño y formulación de proyectos, cooperativismo. Conocimiento de oferta pública y privada, Economía solidaria y desarrollo local. Experiencia en generación de redes y alianzas. Autonomía y proactividad. Perfil Social. Experiencia en temáticas de cooperativismo, resolución de conflictos, desarrollo comunitario.

El acompañamiento se centra en apoyar la generación de alianzas de nivel territorial. Participa activamente el equipo técnico regional que juega un rol clave en la conexión con instituciones regionales (universidades, sector público, empresas, etc.). Asimismo, movilizan las redes de líderes locales y de ex profesionales Servicio País en el territorio.

### **FASE 4: Consolidación estratégica.**

Durante la cuarta fase de intervención, el programa refuerza y consolida los logros alcanzados en las etapas previas. Para asegurar la sostenibilidad de los cambios en materia de asociatividad y capacidad de agencia sociocomunitaria, la intervención se enfoca en el fortalecimiento de las instancias asociativas de segundo piso, por medio de: (i) acompañamiento al proceso de renovación/cambios de directivas; (ii) organización del trabajo interno escuelas de dirigentas y dirigentes; (iii) acompañamiento a la postulación, adjudicación, ejecución, evaluación de la cartera de proyectos de las asociaciones; (iv) acciones de incidencia en instrumentos de planificación y/u ordenamiento territorial, normativas, mesas de articulación público-privadas, etc., en concordancia con las características del territorio biocultural en el cual se desarrolla la intervención; (v) celebración de convenios de colaboración

directos con instituciones públicas y privadas; y (vi) revisión y actualización del plan maestro, entre otros.

Se acompaña activamente el desarrollo de la experiencia asociativa entre grupos, mediante figuras tales como "la mesa de trabajo para elaborar el plan maestro de desarrollo". Apoya técnicamente su portafolio de proyectos y contribuye en los procesos de intermediación con la Estructura de Oportunidades, así como al afianzamiento de las alianzas estratégicas que darán sostenibilidad a los procesos de cambio que se han impulsado durante estos años de trabajo. Durante este período, el programa se concentra en el desarrollo/implementación de proyectos cuyo espacio de impacto excede los límites de los grupos humanos protagonistas: por ejemplo, favoreciendo encadenamientos funcionales entre territorios, cuencas, comarcas, cluster, etc. En esta etapa, los distintos grupos humanos del territorio consolidan relaciones y prácticas de interacción cooperativas, recíprocas y de confianza. En esta etapa la cohesión socio-territorial de los grupos se ha visto incrementada significativamente entre sí y con la institucionalidad público-privada local y regional.

Durante esta fase se diseña y ejecuta un plan de cierre de la intervención Servicio País, la que es elaborada y consensuada con la comunidad a través de sus instancias asociativas de segundo piso.

El perfil buscado es técnico, con experiencia en diseño y formulación de proyectos, cooperativismo. Conocimiento de oferta pública y privada, economía solidaria y desarrollo local. Experiencia en generación de redes y alianzas. Autonomía y proactividad. Perfil Social. Experiencia en temáticas de cooperativismo, resolución de conflictos, desarrollo comunitario.

El acompañamiento técnico está orientado a apoyar la generación de alianzas de nivel territorial. Participa activamente el equipo regional que juega un rol clave en la conformación de mesas de trabajo territorial, como, por ejemplo, la iniciativa en la Región de Los Lagos y MDSF (Mesa insularidad). Asimismo, comienzan a movilizar las redes de ex - SP, universidades y sociedad civil con miras a definir un plan puntual de apoyo post-intervención.

Adicionalmente se consideran dos etapas: PRE-Intervención (PRE) y POST-Intervención (POST). La primera, se refiere a acciones que se desarrollan en comunas de manera previa al inicio de una intervención, las cuales tienen por objetivo prospectar la existencia de condiciones políticas, técnicas, logísticas para el desarrollo de la intervención, así como también los territorios donde eventualmente se intervendrá. La segunda, se desarrolla con posterioridad al cierre de una intervención y permite detectar efectos y resultados de la intervención y su sostenibilidad en el tiempo. En ese marco, se desarrollan acciones tales como:

1. Durante la fase PRE: reuniones de coordinación en comunas con autoridades y equipos técnicos regionales y/o comunales, según corresponda para prospectar el desarrollo de nuevas intervenciones en el territorio. Realización de proyectos de prácticas y proyectos de voluntariado como acciones previas al desarrollo de intervenciones con jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País.
2. Durante la fase POST: este período no tiene una duración definida. Su foco está puesto en realizar otro tipo de acompañamiento al territorio, por medio un vínculo entre las direcciones regionales de la FSP, con los líderes y dirigentes más consolidados del territorio, los cuales se sumarían al proyecto "Red de Líderes Sociales de SP" y que tiene por finalidad transformar a estos líderes en modelos y referentes para las comunidades y dirigentes de nuevas intervenciones.

Contempla acciones como: Reuniones y gestiones de articulación con organizaciones sociales, organismos públicos, privados del territorio, que permitan proyectar algunos resultados y logros obtenidos en la intervención. Desarrollo de proyectos de prácticas y proyectos de voluntariado, iniciativas comunitarias y otras acciones de acompañamiento de carácter puntual como apoyo a la postulación de proyectos,

capacitaciones, asesorías, etc. posteriores al desarrollo de intervenciones con jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País.

### **Transiciones entre fases**

El modelo de trabajo en fases, si bien plantea un trabajo de naturaleza incremental respecto de los logros que se quieren intencionar en las comunidades con las cuales se trabaja, no implica una linealidad estricta ni un avance automático entre fases. Cada fase tiene un valor en sí misma, que se traduce en logros específicos a escala comunitaria, siendo la escalabilidad, dada su naturaleza compleja, una dimensión del modelo que no puede forzarse. Así, transitar hacia fases más avanzadas implica una decisión donde se ponderan criterios como el grado de involucramiento y compromiso de las organizaciones que acompaña el programa (aceptabilidad), las condiciones del territorio, y las posibilidades que ofrece la estructura de oportunidades presentes en él <sup>35</sup>. Cabe destacar que el programa tiene una capacidad acotada para desplegar su trabajo a nivel territorial, siendo necesario por lo tanto introducir un proceso de evaluación que permita detectar qué intervenciones tienen un mayor potencial de avanzar de fase, ya sea a escala local o en el marco de la conformación de sistemas de intervenciones.

Este proceso de evaluación se implementará en la segunda mitad del año dos de cada fase, activándose, en caso de no dar continuidad al trabajo del programa, tanto un proceso de cierre y formulación de acciones de apoyo a futuro (etapa post), como un protocolo de apertura de nuevas intervenciones (etapa pre). Así, este dispositivo evaluativo se establece con la finalidad de mejorar la focalización de los esfuerzos institucionales en el marco de los propósitos que se fija el modelo de trabajo.

### **Marco de implementación 2026**

Para el presente ciclo se seguirá avanzando en la consolidación del modelo intervención de Servicio País en todas las regiones del País, introduciendo ajustes en los planes de intervención con el objeto de asegurar una mayor coherencia entre el enfoque territorial y las acciones que se realizan. Asimismo, se pretende avanzar en la incorporación del enfoque de género en las intervenciones, ampliando para esto el número de intervenciones que incorporaran acciones relativas a este enfoque, implementando el sistema de evaluación de logros, diseño y ejecución de un modelo formativo y de asesoría técnica para las intervenciones y la actualización de las orientaciones técnicas respectivas, con el fin de mejorar la operacionalización.

En segundo lugar, se pondrá especial énfasis en consolidar el modelo de trabajo a escala macrozonal, en tanto apuesta que busca favorecer que las capacidades de agencia sociocomunitarias alcancen escalas territoriales más amplias. En esta línea, se intencionará un trabajo más colaborativo entre los profesionales asociados a un sistema de intervenciones, propiciando instancias de asesoría y apoyo entre intervenciones.

En materia de focalización, se avanzará en el desarrollo de un dispositivo evaluativo que combine las decisiones de escalabilidad de las intervenciones con un protocolo de apertura y/o cierre de comunas, buscando mejorar la coherencia entre las apuestas de intervención regionales con las líneas estratégicas institucionales. Estos dispositivos, vienen a complementar el actual modelo de focalización de comunas vigente, donde se establece un orden de prelación sobre el cual seleccionar aquellas que tienen un mayor potencial de escalabilidad y que forman parte del listado nacional y regional de comunas elegibles. Lo anterior, en este sentido, mantiene una lógica de focalización basado en comunas.

Complementariamente, se buscará fortalecer los procesos de acompañamiento técnico de los equipos de Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País en materia de planificación e implementación de las intervenciones, escalabilidad, enfoque de género

---

<sup>35</sup> Para mayor detalle ver anexo II.

y el fortalecimiento de las líneas de trabajo orientadas a la activación del patrimonio biocultural de un territorio.

Para esto, se continuará con el desarrollo de espacios presenciales y virtuales de formación para jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, incorporando los conocimientos levantados en los estudios del área de estudios y propuestas con respecto a los territorios bioculturales en los que se desarrollan las intervenciones. Esto, con el propósito de mejorar la comprensión del marco conceptual y metodológico del modelo de intervención y generar intercambio de experiencias de saberes entre pares y comunidades de tal modo de aumentar las competencias técnicas de los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País para implementar su planificación y lograr mayor incidencia en los territorios. En esta materia, al igual que en el ciclo pasado, se espera gestionar proyectos/iniciativas complementarias a través de voluntarios, prácticas y tesis<sup>36</sup> para atender problemáticas específicas o emergentes de los grupos humanos (o comunidades) focalizados/as por las intervenciones Servicio País.

### **Mesa de trabajo sobre Perspectiva de género y continuación del Piloto**

#### **a. Enfoque Transversal de la Perspectiva de Género**

Durante el ciclo 2026-2027, se busca lograr que un 100% del total de intervenciones incorporen acciones con enfoque de género, tanto en los procesos de diagnóstico como de implementación del PIT. Asimismo, se ejecutará el dispositivo de evaluación y seguimiento, desplegado el año 2024, con el objeto de evaluar los logros obtenidos en el marco de este proceso. La Fundación deberá presentar, en el marco del acuerdo operativo, una planificación que contemple las intervenciones que entran en este proceso, el listado de acciones y/o hitos mínimos que deberán implementar durante el ciclo y el cronograma de los procesos de evaluación que se implementaran, además del plan de continuidad de la experiencia piloto iniciada en el 2023.

#### **Se contemplan las siguientes acciones y metas**

D.1 Realizar la continuación de la ejecución del plan piloto y sus acciones comprometidas descritas a continuación, según lo especificado en el acuerdo operativo.

Visitas a terreno en conjunto con las contrapartes ministeriales asociadas a la mesa de género, con el objeto de recabar información respecto a lo que se ha estado haciendo en las intervenciones y monitorear el proceso de evaluación que se implementará el 2026.

- a. Realización de al menos tres sesiones de trabajo durante el ciclo, con el objeto de realizar el seguimiento al proceso de incorporación del enfoque de género.

D.2.- El 100 % de los planes de intervención territorial incorporan el enfoque de género en su diseño e implementación, el cual debe contemplar:

- Visibilizar en las intervenciones seleccionadas, todas las iniciativas que consideren perspectiva de género, señalando sus actividades, las que deben ser al menos diez (10) y sus formas de aplicación<sup>37</sup>.
- Diseño e implementación de un proyecto o iniciativa relacionada directamente con temas que incorporen la perspectiva de género.

<sup>36</sup> Incluye estudiantes que se encuentren desarrollando memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también tesis de pre y postgrado.

<sup>37</sup> A modo de ejemplo, si se realiza una iniciativa de información sobre fuentes de financiamiento para el emprendimiento, la incorporación de la perspectiva de género podría contemplar los siguientes elementos:

- Definición del horario de la actividad, resguardando especialmente, el tema de cuidado.
- Convocatoria, contemplando la invitación y participación de mujeres y hombres.
- Diferencias de género que puedan existir en las trayectorias de emprendimiento: formalidad vs informalidad; motivación de origen; capital inicial y capacidad de inversión; redes; tipo de emprendimiento; utilidades, etc.
- Incluir información sobre fuentes de financiamiento que buscan fortalecer el emprendimiento femenino, ya sea por medio de financiamiento y/o apoyo técnico.
- En caso de que la actividad sea evaluada, distinguir la opinión y percepción de mujeres y hombres.
- La forma de verificación y periodos de reporte serán establecidos en el Acuerdo Operativo Técnico.

- La realización de al menos dos instancias de información y difusión de la oferta pública en materia de género a nivel de localidades.
- La difusión los resultados del Plan de Trabajo en al menos, una instancia de evaluación participativa con la comunidad.

D.3 La totalidad de los instrumentos de medición de evaluación de resultados, asociados al componente Servicio País, aplicados en las encuestas de logro percibido por personas participantes, encuesta de percepción de organizaciones participantes, cuestionario línea base profesionales y técnicos servicio país y encuesta jóvenes servicio país, deben incorporar preguntas que incluya el enfoque de género.

D.4 Una (1) instancia de presentación a la contraparte técnica del Ministerio, del análisis de los resultados que arrojen los instrumentos de evaluación relativos a la incorporación de la perspectiva de género en el componente

#### **Metas asociadas a resultados**

D.5 Participar en el 100% de mesas de trabajo acordadas con la Subsecretaría de Evaluación Social para la incorporación del enfoque de género en intervenciones.

#### **Metas asociadas a formación**

D.6 Al menos dos (2) instancias de formación en temáticas de género para Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, equipo regional y equipo de nivel central.

D.7 Al menos una (1) instancia de formación asociada a temáticas de género para tesisistas<sup>38</sup>.

D.8 Al menos 50% de los practicantes participan de una instancia de formación en temáticas de género.

D.9. Al menos tres (3) instancias de formación en temáticas de género a voluntarios.

D.10. Al menos dos (2) instancias de formación en temáticas de género a equipos de asesoría técnica.

#### **Mesa de Evaluación**

Durante el ciclo 2026-2027 se continuará el trabajo realizado por la mesa de evaluación, la cual tendrá como finalidad revisar, evaluar y redefinir en caso de ser necesario, las estrategias de evaluación de la implementación del Programa, y el cumplimiento de los objetivos del mismo, incluyendo tanto los Planes de Intervención Territorial como las iniciativas y metas relativas a la incorporación del enfoque de género en el Programa y la propuestas de evaluación de la escalabilidad de las intervenciones.

#### **En relación al Objetivo específico N° 2**

El componente Estudios y Propuestas desarrolla el diseño y ejecución de estudios y propuestas a través de las cuales la fundación busca contribuir a mejorar la comprensión del fenómeno de la pobreza, contribuir a mejorar el modelo de intervención y, simultáneamente, elaborar recomendaciones para el mejoramiento de las políticas y programas sociales. El quehacer del componente se organiza en 4 áreas o programas de trabajo, estructurados en ciclos anuales, a saber: (i) Estudios y levantamiento de aprendizajes, (ii) Actividades de divulgación e incidencia, (iii) Tesis país y (iv) Agenda pública. El trabajo del área se organiza territorialmente, con el propósito de complementar y asesorar técnicamente, el trabajo que realiza el programa Servicio País desde las localidades y simultáneamente nutrir los estudios y propuestas de la FSP del conocimiento que se genera desde los equipos de intervención.

1. **Programa de Estudios y Levantamiento de Aprendizajes:** Este programa realiza investigaciones estrechamente relacionadas con los temas y/o

<sup>38</sup> Incluye estudiantes que se encuentren desarrollando memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también tesis de pre y postgrado.

problemáticas que han sido identificadas en el marco de las intervenciones territoriales que desarrolla el Programa Servicio País. Estos estudios pueden responder a diversos propósitos tales como: (i) ampliar la mirada sobre el fenómeno de la pobreza y su superación, visibilizando sus expresiones socio-territoriales, y enfatizando el estudio de aristas y dimensiones que suelen pasar desapercibidas en los estudios convencionales y estadísticas tradicionales; (ii) analizar críticamente el desarrollo de políticas, instrumentos y/o programas orientados a la pobreza; y/o (iii) reflexionar y extraer aprendizajes de las intervenciones del programa Servicio País. Sobre este último punto, también se incluye la producción de estudios documentales de tipo audiovisual, sobre el trabajo desarrollado por Servicio País a nivel interventivo.

2. **Programa de Actividades de Divulgación e incidencias:** Este programa busca promover el debate local, regional y nacional en torno a la pobreza, ampliar la mirada sobre sus causas, expresiones locales y sus vías de superación, así como la responsabilidad que le cabe en ello a actores tanto públicos como privados. Las actividades de divulgación que se organizan son de carácter abierto y gratuito, donde se presentan y reflexionan aspectos de diverso interés. Estas actividades pueden adquirir un signo más o menos especializado, dependiendo de la audiencia a la cual van dirigidas y admiten diversas opciones metodológicas para el logro de sus propósitos.

En regiones las actividades de divulgación se vinculan a las temáticas, reflexiones y aprendizajes que surgen del trabajo de intervención de Servicio País y la gestión de sus redes. La Fundación, año tras año, desarrolla un amplio conjunto de estas iniciativas, con el propósito de visibilizar y reconocer novedades, historias, estudios, relatos, políticas y/o prácticas que contribuyen a la comprensión y superación de la pobreza. Para ello se utilizan diversos formatos los cuales incluyen la organización de seminarios, conversatorios, simposios, talleres, congresos, charlas, podcast, videos, etc., los cuales son desarrollados bajo modalidades presenciales y/o virtuales (por medios digitales).

**2.1 Plan de publicaciones:** Por último, cabe destacar que la labor de difusión e incidencia asociados a algunos de estos programas implican también un plan de publicaciones impresas y/o digitales que consta de diferentes series; a saber:

- Estudios y levantamiento de aprendizajes de carácter regional y/o nacional. Estudios regionales publica anualmente investigaciones y sistematizaciones desarrolladas en regiones. Se trata de investigaciones cualitativas, cuantitativas sobre fenómenos de pobreza a nivel local y/o sistematizaciones y levantamientos de aprendizaje de casos destacados de intervención social. La información de estas investigaciones proviene de fuentes primarias con trabajos de campo que suelen incluir técnicas de recolección de información tales como focus y entrevistas, etnografías, etc. y/o de fuentes secundarias, que incluyen análisis de bases de datos de encuestas oficiales tales como Casen, Ene, Censo, Epf, etc. o proveniente de bases administrativas (RIS) de carácter innominado.
- Piensa (Chile)/(tu región) sin pobreza. Publica anualmente los artículos/papers que se elaboran en el marco del programa de Tesis País, previa selección de un comité editorial. Existe una serie nacional y una serie de publicaciones regionales.

3. **Programa de Tesis País:** Este programa incentiva la generación de propuestas, diseños, registros, prospectos y conocimiento teórico y metodológico en torno al fenómeno de la pobreza, sus manifestaciones, condicionantes y estrategias de superación, por medio del desarrollo de

memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también tesis de pre y postgrado. El programa tiene un fuerte énfasis territorial, debido al compromiso que esta institución ha adquirido con la redistribución de las capacidades técnicas y profesionales (también de estudios), que suele estar concentrada en las grandes ciudades. De esta forma, se promueve la producción de conocimiento de carácter regional/local. Los trabajos reclutados suelen estar asociadas a temas y problemáticas de las intervenciones de Servicio País y el desarrollo de los programas de estudios y levantamiento de aprendizajes que la Fundación realiza.

El concurso considera dos modalidades de trabajo: Tesis Terminada y Proyecto de Tesis<sup>39</sup>.

4. **Programa de agenda pública:** Este programa se estructura en función de tres proyectos; i) conmemoración del día internacional de la erradicación de la pobreza, donde se realiza un ejercicio de reflexión, concientización o motivación, que puede ser en conjunto con otras instituciones de la sociedad civil, sobre la situación actual en materia de pobreza y políticas sociales, los problemas y desafíos país; y ii) el acto de premiación "Pobre el que no cambia la mirada", de la alianza Comunicación y Pobreza, donde se otorga un reconocimiento a las y los periodistas que desde sus diversas tribunas han contribuido, con excelencia, a informar a la opinión pública sobre las dimensiones de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social y sobre las oportunidades y capacidades que existen para superar estas situaciones.

Finalmente, indicar que durante el ciclo 2026-2027, desde este componente se continuarán realizando instancias para apoyar la implementación del enfoque de género en las intervenciones, las cuales, en función de las metas comprometidas para este componente, se irán reportando en los informes acordados en la cláusula sexta del convenio<sup>40</sup>.

## VI. POBLACIÓN POTENCIAL BENEFICIARIA

La población potencial del programa corresponde a todas las comunidades vulnerables, entendidas como localidades a partir de SUBDERE, que las define como "un lugar en el espacio, representado por un punto en un mapa, que es representativo de un conjunto de viviendas habitadas por personas" (2012), las cuales presentan dificultades para desarrollar capacidades sociocomunitarias, ubicadas en comunas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esto se entiende como una combinación de pobreza, aislamiento y desigualdad.

La población objetivo y beneficiaria, de las comunas a intervenir, se selecciona a partir de un trabajo realizado con la municipalidad o la institución aliada correspondiente, la cual entrega potenciales comunidades para desarrollar el programa de Servicio País.

A partir de esto, se realiza un el proceso de selección de las comunidades vulnerables, entendidas como localidades beneficiarias, para ello se utilizan los siguientes criterios:

- 1) Disposición de las instituciones de acogida o aliados locales (municipalidades u otros) para participar con el programa Servicio País, de recibir a uno o más jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País. Las direcciones regionales de la institución prospectan y ofrecen los cupos del programa a las instituciones aliadas, y si se acepta la instalación del Programa continúa el proceso para la

<sup>39</sup> Memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también tesis de pre y postgrado, los cuales pueden estar ya terminados o en proceso de elaboración. Es por lo anterior que la modalidad "proyecto de tesis" implica todos aquellos formatos que están en proceso de elaboración y la modalidad "tesis terminada" implica todos aquellos formatos que ya están terminados.

<sup>40</sup> Un proyecto que incorpora la perspectiva de género incluye medidas y acciones que atienden a las diferentes situaciones, roles, necesidades e intereses de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños con la visión de eliminar las diferencias entre género y alcanzar la equidad.

La equidad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno, permitiéndoles y garantizando para ellos el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos (Censos Agropecuarios y de Género, FAO - <https://www.fao.org/3/x2919s/x2919s04.htm>).

selección de las comunidades a intervenir de acuerdo a los criterios indicados en el siguiente numeral. En caso contrario, se deberá asignar los cupos a otra comuna a intervenir en el marco del programa.

2) Definición de las comunidades vulnerables entregadas por la Municipalidad o instituciones de acogida o aliado local mediante la utilización de dos criterios:

- Número de cupos disponibles (Nº de comunidades) de acuerdo a la capacidad presupuestaria del programa por región para instalar Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País en las comunidades priorizadas.
- Condiciones operativas en el territorio con disponibilidad de infraestructura para la instalación de los jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País (acceso a vivienda, transporte a la localidad, conectividad).

El Programa trabaja con marco de focalización, que entrega una priorización del territorio a partir de criterios pertinentes al propósito del programa y las decisiones estratégicas asociadas al escalamiento de las intervenciones. Esto implica un proceso de prelación y posterior priorización de aquellas comunas que pertenecen a un determinado TBC y que cumplen además con los criterios establecidos para su prelación. De esta forma, es posible identificar ciertas comunas con Intervenciones Sociales en el espacio de lo urbano y/o rural, de acuerdo a las necesidades del contexto local específico y atendiendo a la diversidad como eje central.

En dichos espacios habita la población potencial beneficiaria, donde es especialmente importante aquella que se desenvuelve en el marco de organizaciones formales y no formales, por cuanto estas resultan el factor dinamizador del territorio que el programa busca visibilizar, activar y conectar con las oportunidades disponibles. Estas organizaciones, se componen en una alta proporción de mujeres y en su mayoría corresponden a agrupaciones de los territorios. En relación a su nivel de formalización, en su mayoría, muchas de ellas cuentan con personalidad jurídica vigente.

Estas son posibles de agrupar en 3 categorías:

- Organizaciones Socioculturales: en esta categoría hay organizaciones tales como grupos de adultos mayores, agrupaciones juveniles y religiosas; clubes deportivos, centros de madres, asociaciones indígenas y de discapacitados; organizaciones de voluntariado, agrupaciones artístico-culturales, entre otras.
- Organizaciones Territoriales: corresponden a organizaciones como juntas de vecinos, uniones comunales, comités de vivienda, agua, riego, etc., y consejos vecinales de desarrollo.
- Organizaciones Productivas: corresponden a organizaciones entre las que podemos identificar las asociaciones gremiales, los sindicatos y las asociaciones productivas.

Respecto de la caracterización socioterritorial de las comunidades con las cuales trabajan el programa, donde cabe destacar que no todas adscriben a organizaciones formales, se puede decir lo siguiente:

En el espacio de acción urbano, se visualiza una fuerte participación desde la población migrante proveniente de países como Perú, Bolivia y Colombia en las comunas de Putre (Arica y Parinacota) y Alto Hospicio (Tarapacá), principalmente.

Desde la población perteneciente a pueblos originarios que residen en zonas urbanas, el programa también conecta a personas de origen Aymara en las comunas de Putre (Arica y Parinacota), Alto Hospicio y Huara (Tarapacá). De origen Diaguita en la comuna de Punitaqui (Coquimbo), y de manera algo más aislada con personas Kaweskar en la comuna de Natales (Magallanes). Por su parte, la comunidad Mapuche trabaja con el programa a lo largo de todo el territorio nacional, con presencia en las 16 regiones, siendo aún mayor en Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Los Ríos y de Magallanes y la Antártica Chilena.

Desde lo rural, el programa Servicio País se destaca por su presencia en zonas de extremo aislamiento donde la población enfrenta mayores dificultades de acceso a la Estructura de Oportunidades, y donde las condiciones geográficas afectan los procesos de desarrollo humano de la población. En este escenario, la unidad territorial a nivel de localidades cobra relevancia por cuanto presenta características que se distancian de la identidad comunal y que, tal como se observa en el registro de localidades elaborado por SUBDERE, poseen importantes dificultades de acceso a los servicios (educación, salud y trabajo, entre otros). Dentro de este grupo, el programa Servicio País realiza Intervenciones Sociales con personas que habitan localidades rurales extremas como Sibaya en la comuna de Huara (Tarapacá) en el norte; Pehuenco y Liucura en Lonquimay (La Araucanía); Repollal en la Isla de Guaitecas (Aysén); y Riñinahue y Calcurrupe en Lago Ranco (Los Ríos).

En términos de su caracterización sociodemográfica, en 2023 cerca del 70% de la población activa que participa del programa reside en zonas rurales, y en algunos casos se traslada a sectores urbanos en función a la actividad productiva que realicen. Asimismo, el 67% de los participantes son mujeres, y de éstas cerca de la mitad se encuentra en edad productiva (19 a 60 años). Por último, considerando tanto hombres como mujeres, la población infantil y/o juvenil que participa de manera activa en el programa llega al 15% del total de personas, cifra similar a la de los adultos mayores (23%).

En segundo lugar, el programa apoya especialmente a municipalidades, pero también a instituciones locales, compuestas por establecimientos educacionales, jardines infantiles, corporaciones y organizaciones y centros culturales.

En tercer lugar, se busca lograr un impacto sobre los profesionales, técnicos, practicantes, voluntarios o tesisistas<sup>41</sup>, los cuales participan en el marco de los programas que la fundación implementa para llevar a cabo los objetivos institucionales.

Los jóvenes seleccionados como profesionales (provenientes de carreras técnicas y/o profesionales), voluntarios y practicantes en su mayoría son mujeres (67%). En el caso de los profesionales seleccionados, estos pertenecen principalmente a universidades estatales y privadas del CRUCH, aun cuando se observan también otros tipos de casas de estudio de origen como institutos profesionales (IP) o Centro de Formación Técnica (CFT), ambos alcanzando un 10% de los seleccionados. Los voluntarios, por su parte, provienen mayoritariamente de universidades estatales del CRUCH (33%) y, en segundo lugar, universidades privadas (26%). En el caso de los estudiantes en práctica, el universo es bastante más heterogéneo en su composición, con una distribución en el rango de 16%-30% en cada tipo de formación.

Cabe destacar que, a partir del año 2023, se ha decidido la incorporación de carreras técnicas a la categoría de Jóvenes Profesionales. Esto tiene que ver con facilitar un trabajo orientado a entregar, cuando se requiera, un conocimiento más específico y técnico en función de las líneas de trabajo que se ejecutan en el marco de cada intervención.

Las áreas de formación que se han incorporado al programa Servicio País varían según el componente desde el cual se vinculan, ya sea profesionales y/o técnicos, practicantes o voluntarios. En el caso de Profesionales y/o técnicos y Voluntarios, la variedad de áreas es mucho más evidente, aunque sigue liderando el área social, medio ambiente y administración y comercio. En el caso de prácticas es mucho más fuerte la presencia del área social con un 50%.

### **Focalización**

<sup>41</sup> Incluye estudiantes que se encuentren desarrollando memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también tesis de pre y postgrado.

El modelo de focalización<sup>42</sup> implica un proceso de toma de decisiones respecto de los territorios a intervenir, en el que se introducen variables de carácter cualitativas y cuantitativas. Lo anterior, en función de las apuestas estratégicas institucionales que buscan paulatinamente conformar sistemas de intervenciones en función de su pertenencia a un determinado **Territorio Biocultural**, con el objeto de ir incorporando comunas que tengan en común elementos asociados a dicho territorio.

Esto permite, dado un cierto orden de prelación establecido por el modelo de selección de comunas vigente, poder priorizar entre aquellas que tienen un mayor potencial de escalabilidad.

Por otra parte, dado que se busca complementar el sistema de focalización, basado en indicadores que buscan ser lo más objetivos posibles, y con criterios estratégicos de carácter cualitativo, es esperable que puedan variar los porcentajes de comuna focalizadas de carácter urbano o rural. En este sentido, se trata de una proporción que surge como resultado de la conversación anual que se establece con el Ministerio y no como un umbral fijo de carácter previo.

## VII. COBERTURA DEL PROGRAMA

La Fundación para la Superación de la Pobreza (FUSUPO) reconoce la necesidad de priorizar y seleccionar sistemas de intervenciones en comunas en las cuales se focaliza, año a año, el programa Servicio País. La metodología responde al propósito del Programa y busca ser consistente con las áreas prioritarias de la política social, facilitando además una selección objetiva de los territorios a intervenir.

Con este propósito, se elaboraron dos modelos de focalización (rural y urbano) con un análisis evaluativo de diversas variables, junto al conocimiento aportado por un Comité de expertos de la Fundación, que considera tres componentes fundamentales: POBREZA, CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO, y GESTIÓN MUNICIPAL. Dicho modelo fue validado con los equipos regionales. Las variables consideradas y las fórmulas de cálculo se especifican en el anexo II que es parte integrante del convenio.

## VIII. ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/ OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
1. Convocatoria, Selección y Contratación de Jóvenes Profesionales y/o Técnicos Servicio País	Programa Servicio País	<p>Proceso de convocatoria, postulación, selección curricular, entrevista técnica, evaluación psicolaboral y capacitación de las personas que se integran como jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País para el ciclo siguiente o profesionales de reemplazo. Los jóvenes que operan en las intervenciones provienen de carreras de carácter profesional y/o técnico, en función de los requerimientos de cada una de las intervenciones a implementar. Considera las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y producción de materiales de difusión (Material gráfico, audiovisual, etc.), realización de actividades de divulgación, producción de campaña de convocatoria. Incluye el desarrollo de</li> </ul>	12 meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de postulantes.</li> <li>2. Listado de Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País seleccionados actualizado.</li> <li>3. Planilla de dotación actualizada.</li> <li>4. Plan de comunicación</li> </ol>

<sup>42</sup> Ver Anexo II para mayor detalle.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>talleres, reuniones, participación en seminarios, workshops, conversatorios, charlas, mesas de trabajo, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades asociadas a los procesos de selección y contratación, entre otras, entrevistas, jornadas con equipos regionales para revisar el proceso de selección y contratación de Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, sus etapas, el avance, el uso de la plataforma, los perfiles de los candidatos, la conformación de equipos de Profesionales y aspectos administrativos asociados a la contratación.</li> <li>• Reemplazo de Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País: Actividades asociadas a la selección, instalación e inducción de Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicios País de reemplazo en las intervenciones. Los reemplazos de jóvenes se dan cuando existe renuncia o desvinculación de uno de ellos. Esta última, se da cuando se verifica incumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato.</li> </ul> <p>La realización de estas acciones podría incorporar la contratación de servicios profesionales de consultoría, destinados a productos intermedios necesarios para el logro principal del convenio; a saber, campaña, proceso de selección, etc., con todo, la fundación no podrá subcontratar actividades que constituyan el objeto principal del convenio.</p>		<p>convocatoria principal.</p> <p>5. Medios de verificación de la difusión realizada para la convocatoria.</p>
2.Instalación	Programa Servicio País	<p>Se trata de una actividad orientada a la instalación de los equipos de Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País en los territorios en los cuales se va a intervenir, y donde se produce el primer contacto entre el joven, la Fundación y la comunidad que habita el territorio priorizado. Implica la realización de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Instalación:</b> Los jóvenes seleccionados se trasladan a las comunas donde se desarrollarán las intervenciones y son presentados formalmente por los equipos regionales a las contrapartes municipales o de las instituciones aliadas. Asimismo, en esta etapa se definen aspectos tales como la vivienda de los profesionales, lugar de trabajo, etc. Por último, en esta instancia se desarrolla la evaluación inicial de Competencias (LBO) a todos los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País.</li> <li>• <b>Apreciación Territorial:</b> Estas acciones se centran en establecer el</li> </ul>	1 o más meses, dependiendo de la ubicación geográfica de la comuna.	<p>1.Listado de actividades realizadas.</p> <p>2. Reporte.</p>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>primer vínculo experiencial entre los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, la comunidad y la institucionalidad en la cual se desarrolla la intervención, con el objeto de hacer un primer ejercicio de aproximación, fundamentalmente informal, al territorio. Para tal efecto, los jóvenes realizan observación participante, y entrevistas no estructuradas, además de revisión bibliográfica, desarrollo de cartografías, etc. En general, en esta etapa pueden ser apoyados por miembros del equipo regional (Directores Regionales, Equipos Técnicos, Encargados de Propuestas País, Encargados de Jóvenes) y eventualmente por miembros del equipo central. Por otro lado, esta acción puede involucrar una jornada de apreciación territorial.</p>		
<p><b>3.Vinculación y planificación</b></p>	<p><b>Programa Servicio País</b></p>	<p>Estas actividades estarán orientadas según la fase de intervención: para las de primer año se inicia el diagnóstico socioterritorial, que en años posteriores se va actualizando según pertinencia. En este proceso se identifican elementos tales como los grupos humanos que habitan el territorio, las principales problemáticas que los afectan, los recursos con los que cuentan, las dinámicas de movilidad que despliegan, el capital organizacional que ostentan, la estructura de oportunidades presente, etc. Para esto, se realiza un <b>levantamiento de información</b>: el equipo comunal convoca a la mayor amplitud y diversidad posible de organizaciones, instituciones, representantes, líderes vecinales, y personas de la comunidad ampliada, para que tomen parte en un proceso de diálogo acerca de las problemáticas iniciales que originan la intervención y que llevaron a la FSP y a la contraparte institucional a focalizar este territorio. En diálogo con la comunidad, se revisan las diferentes perspectivas que tienen las problemáticas planteadas por los diversos actores, se analizan las causas, y se inicia el proceso de identificación y formulación de los problemas y los recursos que orientarán el trabajo de cada intervención. Para este efecto se llevan a cabo diversas instancias formales, no formales e informales, tales como: reuniones, asambleas, grupos focales, conversatorios, talleres, actividades informales, observación participante, entrevistas, visitas domiciliarias, etc. Dichas instancias consideran informantes clave como comunidades, contrapartes municipales o de las instituciones aliadas, servicios</p>	<p>De 1 a 3 meses dependiendo de la fase de intervención</p>	<p>1.Listado de actividades realizadas. 2.Reporte. 3.Primer informe técnico de avance.</p>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/ OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>públicos en general, sociedad civil, etc. cabe destacar que en dicho proceso pueden ser acompañados por miembros del equipo regional y/o central. <b>Se realiza solamente en el primer año de intervención, produciéndose en los demás solo un proceso de actualización muy acotado y se inicia el trabajo de acuerdo a la estrategia de intervención, que incluye una definición inicial del horizonte de logros y una hoja de ruta donde se hagan explícitos los objetivos, planes de escalabilidad, alianzas y estrategias de trabajo a mediano y largo plazo.</b></p> <p>En esta etapa se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de devolución o actualización del diagnóstico: espacios para compartir y validar, con la comunidad y las contrapartes municipales, los resultados del ejercicio diagnóstico o de la estrategia de intervención. En general, estas instancias se desarrollan antes de comenzar con la planificación de la intervención, porque es el espacio en que la comunidad se apropia de la información levantada en el diagnóstico, haciéndose partícipe de la formulación de los problemas y recursos que orientarán la estrategia de intervención, y del desarrollo de los proyectos o iniciativas planificados para esa fase, algunas de las cuales implican costos en materiales para llevarlas a cabo. El tipo de acciones implicadas son: instancias participativas (reuniones, asambleas, grupos focales, conversatorios, talleres, actividades informales, observación participante, entrevistas, visitas domiciliarias, etc.) con informantes clave de la comunidad y la institucionalidad local.</li> <li>• Encuentros con la comunidad de manera formal de presentación del programa o del trabajo que se proyecta para el año, frente a las personas y organizaciones que habitan el territorio de intervención. Se busca que la mayor cantidad de personas (vecinos/as, dirigentes, juntas de vecinos, autoridades, colegios, parroquias, clubes de adultos mayores, colectivos, etc.) conozcan los objetivos del programa y los elementos relevantes del modelo de intervención.</li> <li>• Convocatoria y adhesión de participantes: en este proceso se invita a participar del programa Servicio País a los/as líderes/as de</li> </ul>		

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>organizaciones y personas de la comunidad con las cuales se va estableciendo un vínculo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En concordancia con los resultados del diagnóstico de la primera etapa o con la información de la estrategia de intervención se elabora el Plan de Intervención Territorial anual que es el instrumento de planificación y ejecución de las intervenciones del programa Servicio País que permite el despliegue de diversos proyectos e iniciativas y acciones con la comunidad, mediadas por los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, para resolver total o parcialmente los problemas que afectan a los grupos humanos del territorio desplegando los recursos y capacidades endógenos a través de un enfoque promocional.</li> </ul> <p>*Estas actividades, podrán ser realizadas con estrategias virtuales, tales como: llamadas de teléfono, mensajes, uso de redes sociales, radios o medios de comunicación locales u otras acciones.</p> <p>En el caso de las intervenciones asociadas a un sistema, podrá incorporar la posibilidad de traslados de los jóvenes profesionales y/o técnicos servicio país entre las comunas que forman parte del sistema.</p>		
<b>4.Implementación del plan de Intervención</b>	<b>Programa Servicio País</b>	<p>Se trata de un conjunto de acciones que se orientan a la implementación del plan anual de intervención elaborado en la etapa anterior. Para la primera fase, se realiza en forma paralela un proceso de profundización del diagnóstico; este último necesario para finalizar la caracterización territorial y la estrategia de intervención a mediano y largo plazo.</p> <p>En este sentido, se trata de una etapa en la cual se profundiza el vínculo con las personas y organizaciones que pertenecen a los grupos humanos priorizados, esta vez a través de la implementación de acciones que son actividades gestionadas por el programa Servicio País y están relacionadas al trabajo directo con las comunidades y la estructura de oportunidades públicas y privadas que permiten alcanzar el logro de los objetivos de la intervención, destinadas a las personas de la comunidad. Estas actividades se enmarcan sobre cuatro servicios basales: (i) capacitación/formación, (ii) intermediación, (iii) apoyo a la asociatividad y (iv) fomento al</p>	De 8 a 10 meses dependiendo de la fase de intervención	<ol style="list-style-type: none"> <li>Listado de actividades realizadas.</li> <li>Reporte.</li> <li>Segundo Informe técnico de Avance.</li> <li>Listado de iniciativas.: Este medio de verificación será exigible al término de la Fase de Intervención que corresponda y debe contener a lo menos la siguiente</li> </ol>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/ OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>reconocimiento público.</p> <p>Esto implica todas aquellas acciones orientadas a fortalecer competencias y conocimientos de las personas y organizaciones participantes, las cuales pueden ser realizadas a través de diferentes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Capacitación:</b> Transferencia formal de conocimientos teóricos y/o de aplicación práctica y fortalecimiento de competencias a nivel grupal (por ejemplo: residencias de arte colaborativo, comitivas y clínicas culturales, alfabetización digital, comunidades de aprendizaje, etc.) por parte instituciones públicas o privadas.</li> <li>• <b>Talleres:</b> Proceso grupal estructurado (periódico o puntual), destinado a desarrollar competencias a través de la aplicación práctica ("Aprender Haciendo") sin una estructura institucional.</li> <li>• <b>Tutorías:</b> Proceso sistemático de trabajo personalizado, planificado y con metodología pertinente, para el fortalecimiento de competencias (por ejemplo: tutorías socioeducativas o de otro tipo).</li> <li>• <b>Atención de público y visitas domiciliarias:</b> acción profesional para la resolución de problemáticas específicas con el propósito de acoger y/o generar un acercamiento formal a una persona, familia o comunidad con un propósito específico (por ejemplo: orientación respecto de un conflicto familiar; apoyo motivacional, etc.).</li> <li>• <b>Asesorías y asistencia técnica:</b> Apoyo técnico especializado destinado a generar un vínculo o conexión entre los participantes del Programa y la estructura de oportunidades para el desarrollo de proyectos y/o redes de trabajo (por ejemplo: desarrollo y diseño de proyectos, postulación a subsidios, etc.). La asistencia técnica involucra labores de gabinete, reuniones de trabajo con dirigentes y organizaciones, coordinaciones con organismos públicos y privados, acompañamiento a líderes y dirigentes en sus reuniones presenciales y/o virtuales con contrapartes y aliados locales, regionales y/o nacionales, las cuales se pueden desarrollar dentro o fuera de la comuna donde se ejecuta la intervención. Asimismo, la asesoría técnica puede involucrar, en el caso de intervenciones asociadas a un sistema, instancias de apoyo de jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País a otras intervenciones asociadas al sistema; en este caso, visitas a terreno, reuniones virtuales, reuniones con contrapartes nacionales, asistencia</li> </ul>		<p>información en cada Fase.</p> <p><b>Fase 1:</b></p> <p>5. Listado de organizaciones formalizadas.</p> <p>6. Listado de proyectos realizados por organización.</p> <p><b>Fase 2:</b></p> <p>7. Listado de proyectos realizados entre organizaciones.</p> <p><b>Fase 3:</b></p> <p>8. Listado de proyectos realizados con Instituciones públicas y/o de la Sociedad Civil.</p> <p><b>Fase 4</b></p> <p>9. Convenios de trabajo territorial y/o de colaboración con instituciones públicas y privadas.</p>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>a jornadas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Difusión y extensionismo:</b> producción de programas, publicaciones y materiales destinados a dar a conocer los procesos, productos, logros y experiencias de la comunidad (por ej.: cuentas públicas) y/u orientar, difundir y acercar información y servicios a la comunidad.</li> <li>• <b>Encuentros e iniciativas de intercambio entre personas que participan del programa:</b> actividades de carácter colectivo que apuntan a generar redes de trabajo; aprendizaje de la experticia de las personas de la comunidad; trabajo en colaboración con otras agrupaciones. Pasantías entre intervenciones (por ejemplo: Giras Técnicas; encuentro de artesanos; tejueleros; comunidades mapuches; escuelas rurales; etc.). Cabe señalar que el proceso de escalabilidad asociativa y estratégica exigen promover el encuentro y transferencia de aprendizajes entre dirigencias y/o comunidades de intervenciones diferentes que presentan características bioculturales similares y/o problemas comunes. Metodológicamente, estos encuentros son estructurados bajo el enfoque de cruce de saberes, herramientas de evaluación participativa u otra que permita un adecuado proceso de diálogo. Lo anterior implica reunir y/o trasladar a dirigencias y representantes locales a espacios de encuentro donde se desarrollan jornadas de trabajo específicas. En este marco, las dirigencias y comunidades de intervenciones susceptibles de participar de estos espacios deben cumplir con requisitos específicos, los cuales serán descritos en el acuerdo operativo técnico especificado en la cláusula sexta.</li> <li>• <b>Eventos:</b> actividades de carácter masivo o abierto destinadas a posibilitar el encuentro entre organizaciones, el intercambio de experiencias y/o aprendizajes; y/o la muestra o presentación de obras y productos (por ejemplo: Ferias País; encuentro de artistas, productores, organizaciones, mateadas culturales, etc.).</li> </ul> <p>* Estas actividades, podrán ser complementadas con estrategias virtuales, tales como: llamadas de teléfono, mensajes, uso de redes sociales, radios o medios de comunicación locales u otras acciones. Asimismo, podrá contemplar la presencia de las personas de la Fundación</p>		

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/ OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		que trabajan en los equipos regionales y en el nivel central si así se requiere		
<b>5.Evaluación</b>	<b>Programa Servicio País</b>	<p>La evaluación consiste en un proceso en el que se realiza una reflexión sobre los logros y procesos que se implementan al alero del programa. Dentro de estos, se pueden contemplar los procesos de aplicación de línea base, satisfacción, logro, etc.</p> <p>Por su parte, la evaluación participativa consiste en un proceso en el cual actores relevantes, esto es, comunidades, contrapartes municipales o de las instituciones aliadas, participan activamente en el proceso de evaluación del proceso interventivo. Lo anterior, a través de la realización de talleres evaluativos donde se levantan expectativas y se valoran logros intermedios y resultados. Se realiza una o más instancias durante el año, según fase de intervención, dependiendo del plan acordado de trabajo para este efecto. Pudiendo implicar instancias a nivel local, regional y nacional.</p> <p>La realización de estas acciones podría incorporar la contratación de servicios profesionales de consultoría. Con todo, la fundación no podrá subcontratar actividades que constituyan el objeto principal del convenio.</p>	12 meses	<p>1.Listado de actividades realizadas.</p> <p>2.Reporte.</p> <p>3. Informe Técnico Final.</p>
<b>6.Desarrollo de proyectos de voluntariado por causa</b>	<b>Programa Servicio País</b>	<p>El área de voluntariado del programa Servicio País busca ser una respuesta desde la sociedad civil a problemas que afectan a personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad social, a través de proyectos motivados por causas sociales nacionales y globales. Las acciones pretenden ser respuestas innovadoras y colaborativas a problemáticas locales que mejoren el bienestar de personas, familias y comunidades.</p> <p>Estas acciones voluntarias son iniciativas que están clasificadas en CAUSAS SOCIALES (Agua - Medio Ambiente - Migración - Emergencia - Economía Social - Infancia y Educación - Bienestar-Patrimonio) y que complementan los planes de acción de las intervenciones del programa Servicio País en localidades rurales y aisladas principalmente. Comprende una serie de actividades tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y gestión regional para la convocatoria de voluntarios</li> </ul>	12 meses	<p>1. Listado de actividades realizadas.</p> <p>2. Reporte.</p> <p>3. Informes técnicos 1 y 2.</p>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y gestión regional para la implementación de las acciones por cada causa.</li> <li>• Difusión, convocatoria y selección de voluntarios a partir de las causas sociales.</li> <li>• Instancias de formación de voluntarios.</li> <li>• Planificación de causas y proyectos de voluntariado a nivel regional y comunal.</li> <li>• Implementación de los proyectos por cada causa.</li> <li>• Gestión de proyectos e iniciativas asociadas a problemáticas de las intervenciones.</li> <li>• Evaluación de los proyectos por causa.</li> </ul> <p>Respecto del tipo de voluntario, es importante señalar que, junto con el trabajo con jóvenes, se busca contribuir a movilizar el recurso humano existente en el territorio con jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País de mayor experiencia profesional que apoyen puntualmente proyectos asociados a temas relevantes a nivel regional y local. Esto implica activar un recurso humano existente en el territorio y posicionarlo como una oportunidad para las comunidades más vulnerables.</p>		
7.Desarrollo de proyectos de práctica	<p><b>Programa Servicio País</b></p> <p><b>Estudios y Propuestas</b></p>	<p>En forma similar al programa de voluntariado, se convoca a personas que requieren realizar su práctica profesional y/o técnica a través de la realización de proyectos específicos relacionados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones que complementen el quehacer de la intervención.</li> <li>2. Acciones que complementen el área de estudios y levantamiento de aprendizajes.</li> <li>3. Acciones que permitan llevar a cabo el cumplimiento de las metas asociadas al convenio.</li> <li>4. Acciones complementarias a nivel central que contribuyan al cumplimiento de las metas del convenio.</li> </ol> <p>Se trata en este sentido de una oportunidad formativa a jóvenes en proceso de formación ya sea técnica y/o profesional de pre y/o post grado, para permitirles cumplir su requisito académico de hacer una práctica y contribuir a la superación de la pobreza. La gestión de dichos proyectos se realiza además construyendo alianzas con Instituciones de Educación Superior interesadas en participar en procesos promocionales de</p>	12 meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de actividades realizadas.</li> <li>2. Reporte.</li> <li>3. Listado de practicantes.</li> <li>4. Informes técnicos de avance 1 y 2.</li> </ol>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>superación de la pobreza, a través de las prácticas profesionales de sus estudiantes. Comprende una serie de acciones tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y gestión regional para la convocatoria de practicantes.</li> <li>• Diseño de proyecto.</li> <li>• Evaluación del proyecto.</li> <li>• Convocatoria y selección.</li> <li>• Implementación.</li> </ul>		
<b>8.Gestión proyecto redes</b>	<b>Programa Servicio País</b>	<p>Estas actividades incluyen todas las acciones asociadas a la creación y gestión de redes de carácter nacional al servicio de la intervención social. Incluye tres tipos de redes: (a) con líderes sociales, (b) ex profesionales SP y (c) académicos. Entre las acciones asociadas a este proyecto, se cuentan: (i) acciones de reclutamiento de líderes sociales que han trabajado con el programa, ex profesionales SP para participar en diversas actividades relacionadas con el quehacer de la institución<sup>43</sup>, y académicos de IES que quieran apoyar técnicamente las intervenciones SP. Para reclutar se debe revisar información histórica del programa, realizar visitas a terreno para entrevistarse con los potenciales miembros de la red, cursar las invitaciones, formalizar el enrolamiento. (ii) Diseño y ejecución de jornadas de trabajo con líderes sociales, ex profesionales SP, académicos, , a nivel nacional, regional o en comunas. Estas jornadas buscan favorecer la transferencia de conocimientos y aprendizajes entre las personas que forman parte de estas redes para el beneficio mutuo. Estos proyectos pueden implicar el traslado de los líderes sociales/actores locales relevantes/representantes de organizaciones/ académicos/ex SP reclutados en la red a territorios donde se están desarrollando intervenciones con nuevos dirigentes, para que transfieran sus saberes hacer o también puede implicar el traslado de dirigentes que actualmente están trabajando con el programa a territorios de residencia y/ trabajo de los líderes sociales de la red/académicos y ex SP. (iii) Acciones de reconocimiento público, vinculados a la divulgación de los aportes que cada miembro de la red ha hecho a las intervenciones y el quehacer de Servicio País. (iv) Sistematización de las experiencias e iniciativas. En todas estas actividades podrán participar jóvenes</p>	12 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2. Reporte. 3. Informes técnicos 1 y 2.

<sup>43</sup> Tales como espacios de formación de profesionales, exposiciones en seminarios y participación en iniciativas comunitarias de apoyo a las intervenciones, entre otros.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>profesionales y/o técnicos Servicio País del ciclo actual, miembros del equipo regional y nacional de la FSP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reclutamiento.</li> <li>• Diseño de proyecto.</li> <li>• Ejecución/ Implementación.</li> <li>• Acciones de reconocimiento público a la labor de los líderes y miembros de la red.</li> <li>• Evaluación/sistematización.</li> </ul> <p>Asimismo, dada la naturaleza del proyecto redes, los profesionales que apoyan el proyecto, necesitan trasladarse entre comunas de una misma región y entre regiones, con el objeto de apoyar actividades en conjunto con los miembros de cada red; especialmente los líderes y lideresas. Caben en este caso, visitas a terreno, reuniones virtuales, reuniones con contrapartes nacionales, asistencia a jornadas, asistencia a seminarios, asistencias a ceremonias de reconocimiento de líderes y lideresas, conversatorios, etc.</p> <p>La realización de estas acciones podría incorporar la contratación de servicios profesionales de consultoría. Con todo, la fundación no podrá subcontratar actividades que constituyan el objeto principal del convenio.</p>		
9. Proyección o cierre	Programa Servicio País	<p>Esta actividad tiene por objetivo (i) evaluar y sistematizar, con la comunidad, el proceso y los logros alcanzados durante el ciclo interventivo; (ii) visibilizar y promover el reconocimiento y validación, en la comuna, de los procesos y logros de las personas y organizaciones que participan de la intervención; (iii) proyectar los lineamientos para el próximo ciclo con la comunidad, la contraparte institucional y miembros de los equipos técnicos del nivel central y/o regional, en el caso de las intervenciones que continuarán. Este proceso de evaluación, síntesis y proyección es diferente de acuerdo al año del ciclo de intervención: así, para las intervenciones que continúan durante el ciclo siguiente, esta etapa se centra en el traspaso y proyección del trabajo con énfasis en la continuidad y sustentabilidad; para las intervenciones que cierran, esta etapa pone su énfasis en el cierre y sustentabilidad. Contempla acciones tales como (i) acciones evaluativas relativas a la medición de niveles de satisfacción y logros percibidos a personas participantes y competencias a Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País (aplicación de encuestas); (ii) realización de jornadas, mesas de trabajo</p>	4 meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de actividades realizadas.</li> <li>2. Reporte.</li> </ol>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/ OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>y otros hitos de cierre, cuentas públicas y otras actividades, donde participan jóvenes, miembros de la comunidad, alcaldes, contrapartes, equipos técnicos, etc., que permitan dar cuenta del trabajo realizado en la intervención; (iii) elaboración de informes, a saber, Informes de Traspaso en las intervenciones que continúan y finales en las intervenciones que cierran; y (iv) trabajo de gabinete y reuniones de coordinación con contrapartes institucionales y miembros de los equipos regionales y centrales.</p> <p>En el caso de sistemas de intervenciones, estas actividades podrán implicar traslado de jóvenes servicio país entre comunas</p>		
<b>10. Formación de Jóvenes profesionales, técnicos, voluntarios y practicantes</b>	<b>Programa Servicio País</b>	<p>Conjunto de acciones orientadas a fortalecer y ampliar competencias en los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, que constituirán parte de sus activos en su vida profesional futura, la cual, en un número significativo de casos, se desarrollará en el ámbito del servicio público a nivel local y/o regional. Comprende las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actividad de evaluación:</b> actividad donde el jefe territorial y/o el director regional entregan una retroalimentación de las actividades que realizó el Joven Servicio País, en el marco de su primera etapa en el programa. Se concreta en una reunión de trabajo entre el Joven Servicio País y la jefatura territorial.</li> <li>• <b>Jornadas:</b> Instancia presencial o virtual en las cuales los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País reciben formación orientada a mejorar el quehacer interventivo, tanto en los aspectos técnicos implicados como en el desarrollo de habilidades blandas y de autocuidado necesarias para el desempeño en contextos de alta vulnerabilidad. Estas instancias son de diverso carácter dependiendo del momento en el que se realizan como de los contenidos que se pueden trabajar en ellas, a saber: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>De inducción:</b> constituye el primer hito formativo y está asociada al proceso de incorporación del Joven Servicio País a la Fundación, al Programa, a la región y al territorio donde se desempeñará. En algunos casos, una jornada puede involucrar a varias regiones. Es la instancia formativa donde se aborda en profundidad el marco conceptual y el modelo de intervención del Programa, y se entregan las orientaciones</li> </ul> </li> </ul>	12 meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de actividades realizadas.</li> <li>2. Reporte.</li> <li>3. Informes técnicos 1 y 2.</li> <li>4. Malla curricular de los cursos de especialización que se realicen.</li> </ol>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>técnicas y las herramientas necesarias para que el joven pueda desempeñar adecuadamente su rol durante el ciclo programático, con foco en la Etapa I: Instalación, conocimiento del territorio y planificación. Los objetivos generales de la Jornada de Inducción son: Posibilitar la integración e incorporación de los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País; Generar identificación y adhesión del joven profesional y/o técnico Servicio País con el modelo de intervención Servicio País; Proveer las herramientas para el desempeño del rol del Joven profesional y/o técnico Servicio País. Asimismo, en esta instancia se desarrolla la evaluación inicial de Competencias (LB0) a todos los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Intermedia</b> consiste en un espacio de trabajo de aproximadamente 5 días y se desarrolla con la participación de todos los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País de la región, el equipo regional de la FSP y el apoyo técnico del nivel central. Implica charlas, talleres, cursos de capacitación, mesas de trabajo, actividades de autocuidado, etc. En algunos casos, una jornada puede involucrar a varias regiones.</li> <li>➤ <b>De cierre:</b> marca la culminación del proceso de formación de Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País y tiene una duración aproximada de 2 días y se desarrolla con la participación de todos los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País; el equipo regional de la FSP y el apoyo del nivel central. Algunas veces esta jornada puede involucrar a más de una región en su realización.</li> <li>➤ <b>Técnicas:</b> constituyen un espacio de capacitación y reflexión de Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País respecto de las bases conceptuales y técnicas que sustentan las intervenciones en cada una de las dimensiones del Desarrollo Local Inclusivo (Económica, Social, cultural y Ambiental) y que entre otros, comprenden temas como hábitat y medio ambiente, trabajo, cultura, educación, salud, participación, pobreza, territorio, genero, gestión del riesgo, conflictos socioambientales, trabajo en equipo, formulación y evaluación de</li> </ul>		

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>proyectos, migración, exclusión, ODS, programas y políticas públicas, fomento productivo, promoción, institucionalidad pública, etc. . Se incluyen en este tipo de jornadas las capacitaciones específicas gestionadas regionalmente de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del contexto territorio. Involucran charlas, talleres, cursos de capacitación, seminarios, mesas de trabajo, capacitaciones a voluntarios y practicantes en temáticas de género, etc. En ellas pueden participar funcionarios públicos, académicos u otro expositor, así como también dirigencias y/o personas de la comunidad, estos últimos en calidad de expositores o participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conducción Técnica:</b> instancias mensuales, en las que pueden participar los equipos regionales y jóvenes (se pueden distribuir en una reunión o más). Asimismo, implica acciones de supervisión y retroalimentación por parte del nivel central a los equipos regionales y/o jóvenes en terreno. Velan por el buen funcionamiento del programa en regiones y/o apoyar en el desarrollo de actividades de articulación local, divulgación y/o levantamiento de información. Dentro de esta categoría se incluyen actividades de pasantía realizadas por Equipos Técnicos fuera de sus regiones de trabajo.</li> <li>• <b>Curso de especialización:</b> desarrollo de un programa de especialización "Desarrollo Local Inclusivo" o "Descentralización, Desarrollo Local y Participación Ciudadana", modalidad e-learning, que cursarán conjuntamente con el desarrollo de las intervenciones.</li> <li>• <b>Espacios de formación virtual:</b> las Cápsulas de intervenciones Servicio País tienen como propósito intercambiar experiencias y reflexiones acerca de las intervenciones Servicio País a lo largo de Chile en diferentes problemáticas vinculadas al bienestar y al desarrollo de comunidades. Se visualiza como un espacio formativo en el intercambio de metodologías, técnicas, actividades, herramientas que los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País están utilizando de acuerdo a las características territoriales.</li> </ul>		

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Participación en seminarios;</b> con el objeto de ampliar la mirada sobre los problemas asociados a pobreza y sobre los debates que se dan en torno a su discusión.</li> <li>• <b>Encuentros:</b> espacios de intercambio de experiencias entre profesionales y/o técnicos Servicio País de una o varias regiones, con el objeto de aunar y compartir criterios que guíen el proceso interventivo. En estas instancias podrán participar personas de las comunidades con las que trabaja el programa, ya sea como expositores o participantes en estas instancias.</li> </ul> <p>Cabe destacar que, dentro de los contenidos que se trabajan año a año en el marco del proceso de intervención, para el 2026 la institución se ha propuesto seguir avanzando en la perspectiva de género, en tanto mirada sobre la realidad de las personas en diferentes circunstancias, que permite, tomando en cuenta las diferencias en las vidas, experiencias y problemas que se derivan de la construcción de género, atender o adaptar las intervenciones e introducir formas de relacionamiento entre los jóvenes que respondan a dichos principios.</p> <p>La realización de estas acciones podría incorporar la contratación de servicios profesionales de consultoría. Con todo, la fundación no podrá subcontratar actividades que constituyan el objeto principal del convenio.</p>		
<b>11. Realización de Actividades de divulgación e incidencia</b>	<b>Estudios y Propuestas</b>	<p>Esta actividad busca promover el debate regional y nacional en torno a la pobreza, ampliar la mirada sobre sus causas, expresiones locales y sus vías de superación, así como la responsabilidad que le cabe en ello a actores tanto públicos como privados. Los seminarios, que pueden implementarse a través de diversos formatos como talleres, podcasts, coloquios, conversatorios, etc., que se organizan son de carácter abierto y gratuito, donde se presentan y reflexionan aspectos de diverso interés. Puede desarrollarse de manera presencial y/o virtual, es decir, a través de medios y plataformas digitales. Estas actividades pueden adquirir un signo más o menos especializado, dependiendo de la audiencia a la cual van dirigidas y admiten diversas opciones metodológicas para el logro de sus propósitos.</p>	<b>12 meses</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listados mensuales de actividades realizadas.</li> <li>2. Informes técnicos 1 y 2.</li> <li>3. Informe técnico final.</li> </ol>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/ OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Capítulo Nacional:</b> realización de instancias de carácter Nacional, generalmente en Santiago.</li> <li>➤ <b>Seminario Comunicación y Pobreza:</b> se trata de un seminario anual, abierto a la comunidad, en el cual se discute sobre la construcción de un periodismo socialmente responsable, poniendo en discusión alguna arista de la pobreza y el papel de los medios en su tratamiento noticioso. El formato del evento suele considerar panelistas y comentaristas. Luego, se procede a un espacio de diálogo con el público asistente (este suele estar compuesto por académicos y estudiantes de las ciencias de la comunicación, periodistas, dirigentes sociales y miembros del tercer sector).</li> <li>• <b>Capítulo Regional:</b> se trata de instancias de divulgación y reflexión abiertas a la comunidad, las cuales buscan poner en discusión diversas aristas sobre la pobreza y su superación a nivel local y/o regional. A estas instancias pueden estar convocados, tanto en calidad de participantes como expositores, los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, líderes comunitarios u otras personas que están vinculadas a la Fundación. Además, pueden adoptar diversos formatos, tanto presenciales como no presenciales, y de carácter on line sincrónicos o asincrónicos.</li> </ul> <p>En general, se consideran las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y evaluación de propuestas.</li> <li>• Acciones de articulación y coordinación con potenciales aliados.</li> <li>• Información a Ministerio y aprobación.</li> <li>• Producción: Acciones que buscan preparar la realización de seminarios nacionales y/o regionales, en el marco de alianzas locales con Seremis, universidades, ONG's, Gobierno regional y/o local, sector privado, etc. Suele implicar el desarrollo de reuniones de trabajo y coordinación, gestiones con externos, etc.</li> <li>• Realización: corresponde a la producción del evento e incluye ejecución del programa, coffee break, gestionar eventuales traslados, alimentación y alojamiento de expositores y asistentes.</li> </ul>		

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistematización y consolidación de verificadores.</li> </ul> <p>Cabe destacar que estos seminarios también son considerados como parte importante del proceso de formación de los jóvenes, los cuales pueden por lo tanto participar de estas instancias, trasladándose para esto desde sus intervenciones al lugar de realización.</p> <p>La realización de estas acciones podría incorporar la contratación de servicios profesionales de consultoría. Con todo, la fundación no podrá subcontratar actividades que constituyan el objeto principal del convenio.</p>		
12.Tesis País	Estudios y Propuestas	<p>El Programa de Tesis País persigue incentivar la generación de conocimiento teórico y metodológico en torno al fenómeno de la pobreza, sus manifestaciones, condicionantes y estrategias de superación, por medio del desarrollo de memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales, como también tesis de pre y postgrado. Se suelen seleccionar tesis cuyos temas están alineados con problemáticas de intervención social de Servicio País y/o se encuentran asociadas a los temas de estudio de la Fundación. El programa tiene un fuerte énfasis territorial, debido al compromiso que esta institución ha adquirido con la redistribución de las capacidades técnicas y profesionales al interior del territorio nacional, ya que suelen estar concentradas en las grandes ciudades. El concurso considera dos modalidades de trabajo: Tesis Terminada y Proyecto de Tesis. Ambas modalidades se aplican a memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales, como también a tesis de pre y postgrado. La modalidad denominada proyecto de tesis implica todos aquellos formatos que estén en proceso de elaboración (sean memorias, tesis propiamente tal, proyectos de título, etc.) por su parte, la modalidad tesis terminada se aplica a todos aquellos trabajos (en los formatos descritos) que estén ya terminados por los estudiantes que los realizaron.</p> <p>El programa de Tesis País entrega beneficios a las personas que realizan los trabajos seleccionados. En el caso de la modalidad proyecto de tesis son tres: (i) se les otorga un apoyo económico que varía en su monto dependiendo de si ésta se desarrolla en zonas urbanas o zonas con aislamiento alto o crítico (Subdere 2012-</p>	12 meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>Listado de actividades realizadas.</li> <li>Informes técnicos 1 y 2.</li> <li>Informe técnico final.</li> </ol>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/ OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>2018); (ii) considera también la designación de un tutor institucional para acompañar y retroalimentar el trabajo de investigación del tesista desde el enfoque de pobreza que ha construido la FSP; y (iii) la participación de instancias de formación, capacitación e intercambio con otros tesisistas y miembros del equipo institucional, contrapartes de la FSP a nivel local, etc. La modalidad Tesis Terminada no considera apoyos en términos económicos, sino: (i) la designación de un tutor institucional que acompaña el proceso de elaboración del paper; (ii) participación de instancias de formación, capacitación e intercambio con otros tesisistas y miembros del equipo institucional, contrapartes de la FSP a nivel local, etc.; y (iii) incluye la posibilidad de publicar en una de las series Piensa Chile o Tu Región Sin Pobreza, siempre y cuando cumpla con la aprobación del comité editorial.</p> <p>Considera las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria:</b> la campaña de Tesis País está dirigida a estudiantes de pre y post grado o diplomado que estén realizando o hayan realizado sus memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales, como también tesis de pre y postgrado en temas de pobreza regional y/o local, con independencia a la disciplina. Busca promover su interés por participar del programa. La convocatoria se presenta bajo dos modalidades: la primera es Proyecto de Tesis, para aquellos que están iniciando su proceso de investigación. La segunda es Tesis Terminada, para aquellos que han concluido su proceso de investigación y quieren publicar un artículo con sus principales hallazgos. La difusión se realiza por redes sociales, charlas a estudiantes y reuniones de coordinación con docentes. Esas dos modalidades se aplican independiente de la naturaleza del trabajo (memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también tesis de pre y postgrado.</li> <li>• <b>Selección:</b> en esta etapa se revisan y evalúan todos los trabajos de investigación presentados. El proceso consta de dos revisores diferentes y se utiliza un instrumento que evalúa diversos atributos. Posteriormente sus calificaciones son promediadas y se construye un ranking por región, con aquellos trabajos que superaron el</li> </ul>		

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>umbral de suficiencia. Finalmente se escoge a los mejores postulantes del año para ser incorporados al ciclo anual del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Hito de inicio:</b> actividad de recepción de los tesisistas (que están o han realizado memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también tesis de pre y postgrado) que han sido seleccionados. Se les introduce en el marco conceptual de la FSP, la historia institucional, los procedimientos, instrumentos y condiciones para permanecer en el programa de tesis país, etc. En esta actividad suelen conocer a su tutor institucional, quien los acompañará durante su permanencia en el programa. Implica eventualmente gestionar el traslado alimentación y alojamiento de algunos tesisistas cuando corresponda.</li> <li>• <b>Tutorías individuales o colectivas:</b> reuniones entre el tesisista y su tutor, que buscan apoyar el proceso de investigación y/o elaboración del paper. Las tutorías buscan animar la reflexión sobre la pobreza nacional, regional y local, visibilizar el vínculo de ésta con las investigaciones que llevan adelante, así como su potencial de incidencia en políticas públicas locales y regionales. Implica eventualmente gestionar el traslado alimentación y alojamiento de algunos tesisistas cuando corresponda.</li> <li>• <b>Entrega de aportes económicos:</b> en el caso de la modalidad de proyecto de tesis, los estudiantes que participan del programa de Tesis<sup>44</sup> reciben tres cuotas asociadas a la entrega de productos y avances en su proceso de investigación. Los pagos son visados por el tutor que revisa y verifica que el tesisista haya cumplido satisfactoriamente con las exigencias establecidas por convenio. Existen montos diferenciados para tesisistas que hagan sus investigaciones en zonas urbanas o zonas (a nivel de comuna o localidad) que presenten niveles de aislamiento alto o crítico. Estas últimas reciben un apoyo mayor ya que las condiciones de distancia y/o conectividad de estos territorios son más complejas y suelen implicar costos mayores. Por otra parte, se evidencia que dichas zonas suelen presentar</li> </ul>		

<sup>44</sup> Incluye a estudiantes que se encuentren desarrollando memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también tesis de pre y postgrado.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>menor estudio y/o investigación en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Jornadas de intercambio y/o capacitación:</b> donde se reúne a grupos de tesistas para que presenten sus avances, reciban la retroalimentación de sus pares y/o expertos externos a la FSP. También se incluyen instancias de capacitación en temas específicos, asociados a su trabajo de investigación y escritura. Implica eventualmente gestionar el traslado alimentación y alojamiento de algunos tesistas cuando corresponda.</li> </ul>		
<p><b>13. Realización de estudios y/o levantamiento de aprendizajes.</b></p>	<p><b>Estudios y Propuestas</b></p>	<p>Este programa realiza estudios, levantamientos de aprendizajes de casos de intervención social SP e investigaciones y/o propuestas en regiones y a nivel nacional, que tienen por propósito ampliar la mirada sobre el fenómeno de la pobreza y su superación y aportar con sugerencias y recomendaciones en materia de políticas públicas en distintos niveles. Involucra las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conformación de panel de directores.</b> Incluye sesiones periódicas presenciales y/o virtuales para deliberar sobre el estudio y monitorear y retroalimentar sus avances.</li> <li>• <b>Diseño.</b> Definición de los temas específicos a estudiar, el sistema de objetivos, la metodología, instrumentos y el cronograma tentativo de las investigaciones. La fase de diseño suele involucrar trabajo de gabinete, reuniones presenciales y/o virtuales.</li> <li>• <b>Conformación del equipo de investigación.</b> Incluye la eventual contratación de investigadores de apoyo, reclutamiento de practicantes, tesistas, etc.</li> <li>• <b>Trabajo de campo</b> (Fuentes primarias). Se trata de actividades de recolección de información en terreno. Implica viajar a la localidad donde se levantará la información, tomar contacto con los informantes, en algunos casos generar lazos de confianza, preparar el desarrollo de las técnicas y finalmente producirlas, lo que suele involucrar varias visitas a terreno. Habitualmente se utilizan técnicas como la entrevista semiestructurada, el focus group, la observación etnográfica, entre otras. En esta fase se extienden las invitaciones a participar, se firman</li> </ul>	<p>12 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de actividades realizadas.</li> <li>2. Informes técnicos 1 y 2.</li> <li>3. Informe técnico final.</li> </ol>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>los consentimientos y los compromisos de confidencialidad, se graban y registran las conversaciones, se toman fotografías, se aplican encuestas complementarias y/o de caracterización, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Consolidación de información.</b> Esta labor busca consolidar, ordenar y/o formatear la información obtenida en el trabajo de campo para su posterior análisis. En los estudios de fuentes primarias esto suele incluir transcripciones. En los estudios de fuentes secundarias, es común la ejecución de acciones de depuración de las bases de datos, pareo de información, consolidación y sistematización de datos.</li> <li>• <b>Análisis de información.</b> Incluye acciones de análisis e interpretación de la información recolectada, ya sea que se trate de un estudio de fuentes primarias o secundarias. Estas acciones se realizan con el apoyo de software de procesamiento de datos cualitativos (principalmente) y cuantitativos (complementariamente). Suele involucrar trabajo de gabinete, reuniones y sesiones de trabajo con miembros del equipo regional, practicantes y externos.</li> <li>• <b>Taller de recomendaciones.</b> Implica una reunión con expertos: académicos, funcionarios públicos, dirigentes, equipo de investigación, jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, etc., para presentar los resultados y construir recomendaciones para políticas y programas sociales.</li> <li>• <b>Elaboración informe final.</b> Implica la redacción del informe final del proceso de investigación, cuyo énfasis es la presentación de los principales resultados, hallazgos y reflexiones finales.</li> <li>• <b>Producción de registros audiovisuales.</b> Esta actividad incluye la selección de casos destacados de intervención social, los cuales son documentados en formato audiovisual con el propósito de crear un material de gran valor educativo. Su foco es la reconstrucción de procesos de transformación protagonizados por</li> </ul>		

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/ OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>las comunidades con las que trabaja el programa. Los documentales deben poner de relieve aspectos conceptuales y metodológicos que ayuden a transmitir el modelo de trabajo de Servicio País. Esta labor involucra la contratación de profesionales expertos y el reclutamiento de practicantes. Implica viajes a las localidades donde estas intervenciones tuvieron efecto, sostener reuniones y grabar testimonios y dinámicas de trabajo de la comunidad que den cuenta del proceso vivido. Luego viene una labor de edición y postproducción del material, que permita reconstruir la historia. La documentación también comprende trabajo de gabinete, reuniones presenciales y/o virtuales y sesiones de deliberación con miembros del equipo regional, practicantes, externos.</p> <p>La realización de estas acciones puede incorporar la contratación de servicios profesionales de consultoría, destinados a productos intermedios necesarios para la realización de los estudios y/o levantamiento de aprendizajes; a saber, apoyo metodológico, trabajo de campo, realización de análisis, corrección de estilo, etc. Con todo, la fundación no podrá subcontratar actividades que constituyan el objeto principal del convenio.</p>		
<b>14. Actividades asociadas al programa de agenda pública</b>	<b>Estudios y Propuestas</b>	<p>Se trata de acciones enmarcadas en el Programa de Agenda Pública, orientadas a visibilizar las temáticas sociales, con foco en pobreza.</p> <p>Considera las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• i) El seguimiento a la agenda pública noticiosa en temas de pobreza a través de boletines diarios; ii) la conmemoración del día internacional de la erradicación de la pobreza, donde se realiza un ejercicio de reflexión, concientización o motivación, que puede ser en conjunto con otras instituciones de la sociedad civil, sobre la situación actual en materia de pobreza y políticas sociales, los problemas y desafíos país; y iii) el acto de premiación "Pobre el que no cambia la mirada", de la alianza Comunicación y Pobreza, donde se otorga un reconocimiento a las y los periodistas que desde sus diversas tribunas han contribuido, con excelencia,</li> </ul>	12 meses	1. Listado de actividades realizadas. 2. Informes técnicos 1 y 2. 3. Informe técnico final.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>a informar a la opinión pública sobre las dimensiones de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social y sobre las oportunidades y capacidades que existen para superar estas situaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras actividades de divulgación que incluye participación en iniciativas de otras instituciones con el propósito de divulgar nuestro pensamiento, propuestas y quehacer institucional (estudios, levantamiento de aprendizajes, tesis, etc.), tales como talleres, reuniones, seminarios, workshops, conversatorios, charlas, cátedras universitarias, mesas de trabajo, participación en consejos y mesas articulación en temáticas socio territoriales, programas radiales y televisivos.</li> </ul>		
15. Producción de publicaciones	Estudios y Propuestas	<p>Conjunto de acciones orientadas al diseño, edición y ubicación de las publicaciones institucionales comprometidas en el convenio, y que se encuentran asociadas a los programas de estudios, levantamiento de aprendizajes, tesis país y agenda pública.</p> <p>Considera las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Selección de artículos (solo publicaciones tesis país):</b> esta etapa busca seleccionar los mejores artículos elaborados en el marco del programa y que formarán parte de la publicación anual Piensa un País sin Pobreza y para las publicaciones Piensa una Región sin Pobreza. Esta selección se realiza mediante un comité editorial, compuesto por el Área de Comunicaciones y Estudios y Propuestas</li> <li>• <b>Edición:</b> se trata de una labor de revisión y corrección ortográfica, gramatical, bibliográfica y de estilo que se realiza sobre el informe final de cada investigación regional o nacional, o sobre los artículos de tesis seleccionados<sup>45</sup>. Lo anterior, con el fin de cumplir con las exigencias de tono, extensión y formato que defina el área de comunicaciones de la FSP. Involucra trabajo de gabinete de los editores y reuniones de resolución de dudas con miembros del equipo regional. La cantidad de documentos editados depende de la sobrecarga interna de trabajo y/o el marco presupuestario con el que se cuente.</li> </ul>	12 meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de actividades realizadas.</li> <li>2. Informes técnicos 1 y 2.</li> <li>3. Informe técnico final.</li> </ol>

<sup>45</sup> Que pueden corresponder a trabajos de memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también tesis de pre y postgrado

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/ OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diseño y publicación:</b> se trata de la labor de diseño gráfico y publicación. Se realiza mediante apoyo profesional especializado. Involucra trabajo de gabinete, sesiones de revisión y corrección de errores y dudas. Solo algunos documentos e informes pasan a esta fase durante el año calendario, ya que depende de la sobrecarga interna de trabajo y/o el marco presupuestario con el que se cuente. Esta acción incluye todo aquello relacionado con la inscripción de la publicación en los registros correspondientes y la eventual contratación de servicios de imprenta.</li> </ul>		
16. Asesoría y supervisión técnica	Programa Servicio País Estudios y Propuestas	<p>Conjunto de acciones de apoyo y asesoría con el propósito de asegurar la calidad de las intervenciones, del proceso formativo de los jóvenes profesionales, y/o técnicos Servicio País y del quehacer asociado al área de estudios y propuestas. Comprende las siguientes instancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acciones de articulación y coordinación:</b> instancias de coordinación con contrapartes institucionales a nivel nacional comunal y regional. Incluyen además instancias o reuniones realizadas en comunas con las cuales se está proyectando un trabajo en el próximo ciclo.</li> <li>• <b>Asesoría técnica del nivel central:</b> esta labor implica acciones de supervisión y asesoría de miembros del equipo de nivel central de SP a los, equipos regionales y profesionales SP, consejos consultivos de ex SPs y red ex SP, líderes sociales y académicos de instituciones de educación superior (IES) en Santiago y/o en regiones, mediante reuniones y/o jornadas periódicas de trabajo en equipo que permitan realizar ajustes, reforzamientos, adecuaciones y/o cambios en los procedimientos, instrumentos, enfoques y roles de los miembros del equipo, para garantizar el logro de los propósitos, metas, actividades y productos comprometidos por cada área en particular y la institución en general. Considera además visitas técnicas a intervenciones, actividades de articulación local, divulgación y/o levantamiento de información, evaluaciones participativas, etc. Puede implicar también traslado entre diferentes regiones.</li> <li>• <b>Jornadas de equipos técnicos:</b> jornada de trabajo entre los equipos directivos centrales, jefes territoriales,</li> </ul>	12 meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de actividades realizadas.</li> <li>2. Informes técnicos 1 y 2.</li> <li>3. Informe Técnico Final.</li> </ol>

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENT E/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		<p>apoyos técnicos de todas las regiones. Tiene como objetivo revisar avance intervenciones, evaluar los procesos vinculados a las etapas del ciclo programático y procesos de sustentabilidad de éstas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Jornadas Macrozonales:</b> esta jornada tiene por objetivo apoyar la realización de instancias de reflexión y seguimiento asociadas al funcionamiento de los programas institucionales en regiones. considera también (i) evaluación, análisis y seguimiento asociado a la gestión del programa Servicio País y de los programas asociados a la gestión del área de estudios y propuestas; (ii) instancias de difusión entre los equipos de los productos asociados a cada área, como orientaciones técnicas, investigaciones, sistematizaciones, tesis, etc.; (iii) planificación, análisis y seguimiento de los programas específicos a nivel macrozonal y regional; (iv) realización de talleres y capacitación orientados a reforzar aspectos conceptuales y metodológicos asociados al quehacer institucional en las regiones.</li> <li>• <b>Jornadas nacionales:</b> esta actividad reúne parte o la totalidad de equipos directivos de la Fundación; a saber, Directorio, Dirección Ejecutiva, Equipo Central y equipos regionales (Directores regionales, Equipos Técnicos, encargados de jóvenes). etc. También puede tratarse de jornadas del área de estudios y propuestas. Su producción implica definir un programa que incluye módulos teóricos, de reforzamiento metodológico, presentación de estudios, balance de gestión, trabajo en equipo, la presentación de proyectos e iniciativas desarrollados por el área en regiones, con participación de aliados y otros externos que permitan y/o faciliten la evaluación del trabajo de producción e incidencia impulsados por Servicio País o el área de estudios y propuestas. Se acuerdan los cambios en materia de gestión que permitan mejorar la eficiencia/eficacia de las metas y se conforman comunidades de aprendizaje para compartir conocimientos, lecciones y recomendaciones para abordar el quehacer institucional.</li> <li>• <b>Actividades de capacitación:</b> implican acciones orientadas al fortalecimiento de los equipos técnicos de la fundación, en función de los</li> </ul>		

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	COMPONENTE/OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (meses)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMPROMETIDOS
		requerimientos de las intervenciones. Incorpora jornadas, talleres de trabajo, participación en el curso de especialización, etc.		
<b>17. Actividades de apoyo ex post a intervenciones</b>	<b>Programa Servicio País</b>	<p>Conjunto de acciones cuyo objetivo es la implementación de la llamada etapa post de las intervenciones. Su foco está puesto en realizar otro tipo de acompañamiento a comunas que, o bien han egresado del programa, o su cierre se ha decidido por otras razones.</p> <p>Apoyo por medio de un vínculo entre las direcciones regionales de la FSP, con los líderes y dirigentes más consolidados del territorio, los cuales se sumarían al proyecto "Red de Líderes Sociales de SP" y que tiene por finalidad transformar a estos líderes en modelos y referentes para las comunidades y dirigentes de nuevas intervenciones. Contempla acciones como: reuniones y gestiones de articulación con organizaciones sociales, organismos públicos, privados del territorio, que permitan proyectar algunos resultados y logros obtenidos en la intervención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de proyectos de prácticas y voluntarios como acciones posteriores al desarrollo de intervenciones con jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País.</li> <li>• Desarrollo de estudios y/o levantamiento de aprendizajes.</li> <li>• Desarrollo de acciones de divulgación e incidencia destinados a apoyar la gestión de las instituciones de acogida y fomentar las capacidades de incidencia de las comunidades apoyadas.</li> <li>• Desarrollo de asesorías técnicas y/o capacitaciones.</li> <li>• Apoyo a la postulación e implementación de proyectos con fondos públicos y/o privados.</li> <li>• Desarrollo de iniciativas comunitarias.</li> <li>• Contratación de consultorías. Se deja constancia que la fundación no podrá subcontratar actividades que constituyan el objeto principal del convenio.</li> </ul>	<b>12 meses</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de actividades realizadas.</li> <li>2. Informes técnicos 1 y 2.</li> <li>3. Informe Técnico Final.</li> </ol>

**IX. METAS PROPUESTAS:**

<b>OBJETIVO 1</b>		
<b>Objetivo Específico 1</b>	<b>METAS DE INTERVENCIÓN</b>	<b>MEDIOS VERIFICACIÓN</b>
Fortalecer capacidades de comunidades y organizaciones que habitan localidades y áreas pequeñas con altos índices de pobreza multidimensional, aislamiento y segregación socio territorial, activar sus recursos y conectarlos con las estructuras de oportunidades público-privadas, para llevar adelante proyectos que aporten al desarrollo local inclusivo, a través de la formación y descentralización de jóvenes en pleno desarrollo profesional.	<b>Dimensión Planes de Intervención Territorial (PIT)</b>	
	B.1. Al menos el 60% de las intervenciones logran alcanzar un 80% de logro de acuerdo con el Plan de Intervención Territorial en las comunas comprometidas, al fin del ciclo del presente convenio (31 de marzo de 2027) <sup>46</sup> .	1. Planes de Intervención Territorial. 2. Informes de avance. 3. Informe final.
	B.2. Participar en el 100% de mesas de trabajo acordadas con el ministerio para la elaboración de la propuesta de evaluación del programa.	1. Planes de Intervención Territorial. 2. Informes de avance. 3. Informe final.
	<b>Dimensión Fortalecimiento de capacidades sociocomunitarias</b>	
	B.3. Al finalizar la fase <sup>47</sup> al menos el 62% de las comunidades de las comunas vulnerables donde se realiza la intervención aumentan las capacidades sociocomunitarias <sup>48</sup> .	1. Listado de iniciativas. 2. Informes de avance (incluyendo porcentaje de avance de cumplimiento de metas). 3. Informe final. 4. Informe de resultados. 5. Listado de actividades por comunidad de las comunas que avanzan de fase.
	B.4. Desarrollo de al menos ciento cuarenta y siete (147) iniciativas con apoyo de Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País.	1. Informes de avance (incluyendo porcentaje de avance de cumplimiento de metas). 2. Informe final. 3. Listado de iniciativas.
	B.5. Al menos 75% de participantes del programa que responden a la encuesta de logro percibido declara estar satisfecho al terminar el ciclo programático. La encuesta que se aplicará será acordada entre el Ministerio y la Fundación previo a su aplicación.	1. Informe de resultados. 2. Informes de avance. 3. Informe final.
	B.6. Aplicar en el 100% de las comunas la encuesta de logro percibido a las personas y organizaciones participantes con representatividad nacional con un error muestral del 5%.	1. Listados de participantes. 2. Informes de avance. 3. Informe final.
	B.7. Al menos seis mil cuatrocientas (6.400) personas tienen participación directa en las intervenciones.	1. Listados de participantes. 2. Informes de avance. 3. Informe final.
	<b>Dimensión "Activación de recursos e impulso de estructuras de oportunidad"</b>	
B.8. El 100% de las intervenciones postulan a proyectos elaborados de manera colaborativa con actores del territorio.	1. Informes de avance. 2. Informe final.	

<sup>46</sup> Dichos planes deberán contener al menos 73 actividades, cuya verificación se realizará a través de los listados correspondientes, y reportados en función de lo acordado en el marco del acuerdo operativo técnico descrito en la sección quinta del convenio.

<sup>47</sup> El porcentaje aproximado de comunas que terminarán una fase de intervención es del 43%.

<sup>48</sup> En el acuerdo operativo técnico se establecerá la forma en que se presente el desglose de los avances de las capacidades sociocomunitarias por cada una de las capacidades (asociatividad, participación y estructura de oportunidades).

**OBJETIVO 1**

B.9. Al menos setenta y cinco (75) proyectos postulados con el apoyo del programa Servicio País, son adjudicados a nivel nacional durante la ejecución del convenio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de avance.</li> <li>2. Informe final.</li> </ol>
B.10. El 100% de las intervenciones presentan, al menos, dos (2) iniciativas nuevas que se implementan durante el ciclo 2026-2027 por el programa Servicio País.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planes de Intervención Territorial.</li> <li>2. Informes de avance.</li> <li>3. Informe final.</li> </ol>
B.11. Al menos, doscientas veinte (220) organizaciones territoriales a nivel nacional, integradas por personas de la comunidad, con las que trabaja el programa, son apoyadas a través de los Planes de Intervención Territorial.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cartas de adhesión de organizaciones participantes.</li> <li>2. Listado de organizaciones.</li> </ol>
B.12. Al menos, el 75% de las organizaciones territoriales que recibieron apoyo y que responden a la encuesta de logro percibido, declaran estar satisfechas al terminar el ciclo programático. La encuesta que se utilizará, será acordada entre el Ministerio y la Fundación previo a su aplicación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de resultados.</li> <li>2. Informes de avance.</li> <li>3. Informe final.</li> </ol>
B.13. Al menos, el 75% de las Municipalidades y/o instituciones de acogida que actúen como contraparte institucional en la intervención, declaran estar satisfechos con el desempeño del Programa Servicio País, a través de la encuesta de logro percibido. La encuesta que se utilizará será acordada entre el Ministerio y la Fundación previo a su aplicación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de resultados.</li> <li>2. Informes de avance.</li> <li>3. Informe final.</li> </ol>
<b>Dimensión "Formación de Jóvenes del Programa Servicio País"</b>	
B.14. Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País contratados: al menos ciento diez (110).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planilla con nombres, profesión y destinación.</li> <li>2. Copia de los contratos de cada uno de los jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País.</li> </ol>
B.15. Jóvenes Voluntarios Servicio País seleccionados: al menos cuatrocientos noventa (490).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de voluntarios seleccionados</li> </ol>
B.16. Practicantes Servicio País seleccionados: al menos cincuenta y ocho (58).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de practicantes seleccionados.</li> <li>2. Informes de avance.</li> <li>3. Informe final.</li> </ol>
B.17. El 100% de Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País participan de la preparación para la intervención territorial, según el plan de capacitación acordado entre la Fundación y el Ministerio, el que debe incorporar perspectiva de género.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de avance.</li> <li>2. Informe final.</li> </ol>
B.18. Logro de al menos ciento setenta (170) horas de formación y capacitación, en promedio, recibidas por Jóvenes Profesionales y/o técnicos Servicio País, al completar el ciclo de trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de avance.</li> <li>2. Informe final.</li> </ol>
B.19. Al menos 65% de los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio país adquieren competencias para la intervención comunitaria.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe final de resultados.</li> <li>2. Informes de avance.</li> <li>3. Informe final.</li> </ol>

**OBJETIVO 1**

B.20. Al menos 85% de los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, declaran estar satisfechos al terminar el ciclo programático.		1. Informe final de resultados. 2. Informes de avance. 3. Informe final.
B.21. Al menos 75% de los ex profesionales y/o técnicos Servicio País, que han participado durante el ciclo 2025-2026 perciben al final de su participación haber fortalecido sus competencias producto de su incorporación en el programa.		1. Informe final de resultados. 2. Informes de avance. 3. Informe final.
B.22. Al menos el 80% de Jóvenes voluntarios y voluntarias, contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en adelante "ODS 2030". Este cumplimiento debe ser detallado en los informes técnicos descritos en la cláusula sexta del convenio.		1. Informes de avance. 2. Informe final.
B.23. Al menos 80% de los Jóvenes voluntarios y voluntarias, participa en una o más acciones solidarias en una comuna con altos índices de pobreza.		1. Informes de avance. 2. Informe final.
<b>METAS DE PROCESO</b>		<b>MEDIOS VERIFICACIÓN</b>
Metas de Gestión:		
C.1. El 100% de los Planes de Intervención Territorial son enviados en el Primer Informe de avance, debiendo ser presentados de acuerdo al formato acordado por las partes. La actualización de avance para el 100% de ellos debe ser informada en el reporte III y en el segundo Informe de avance definidos en la cláusula sexta del convenio.		1. Informes de avance. 2. Informe final.
C.2. Mantenimiento y gestión de tres (3) redes al servicio de la intervención social (i) Red nacional de ex profesionales Servicio País; (ii) Red nacional de líderes sociales egresados del programa; (iii) Red nacional de académicos de instituciones de educación superior (IES).		1. Informes de avance. 2. Informe final.
Metas de Resultados:		
C.3. Nº de comunas con intervenciones del programa Servicio País: al menos cincuenta y cinco (55) comunas <sup>49</sup> .		1. Informes de avance. 2. Informe final. 3. Convenios con municipalidades u otra entidad de la estructura de oportunidades del territorio. 4. planes anuales de intervención territorial.

<sup>49</sup> El detalle sobre la selección de las comunas y aspectos de focalización se encuentra contenido en el Anexo II del convenio.

<b>OBJETIVO 1</b>	
<p>C.4. Desarrollo de al menos veintinueve (29) Proyectos con Voluntarios y Voluntarias Servicio País.</p>	<p>1. Listado de Proyectos. 2. Informes de avance. 3. Informe final.</p>
<b>METAS CON ENFOQUE DE GÉNERO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
<p>D.1 Realizar la continuación de la ejecución del plan piloto y sus acciones comprometidas, descritas en el Anexo I, según lo especificado en el acuerdo operativo</p> <p>D.2. El 100 % de los planes de intervención territorial incorporan el enfoque de género en su diseño e implementación, el cual debe contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visibilizar en los planes de intervención seleccionados, todas las iniciativas que consideren perspectiva de género, señalando sus actividades, las que deben ser al menos diez (10) y sus formas de aplicación.</li> <li>▪ Diseño e implementación de al menos un (1) proyecto o iniciativa relacionada directamente con temas que incorporen la perspectiva de género.</li> <li>▪ La realización de al menos dos (2) instancias de información y difusión de la oferta pública en materia de género a nivel de localidades.</li> <li>▪ La difusión de los resultados de las acciones implementadas con enfoque de género en al menos, una (1) instancia de evaluación participativa con la comunidad.<sup>50</sup></li> </ul>	<p>1. informes de avance.</p>
<p>D.3 La totalidad de los instrumentos de medición de evaluación de resultados, asociados al componente Servicio País, aplicados en la encuesta de logro percibido por personas participantes, encuesta de percepción de organizaciones participantes, cuestionario línea base profesionales y técnicos servicio país y encuesta jóvenes servicio país, deben incorporar preguntas que incluya el enfoque de género.</p>	<p>1. Documentos actualizados de encuesta de logro percibido por personas participantes, encuesta de percepción de organizaciones participantes, cuestionario línea base profesionales y técnicos servicio país y encuesta jóvenes servicio país</p>

<sup>50</sup> Las evaluaciones participativas comprometidas se realizarán en aquellas intervenciones que cambian de fase.

### OBJETIVO 1

	D.4. Una (1) instancia de presentación a la contraparte técnica del Ministerio, del análisis de los resultados que arrojen los instrumentos de evaluación relativos a la incorporación de la perspectiva de género en el componente	1. Informe con el análisis. 2. Presentación.
	D.5. Participar en el 100% de mesas de trabajo acordadas con el Ministerio para la incorporación del enfoque de género en intervenciones.	1. Informes de avance.
	D.6. Al menos dos (2) <b>instancias de formación en temáticas de género para jóvenes</b> profesionales y/o técnicos Servicio país, equipo regional y equipo nivel central.	1. Informe de avance. 2. Listas de asistencia o similar.
	D.7. Al menos una (1) instancia de <b>formación</b> asociada a temáticas de género para estudiantes que participen del Programa Tesis País <sup>51</sup> .	1. Informe de avance. 2. Listas de asistencia o similar.
	D.8. Al menos el 50% de practicantes participan de una instancia de <b>formación</b> en temáticas de género.	1. Informe de avance. 2. Listas de asistencia o similar.
	D.9. Al menos tres (3) instancias de formación en temáticas de género para voluntarios.	1. Informe de avance. 2. Listas de asistencia o similar.
	D.10. Al menos dos (2) instancias de formación en temáticas de género a equipos de asesoría técnica.	1. Informe de avance. 2. Listas de asistencia o similar.

### OBJETIVO 2

Objetivo 2	METAS DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS	MEDIOS VERIFICACIÓN
2.- Contribuir a la reflexión, generación y divulgación de conocimiento sobre las aristas de pobreza y su superación, a partir del trabajo de intervención social, gestión, y alianzas estratégicas, por medio de la elaboración de estudios, sistematización de experiencias, levantamiento de aprendizajes de desarrollo local inclusivo y elaboración de propuestas orientadas a incidir en el curso	<b>I. Programa de Estudios y Levantamiento de Aprendizajes</b>	
	Elaboración de al menos dos (2) estudios y/o levantamiento de aprendizajes, en formato escritos o audiovisuales sobre algunas de las aristas y/o manifestaciones de la pobreza a nivel local y que se relacionan con algunas de las problemáticas consignadas en los Planes de Intervención Territorial de Servicio País.	
	1. Ficha de inscripción de estudios y/o propuestas. 2. Informe final.	
	Al menos dos (2) publicaciones de estudios.	1. Publicaciones.
	<b>II. Programa de Actividades de Divulgación e incidencia:</b>	
	Al menos diez (10) actividades de divulgación entre las que se consideran seminarios, diálogos ciudadanos, conversatorios o coloquios, entre otros de carácter presencial, on line en directo o diferido y en diversos formatos (podcast, producción audiovisual, videos, etc) regionales y/o	1. Programa. 2. Actividades de divulgación presenciales: Lista de asistencia.

<sup>51</sup> Incluye estudiantes que realizan memorias y proyectos de titulación de carreras técnicas y profesionales y también tesis de pre y postgrado.

de la política social a nivel local, regional y nacional.	territoriales sobre ODS 2030, pobreza y sus manifestaciones multidimensionales y territoriales <sup>52</sup> .	3. Actividades de divulgación virtuales: Lista de inscripción y grabación.	
	Un (1) seminario de Comunicación y Pobreza.	1. Programa. 2. Seminarios presenciales: Lista de asistencia. 3. Seminarios virtuales: Lista de inscripción y grabación.	
	<b>III. Programa Tesis País:</b>		
	La selección de a lo menos quince (15) estudiantes y/o titulados/egresados de carreras técnicas, profesionales o científicas de pre y/o postgrado, que estén desarrollando y/o hayan desarrollado memorias, proyectos de titulación y/o postulación de tesis de licenciatura o postgrado en temas y/o problemáticas asociadas a la comprensión de causas y/o manifestaciones sociales y/o territoriales de la pobreza, así como la búsqueda de respuestas y propuestas de solución a problemáticas específicas que afectan a las comunidades con las que trabaja Servicio País. Al menos el 10% de dichos trabajos tendrán que poner énfasis en temáticas de género.	1. Convenios con los candidatos de las investigaciones. 2. Resúmenes ejecutivos y/o Paper.	
	La realización de a lo menos una (1) publicación del Programa Tesis País de carácter nacional y/o regional.	1. Publicaciones.	
	<b>IV. Programa de Agenda Pública:</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos un (1) acto de premiación de Comunicación y Pobreza.</li> <li>Al menos una (1) actividad de conmemoración del Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza.</li> </ul>	1. Actividades presenciales: Lista de asistencia. 2. Actividades virtuales: Lista de inscripción y/o grabación.	
	<b>METAS DE PROCESOS</b>		<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
	Al menos 65% de los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País es capacitado en alguno de los estudios institucionales.	1. Informes de avance. 2. Informe final.	
	Al menos una (1) instancia de presentación a la División de Cooperación Público Privada u otra división interesada del Ministerio, de los estudios realizados por la fundación.	1. Documento de recomendaciones. 2. Informe de actividades de divulgación. 3. Informes de avance.	

<sup>52</sup> Las actividades de divulgación regional podrán abordar temáticas que permitan dar cuenta de los logros, aprendizajes y desafíos del programa en sus 30 años de existencia.

		4. Informe final.
	Al menos una (1) instancia de difusión a gobiernos locales para exponer los estudios y/o hacer entrega de un documento de recomendaciones para la planificación del trabajo territorial.	1.Documento de recomendaciones. 2.Estudios de levantamiento de aprendizajes.

**X. CRONOGRAMA:** Identificar las actividades y el mes aproximado de su desarrollo.<sup>53</sup>

ACTIVIDADES	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Programa Servicio País/ Convocatoria, Selección y Contratación de Jóvenes <sup>54</sup> profesionales y/o técnicos Servicio País	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa Servicio País/ Instalación	X											
Programa Servicio País/ Vinculación y planificación <sup>55</sup>	X	X	X									
Programa Servicio País/ Implementación del plan de intervención <sup>56</sup>			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa Servicio País/ Evaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa Servicio País/ Desarrollo de proyectos de voluntariado por causa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

<sup>53</sup> Este cronograma puede tener ajuste en el contexto una eventual emergencia sanitaria o de otra índole, declarada por la autoridad competente que pudiere afectar las acciones del Programa.

<sup>54</sup> El reemplazo se realiza durante todo el año, asimismo la producción de la campaña de convocatoria también se realiza a lo largo del año en curso.

<sup>55</sup> 3 meses: Diagnóstico preliminar y plan anual de trabajo de intervención. (primer año intervención). 1 mes: (a partir del segundo año de intervención).

<sup>56</sup> 8 meses (primer año intervención) 10 meses (a partir del segundo año de intervención).

Programa Servicio País/ Desarrollo de proyectos de práctica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa Servicio País/ Gestión proyecto redes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa Servicio País/ proyección o cierre									X	X	X	X	X
Programa Servicio País/ Formación de Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País, voluntarios y practicantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa Servicio País/ Asesoría y supervisión Técnica	X	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programa Servicio País/ Actividades de apoyo ex post a intervenciones	X	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Estudios y Propuestas/ Realización de actividades de divulgación e incidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estudios y Propuestas/ Tesis País	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estudios y Propuestas/ Realización de estudios y/o levantamiento de aprendizajes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estudios y Propuestas/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Actividades asociadas al programa de agenda pública													
Estudios y Propuestas/ Producción de publicaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estudios y propuestas/ Asesoría y supervisión técnica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estudios y Propuestas/ Desarrollo de proyectos de práctica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## ANEXO II

En el presente documento se presenta los modelos de focalización rural y focalización urbana, incluyendo las comunas a intervenir durante el ciclo 2026/2027. Durante este ciclo, el Ministerio y la Fundación definirán un Plan de trabajo conjunto para la actualización/mejora de dichos modelos en caso de que sea pertinente.

### I. DEFINICION DE COBERTURA TERRITORIAL

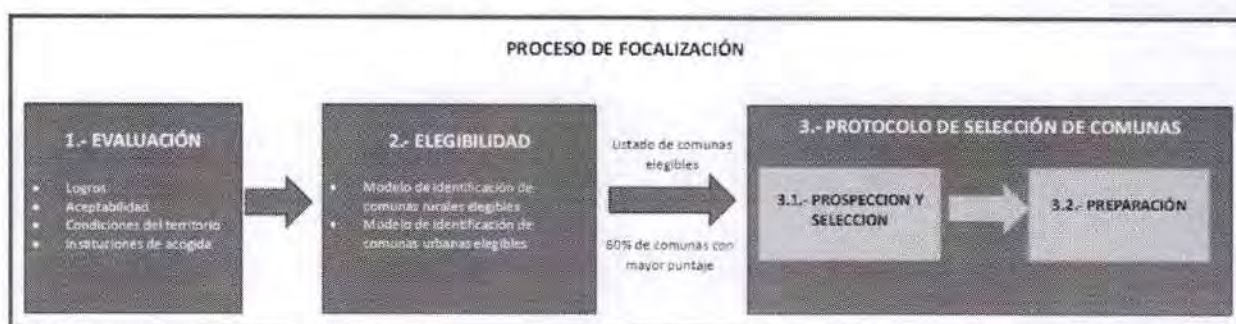
La definición de cobertura que utiliza el Programa Servicio País tiene directa relación con el objetivo general del convenio: "Contribuir a la superación de la pobreza, en comunidades y organizaciones que habitan territorios con altos índices de pobreza por ingresos y multidimensional y aislamiento socio territorial, impulsando procesos de desarrollo local inclusivo, todo ello en una alianza estratégica con el Estado de Chile".

Para lograr dicho objetivo se utiliza un enfoque territorial, así Servicio País implementa sus intervenciones en un territorio determinado, cuya extensión suele partir abarcando una escala de orden local, comúnmente sub-comunal, pero que paulatinamente puede ir adquiriendo escalas supracomunales en función de los procesos de escalamiento que se quieran intencionar. A nivel urbano esto implica intervenir inicialmente a escala de barrios y en zonas rurales a escala de localidades, transitando posteriormente a esquemas de alianzas que posibilitan agrupar un conjunto de intervenciones en función de objetivos comunes de carácter territorial.

Es importante señalar que la implementación final de intervenciones Servicio País, aun cuando parte por definir el rango de comunas elegibles en función de las características de estas, termina focalizando sus procesos a nivel de localidades y/o barrios, pudiendo, en etapas más avanzadas del modelo, abarcar diferentes zonas que incluso pueden no pertenecer a la misma comuna o región. Lo anterior se realiza así, ya que al no contar con información detallada y disponible de pobreza por ingresos por unidades territoriales inferiores o superiores al nivel comunal, la herramienta (índice) de focalización obliga a utilizar el primer polígono territorial (comuna) con información disponible para todo el territorio nacional.

Cabe destacar que la definición de cobertura comunal implica incorporar en forma previa un proceso evaluativo sobre el cual se decide la escalabilidad de las intervenciones que están en curso. A su vez, es importante señalar que el programa tiene una capacidad acotada para desplegar su trabajo a nivel territorial, siendo necesario por lo tanto introducir un proceso de evaluación que permita detectar que intervenciones tienen un mayor potencial de avanzar, ya sea a escala local o en el marco de la conformación de sistemas de intervenciones.

El resumen del proceso se muestra en el siguiente esquema:



## **SECUENCIA DE PASOS**

### **1.- Evaluación de intervenciones**

En esta etapa, que comienza en el mes de agosto de cada año, se procede a evaluar la totalidad de intervenciones donde se está trabajando. Como tal, este proceso implica analizar el potencial de cada intervención para transitar a la siguiente fase. Lo anterior, con el objeto de contar con una base de información sobre la cual decidir la proyección de la intervención o, en su defecto, el cierre. Se trata en este caso de una decisión donde se ponderan los siguientes criterios:

$$\text{ESCALABILIDAD} = f \text{ LOGROS} + \text{ACEPTABILIDAD} + \text{INSTITUCIONES DE ACOGIDA} + \text{CONDICIONES DEL TERRITORIO}$$

- **Logros obtenidos:** En función de los logros esperados en cada etapa, los cuales se medirán en base a un sistema de puntaje que mide los productos que deben intencionarse en cada etapa<sup>57</sup>.
- **Aceptabilidad:** Se trata de asegurar el compromiso y voluntad por parte de las organizaciones que participan con el programa, en el sentido de proyectar un trabajo que paulatinamente busca mayores grados de asociatividad. Asimismo, en etapas más avanzadas del modelo, este grado de asociatividad se busca que adquiera un carácter estratégico en el territorio. Específicamente, se busca que en este punto exista un compromiso explícito por parte de aquellas organizaciones que tienen un mayor potencial de gatillar procesos cooperativos en la intervención o sistema de intervenciones, el cual se formalizará a través de un documento donde se establece un acuerdo de trabajo a futuro.
- **Instituciones de acogida:** Análisis del grado de compromiso por parte de las instituciones de acogida en función de los horizontes estratégicos de cada intervención.

**Condiciones del territorio:** Asociado a la viabilidad de mantener un vínculo periódico de los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País con las personas y organizaciones del territorio.

<sup>57</sup> El instrumento de evaluación respecto de este criterio será validado en el marco del desarrollo de la mesa de evaluación prevista en el convenio 2025-2026.

El proceso de evaluación se implementará en la segunda mitad del año final de cada fase. Este dispositivo implicará activar, en caso de no dar continuidad al trabajo del programa, tanto un proceso de cierre y formulación de acciones de apoyo a futuro (etapa post), como la activación del proceso de selección de una nueva intervención. Así, este dispositivo evaluativo se establece con la finalidad de mejorar la focalización de los esfuerzos institucionales en el marco de los propósitos que se fija el modelo.

## **2. Elegibilidad**

---

El Programa Servicio País tiene un plan de cobertura que comprende en primer lugar, un grupo mayoritario de comunas priorizadas, a través de un modelo sintético de identificación de comunas elegibles que considera datos de tres componentes: pobreza, características del territorio, y gestión municipal, seleccionando como comunas priorizadas aquellas que están dentro del 60% de mayor puntaje. Este modelo es el que se tiene como referente para realizar el proceso de ajuste y focalización para el nuevo ciclo. Además, se considera que, dentro del total de comunas a intervenir, puede suceder que exista un porcentaje de las intervenciones que se focalizan en comunas urbanas, para lo cual se utiliza un modelo de ad-hoc presentado también en el presente documento.

Es preciso mencionar, además, que el ejercicio de focalización de años anteriores tomaba en consideración que las intervenciones del programa tenían una duración de al menos dos años. Es por ello que existen, para el actual convenio, comunas focalizadas previamente que condicionan en gran parte la focalización actual, dada la necesidad de dar continuidad y/o cierre a dichas intervenciones.

### **2.1. Modelo de identificación de comunas rurales elegibles Servicio País**

---

A continuación, se detallan las variables consideradas para establecer el rango de comunas elegibles para el año 2026.

#### **A. Componente Pobreza**

##### **a.1 Brecha social**

Metodología extraída del Reglamento que fija la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en materia social, elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) - Diario Oficial N° 42.280. Jueves 14 de febrero de 2019.

Brecha Social =  $(\text{Tasa de pobreza por ingresos comunal} + \text{Tasa de pobreza multidimensional})/2 - (\text{Tasa de pobreza por ingresos regional} + \text{Tasa de pobreza multidimensional regional})/2$ .

#### **B. Componente Territorio**

##### **b.1 Ruralidad**

Metodología de clasificación comunal utilizada por ODEPA, con base en metodología propuesta por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en la que se reconocen territorios predominantemente rurales, mixtos, y predominantemente urbanos.

##### **b.2 Aislamiento**

Estudio actualización de base censal. Identificación de localidades en condición de aislamiento por SUBDERE, año 2021<sup>58</sup>.

## **C. Componente Gestión Municipal**

### **c.1. Dependencia Fondo Común Municipal**

Porcentaje (%) de ingresos provenientes del Fondo Común Municipal, sobre los ingresos totales del municipio.

### **c.2. Profesionalización**

Porcentaje (%) del Nivel de Profesionalización del Personal Municipal, del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM).

- $IADM25 = [(MHPDP + MMPDP + MHPC + MMPC) / (MHPC + MMPC + MHNPC + MMNPC + MHPDP + MMPDP + MMNPDP + MHNPD)]$

Donde,

- $MHPDP + MMPDP + MHPC + MMPC =$  Total Profesionales (Hombres y Mujeres, Planta y Contrata).
- $MHPC + MMPC + MHNPC + MMNPC + MHPDP + MMPDP + MMNPDP + MHNPD =$  Total Profesionales y No Profesionales (Hombres y Mujeres, Planta y Contrata).

(Sobre esta última variable, se considera el inverso de sus indicadores estandarizado. Esto es, a mayor índice, menor nivel de profesionalización).

Para la focalización final, las variables a, b.1, b.2, y c.1 y c.2 son estandarizadas a nivel nacional, y dichos parámetros son incluidos en una ecuación con los siguientes ponderadores:

$$\text{Modelo de Focalización Rural} = 40\% * [\text{Brecha Social}] + 20\% * [\text{Ruralidad}] + 20\% * [\text{Aislamiento}] + 10\% * [\text{Dependencia FCM}] + 10\% * [\text{Profesionalización}]$$

## **2.2. Modelo de identificación de comunas urbanas elegibles Servicio País**

### **A. Componente pobreza**

#### **a.1. Brecha social**

Metodología extraída del Reglamento que fija la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en materia social, elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) - Diario Oficial N° 42.280. Jueves 14 de febrero de 2019.

$\text{Brecha Social} = (\text{Tasa de pobreza por ingresos comunal} + \text{Tasa de pobreza multidimensional}) / 2 - (\text{Tasa de pobreza por ingresos regional} + \text{Tasa de pobreza multidimensional regional}) / 2.$

<sup>58</sup> Fuente: Base de Datos disponibilizado por la Unidad de Investigación y Estudios Territoriales perteneciente al Departamento de Estudios y Análisis Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1195635>

## **B. Componente Territorio**

### **b.1. Aislamiento**

Estudio actualización de base censal. Identificación de localidades en condición de aislamiento por SUBDERE, año 2021.

### **b.2. Tamaño Poblacional**

Proyección de habitantes por comuna año 2019, CENSO 2017<sup>59</sup>.

## **C. Componente Gestión Municipal**

### **c.1. Dependencia del fondo común municipal**

Porcentaje (%) de ingresos provenientes del Fondo Común Municipal, sobre los ingresos totales del municipio<sup>60</sup>.

Para la focalización final, las variables a.1, b.1, b.2 y c.1 son estandarizadas a nivel nacional, y dichos parámetros son incluidos en una ecuación con los siguientes ponderadores:

$$\text{Modelo de Focalización Urbana} = 40\% * [\text{Brecha Social}] + 15\% * [\text{Aislamiento}] + 15\% * [\text{Tamaño Poblacional}] + 30\% * [\text{Dependencia FCM}]$$

## **3.- PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE COMUNAS**

Como se ha mencionado anteriormente, la Fundación plantea la intención expresa de seleccionar a aquellas comunas prioritarias de cada región, en función del potencial de escalamiento que pueden presentar las propuestas interventivas. Esto significa que, en forma paulatina, se van constituyendo grupos de intervenciones (sistemas de intervenciones) que tienen en común el pertenecer a un mismo territorio biocultural y por lo tanto un eje común de trabajo. Para tal efecto, una vez que se cuenta con un rango de elegibilidad a nivel comunal, se procede a activar un protocolo de selección final de comunas donde se introducen variables que dan cuenta del potencial estratégico que tiene la presencia en una determinada comuna y las condiciones de factibilidad operativa para la instalación de los equipos de trabajo. En este sentido, el protocolo pretende dar cuenta tanto de las potencialidades como de las limitantes que se deben considerar. Cabe destacar que el número de comunas elegibles supera considerablemente la cobertura del programa (al menos 55). Por otra parte, existen comunas que no reúnen las condiciones operativas mínimas que se requieren para la instalación de jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País en dicho territorio, así como comunas en las cuales no existe un real interés, por parte del municipio u otra institución aliada potencial, de participar del programa Servicio País.

### **3.1. Prospección y selección**

De acuerdo con el protocolo de selección, las direcciones regionales en conjunto con el nivel central de la Fundación realizan un ejercicio de análisis de las comunas elegibles, excluyendo aquellas que se encuentran fuera del puntaje de corte establecido (se consideran el 60% de los puntajes más altos a nivel nacional) obtenido a partir del

<sup>59</sup> Fuente: Base de datos "estimaciones-y-proyecciones-2002-2035-comunas" página web INE. <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion>

<sup>60</sup> Fuente: [http://datos.sinim.gov.cl/datos\\_municipales.php](http://datos.sinim.gov.cl/datos_municipales.php).

modelo correspondiente (rurales /urbanos), considerando los siguientes criterios para la selección final:

**a. Potencial de escalabilidad de las intervenciones:** donde se analizan principalmente, a nivel exploratorio, las posibilidades de conformación de sistemas de intervenciones que comparten un set o portafolio de recursos bioculturales que pueden ser aunados en una propuesta técnica de carácter general, con bajadas específicas en función de las localidades presentes en la o las comunas priorizadas. Por otro lado, en esta etapa también se analizan aquellas apuestas regionales que, sin formar parte de un sistema de intervenciones, tienen potencial de establecer un proceso de intervención con un horizonte estratégico factible.

Cabe destacar que, en este sentido, es posible que se seleccionen, en base a este criterio de carácter estratégico, comunas con menor ranking de prelación que otras en una misma región (siempre dentro de las comunas elegibles).

**b. Existencia de instituciones aliadas capaces de asegurar un trabajo de carácter territorial y de otorgar las condiciones de operación básicas para un adecuado trabajo de intervención.**

Como se ha sostenido anteriormente, la apuesta de un trabajo de intervención que pone el foco en los recursos bioculturales de un territorio y desde una perspectiva de escalabilidad progresiva, implica considerar el marco de alianzas que se pueden establecer. La experiencia del programa muestra que los procesos de intervención que han logrado escalar descansan también en la posibilidad de trabajar con instituciones que facilitan la conformación de sistemas de intervenciones, ya sea de carácter público o privado, que orientan sus ejes de trabajo o sus intereses en función de personas y/o problemáticas que tienen un alcance territorial, teniendo también muchas veces mayor grado de confianza con aquellos grupos con mayor potencial dinamizador de un territorio. Lo anterior, no significa dejar de lado la importancia que tiene el seguir estableciendo alianzas a nivel municipal, sobre todo en las fases más tempranas del proceso de intervención, donde el trabajo claramente tiene un foco en lo local. Por el contrario, lo que se busca es complementar el trabajo con esquemas que permitan alinear los focos puestos a dicho nivel.

En este marco, por ejemplo, el programa históricamente ha tenido este tipo de experiencias, las cuales en general han posibilitado un trabajo de escalamiento asociativo importante, y en ocasiones, también bajo formatos de alianzas tripartitas con los respectivos municipios.

#### **b.1. Criterios utilizados para la elegibilidad de instituciones u organizaciones aliadas**

- Desarrollo de un quehacer asociado al trabajo con comunidades.
- Que no persiga fines de lucro.
- Interés de trabajar con el programa. Esto es, que exista una real intención, por parte de la institución/organización, por trabajar con el programa. Lo anterior implica además que entre la Fundación y la institución/organización con la cual se establezca la alianza, exista concordancia respecto de las apuestas/visiones sobre el territorio, la comunidad con la cual se pretende trabajar y sus vías de desarrollo. Todos estos acuerdos quedaran plasmados en las solicitudes formales que se realicen y en el respectivo convenio.
- Alcance territorial acorde con la fase de intervención, es decir, que la institución/organización tenga presencia en el territorio a seleccionar; esto es, en la comuna o en el conjunto de comunas en función de la escala seleccionada.

- Posesión de un estatus jurídico formal que posibilite una adecuada intermediación con la estructura de oportunidades presente en el territorio.
- Ofrecer condiciones logísticas para el desarrollo de la intervención. Esto quiere decir: (i) contar con espacio de trabajo adecuado para el equipo SP de dos profesionales/técnicos: estación de trabajo con un aislamiento básico con capacidad de atención de público, energía eléctrica, conexión a internet, baño; (ii) facilitar transporte para realizar rondas periódicas en el territorio focalizado; (iii) apoyar la selección de una residencia adecuada a precios razonables; y iv) eventualmente la posibilidad de realizar un aporte monetario para apoyar el desarrollo de la intervención.
- Ofrecer condiciones técnicas: (i) Contar con una contraparte o responsable institucional de articularse y coordinar acciones con el equipo regional de la FUSUPO. (ii) Aceptar y apoyar el cumplimiento de las metas establecidas con MDSF en materia de (a) Cobertura (b) Productos: postulaciones y/o adjudicación a proyectos, implementación de proyectos/iniciativas. (c) Facilitar procesos: aplicación línea de base, evaluación, apoyo en la convocatoria a talleres, jornadas, actividades de diagnóstico, elaboración y aprobación de plan de trabajo, ejecución del plan, articulación con la Estructura de oportunidades, etc.

**c. Características específicas que enfrenta cada territorio susceptible de ser incorporado** en forma individual o como parte de un sistema de intervenciones, con el objeto de seleccionar las localidades<sup>61</sup> o barrios en las que se intervendrá. Así se consideran al menos tres criterios: aislamiento, oportunidades de desarrollo y condiciones operativas en el territorio.

En términos de aislamiento, el Programa Servicio País busca seleccionar localidades rurales a las cuales es difícil acceder, o incluso, que no tienen acceso por vía terrestre. En particular, a lo largo del país existen muchos territorios alejados de los centros urbanos que no cuentan con delegaciones municipales locales, y si existen, estas no logran cubrir la demanda local. Esto se traduce en comunidades que desconocen la oferta de posibilidades para concretar proyectos e iniciativas y que, por lo tanto, requieren de una capacidad de gestión e información que el Programa Servicio País puede entregar. Sumado a esto se identifican localidades asociadas a espacios rurales afectados por el despoblamiento.

Las oportunidades de desarrollo hacen referencia al portafolio específico de recursos humanos, sociales y culturales que existen en las comunidades potenciales de intervenir, como, por ejemplo, los pisos ecológicos en algunas zonas del territorio biocultural andino, o localidades que poseen condición de nodos territoriales de desarrollo local inclusivo. La interacción entre las comunidades y su íntima relación con el medio natural son fuertes dinamizadores económicos en territorios rurales pese a evidenciar altos niveles de pobreza. Así, el capital social presente en la comunidad (a través de organizaciones activas o liderazgos locales) representa un importante núcleo de trabajo colectivo para el modelo de intervención que facilita las posibilidades de escalamiento.

Por último, es importante que la inserción de los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País se dé en condiciones operativas mínimas, que permitan el desarrollo de sus funciones en el espacio de la intervención social. En este sentido, si bien el foco de trabajo se prioriza en localidades de difícil acceso, los equipos regionales deben seleccionar territorios cuyas características hagan posible la presencia de los equipos de trabajo, particularmente en términos de existencia de servicios básicos, modalidades de locomoción diversas, existencia de viviendas disponibles a precios asequibles, etc.

<sup>61</sup> De acuerdo con la definición de SUBDERE (2012).

En base a las comunas propuestas y evaluadas en esta etapa, se procede a seleccionar aquellas comunas que serán parte del programa durante el próximo ciclo.

### **3.2.- Preparación**

Las comunas seleccionadas, deberán a continuación desarrollar un proceso orientado a establecer los lineamientos técnicos estratégicos que guiarán el desarrollo de cada intervención. Se trata de un ejercicio que se realiza en conjunto con las instituciones de acogida que están interesadas en contar con el programa, y que consiste básicamente en dos etapas.

**3.2.1.- Prediagnóstico:** Donde se realiza un primer levantamiento preliminar de información, por parte de los equipos nacionales y/o regionales, destinado a identificar aquellos elementos que son claves para iniciar un trabajo en el territorio; a saber, Localidades, principales problemáticas, grupos humanos existentes en el territorio, organizaciones, recursos y capacidades, etc.

Esta información será posteriormente complementada por el trabajo que inicien los profesionales en el territorio, lo cual facilita un proceso de diagnóstico acotado a las apuestas institucionales y factible de operacionalizar comenzando el ciclo.

**3.2.2.- Elaboración PIT preliminar:** En forma inmediatamente posterior al proceso de prediagnóstico, el equipo regional comienza a elaborar el Plan de Intervención Territorial que posteriormente servirá de base para la llegada de los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País al territorio. Como tal, este plan contiene:

- La información levantada en el Prediagnóstico.
- La apuesta estratégica: líneas de trabajo principales.
- Grupo humano ancla, con el cual se pretende iniciar el trabajo interventivo.
- Indicadores y metas.
- Acciones o hitos mínimos a realizar durante el año.

De esta forma, los Jóvenes profesionales y/o técnicos Servicio País contarán con un insumo estratégico y operativo que permitirá un mejor proceso de inserción en el territorio y con claridad respecto de las acciones que se deben realizar en la primera etapa del ciclo anual.

### **3.2.3 Formalización**

En forma paralela a la realización del prediagnóstico y el desarrollo del PIT preliminar, se procede a establecer los acuerdos estratégicos y operativos con la institución de acogida, concretamente en el convenio respectivo.

## **III. COMUNAS A INTERVENIR**

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y reiterando que la Fundación plantea la intención expresa de focalizar en las comunas establecidas como prioritarias de cada región, a continuación, se expone la tabla de comunas elegibles para el ciclo 2026-2027 de entre las cuales se deberán seleccionar al menos las 55 comunas en las que se ejecutará el componente 1: Programa Servicio País. Cabe destacar que este proceso culmina con la validación de la contraparte ministerial de las comunas seleccionadas,

debiéndose consignar el listado de las comunas focalizadas en el marco del acuerdo operativo técnico, descrito en la cláusula quinta del convenio <sup>62</sup>.

Adicionalmente, se deja constancia que, durante el ciclo 2026-2027, existen cinco (5) intervenciones adicionales que, egresadas del programa, podrán ser objeto de Actividades de apoyo ex post a intervenciones, tal como se consigna en la cláusula tercera numeral 12 del convenio y en el numeral VIII número 17 del Anexo I.

Al respecto se hace presente que las siguientes comunas, si bien no están focalizadas en función de aquellas seleccionadas para la intervención que realizará la Fundación en el marco del convenio de transferencia de recursos, la institución podrá ejecutar actividades de apoyo ex post:

1. Pampa Algodonal, Comuna de Arica, Región de Arica Parinacota
2. Quebrada Viva, Comuna de Huara, Región de Tarapacá.
3. Riñiñahue, Comuna de Lago Ranco, Región de los Ríos.
4. Puerto Montt, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos
5. Cultura Austral, Comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes.

Nombre comuna	Código	Región	Nº región	60% Superior Ranking Nacional	Ranking Regional
General Lagos	15202	XV de Arica y Parinacota	1	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Camaronés	15102	XV de Arica y Parinacota	1	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
Putre	15201	XV de Arica y Parinacota	1	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Colchane	1403	I de Tarapacá	2	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Camiña	1402	I de Tarapacá	2	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
Huara	1404	I de Tarapacá	2	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Alto Hospicio	1107	I de Tarapacá	2	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
Pozo Almonte	1401	I de Tarapacá	2	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Pica	1405	I de Tarapacá	2	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
Ollagüe	2202	II de Antofagasta	3	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Taltal	2104	II de Antofagasta	3	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
Tocopilla	2301	II de Antofagasta	3	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
San Pedro de Atacama	2203	II de Antofagasta	3	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
María Elena	2302	II de Antofagasta	3	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Mejillones	2102	II de Antofagasta	3	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
Sierra Gorda	2103	II de Antofagasta	3	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
Alto del Carmen	3302	III de Atacama	4	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Freirina	3303	III de Atacama	4	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
Chañaral	3201	III de Atacama	4	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Huasco	3304	III de Atacama	4	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
Tierra Amarilla	3103	III de Atacama	4	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Diego de Almagro	3202	III de Atacama	4	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>

<sup>62</sup> En dicho instrumento, se acuerda el listado de comunas donde se trabajará. Dicho acuerdo deberá estar suscrito y validado a más tardar durante el mes de mayo del 2026. No obstante, se establece que, durante el ciclo, la selección de las comunas focalizadas podrá ser modificada en atención a razones de fuerza mayor, como desastres, catástrofes naturales, situaciones de calamidad pública, conflictos o no cumplimiento de los acuerdos por parte de la institución de acogida, etc. Cualquier cambio deberá contar con expresa autorización previa de Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Por otro lado, se podrán acordar cambios en la focalización frente a contingencias o emergencias nacionales, los que deberán realizarse de manera coordinada y con la aprobación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Caldera	3102	III de Atacama	4	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
Canela	4202	IV de Coquimbo	5	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Combarbalá	4302	IV de Coquimbo	5	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
La Higuera	4104	IV de Coquimbo	5	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Punitaqui	4304	IV de Coquimbo	5	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
Monte Patria	4303	IV de Coquimbo	5	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Los Vilos	4203	IV de Coquimbo	5	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
Vicuña	4106	IV de Coquimbo	5	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
Andacollo	4103	IV de Coquimbo	5	<b>Prioritaria</b>	<b>8</b>
Río Hurtado	4305	IV de Coquimbo	5	<b>Prioritaria</b>	<b>9</b>
Illapel	4201	IV de Coquimbo	5	<b>Prioritaria</b>	<b>10</b>
Paiguano	4105	IV de Coquimbo	5	<b>Prioritaria</b>	<b>11</b>
Salamanca	4204	IV de Coquimbo	5	<b>Prioritaria</b>	<b>12</b>
Ovalle	4301	IV de Coquimbo	5	<b>Prioritaria</b>	<b>13</b>
Isla de Pascua	5201	V de Valparaíso	6	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Juan Fernández	5104	V de Valparaíso	6	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
Catemu	5702	V de Valparaíso	6	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Olmué	5803	V de Valparaíso	6	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
Petorca	5404	V de Valparaíso	6	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Papudo	5403	V de Valparaíso	6	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
Rinconada	5303	V de Valparaíso	6	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
Zapallar	5405	V de Valparaíso	6	<b>Prioritaria</b>	<b>8</b>
Panquehue	5704	V de Valparaíso	6	<b>Prioritaria</b>	<b>9</b>
Calera	5502	V de Valparaíso	6	<b>Prioritaria</b>	<b>10</b>
Cartagena	5603	V de Valparaíso	6	<b>Prioritaria</b>	<b>11</b>
San Felipe	5701	V de Valparaíso	6	<b>Prioritaria</b>	<b>12</b>
Nogales	5506	V de Valparaíso	6	<b>Prioritaria</b>	<b>13</b>
San Pedro	13505	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Lo Espejo	13116	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
La Pintana	13112	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Alhué	13502	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
Tiltil	13303	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Cerro Navia	13103	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
María Pinto	13504	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
La Granja	13111	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>8</b>
Lo Prado	13117	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>9</b>
San Ramón	13131	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>10</b>
San José de Maipo	13203	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>11</b>
Melipilla	13501	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>12</b>
El Bosque	13105	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>13</b>
Pedro Aguirre Cerda	13121	XIII Metropolitana de Santiago	7	<b>Prioritaria</b>	<b>14</b>

Paredones	6206	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Navidad	6205	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
Litueche	6203	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Pichilemu	6201	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
Pumanque	6309	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Lolol	6304	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
Coinco	6103	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
La Estrella	6202	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>8</b>
Chimbarongo	6303	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>9</b>
Pichidegua	6113	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>10</b>
Placilla	6308	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>11</b>
Marchihue	6204	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>12</b>
Palmilla	6306	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>13</b>
Peralillo	6307	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>14</b>
Malloa	6109	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>15</b>
Las Cabras	6107	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	8	<b>Prioritaria</b>	<b>16</b>
Chanco	7202	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Empedrado	7104	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
Pelluhue	7203	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Longaví	7403	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
Curepto	7103	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Vichuquén	7309	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
Retiro	7405	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
Cauquenes	7201	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>8</b>
Hualañé	7302	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>9</b>
Pencahue	7107	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>10</b>
Licantén	7303	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>11</b>
Colbún	7402	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>12</b>
Yerbas Buenas	7408	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>13</b>
Río Claro	7108	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>14</b>
San Clemente	7109	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>15</b>
Pelarco	7106	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>16</b>
Rauco	7305	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>17</b>
Teno	7308	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>18</b>
San Rafael	7110	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>19</b>
Sagrada Familia	7307	VII del Maule	9	<b>Prioritaria</b>	<b>20</b>
Cobquecura	16202	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Treguaco	16207	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
Ninhue	16204	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>

San Ignacio	16108	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
Coihueco	16302	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Pemuco	16105	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
El Carmen	16104	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
Coelemu	16203	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>8</b>
Ránquil	16206	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>9</b>
San Fabián	16304	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>10</b>
Ñiquén	16303	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>11</b>
Pinto	16106	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>12</b>
Portezuelo	16205	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>13</b>
San Nicolás	16305	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>14</b>
Bulnes	16102	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>15</b>
Quillón	16107	XVI de Ñuble	10	<b>Prioritaria</b>	<b>16</b>
Alto Biobío	8314	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Tirúa	8207	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
Cañete	8203	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Florida	8104	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
Contulmo	8204	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Antuco	8302	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
Quilaco	8308	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
Quilleco	8309	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>8</b>
San Rosendo	8310	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>9</b>
Santa Bárbara	8311	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>10</b>
Cabrero	8303	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>11</b>
Tucapel	8312	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>12</b>
Lebu	8201	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>13</b>
Arauco	8202	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>14</b>
Tomé	8111	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>15</b>
Negrete	8307	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>16</b>
Los Álamos	8206	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>17</b>
Mulchén	8305	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>18</b>
Santa Juana	8109	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>19</b>
Yumbel	8313	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>20</b>
Curanilahue	8205	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>21</b>
Laja	8304	VIII del Biobío	11	<b>Prioritaria</b>	<b>22</b>
Saavedra	9116	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Galvarino	9106	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
Lonquimay	9205	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Lumaco	9207	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
Ercilla	9204	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Cholchol	9121	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
Carahue	9102	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
Teodoro Schmidt	9117	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>8</b>
Toltén	9118	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>9</b>
Los Sauces	9206	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>10</b>
Melipeuco	9110	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>11</b>
Curarrehue	9104	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>12</b>
Purén	9208	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>13</b>
Freire	9105	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>14</b>
Perquenco	9113	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>15</b>
Cunco	9103	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>16</b>
Vilcún	9119	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>17</b>
Collipulli	9202	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>18</b>
Angol	9201	IX de la Araucanía	12	<b>Prioritaria</b>	<b>19</b>

Lago Ranco	14203	XIV de los Ríos	13	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Corral	14102	XIV de los Ríos	13	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
Mariquina	14106	XIV de los Ríos	13	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Panguipulli	14108	XIV de los Ríos	13	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
Los Lagos	14104	XIV de los Ríos	13	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Futrono	14202	XIV de los Ríos	13	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
La Unión	14201	XIV de los Ríos	13	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
Paillaco	14107	XIV de los Ríos	13	<b>Prioritaria</b>	<b>8</b>
San Juan de la Costa	10306	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Puqueldón	10206	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
Queilén	10207	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Mauñín	10108	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
Cochamó	10103	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Hualaihué	10403	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
Chaitén	10401	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
Quemchi	10209	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>8</b>
Fresia	10104	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>9</b>
Quinchao	10210	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>10</b>
Futaleufú	10402	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>11</b>
Los Muermos	10106	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>12</b>
Dalcahue	10205	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>13</b>
Palena	10404	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>14</b>
Puerto Octay	10302	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>15</b>
Curaco De Vélez	10204	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>16</b>
Puyehue	10304	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>17</b>
Chonchi	10203	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>18</b>
Purranque	10303	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>19</b>
San Pablo	10307	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>20</b>
Río Negro	10305	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>21</b>
Calbuco	10102	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>22</b>
Quellón	10208	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>23</b>
Frutillar	10105	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>24</b>
Llanquihue	10107	X de los Lagos	14	<b>Prioritaria</b>	<b>25</b>
Tortel	11303	XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	15	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>
Guaitecas	11203	XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	15	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
Río Ibáñez	11402	XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	15	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Lago Verde	11102	XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	15	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
O'Higgins	11302	XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	15	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Chile Chico	11401	XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	15	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
Cochrane	11301	XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	15	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
Cisnes	11202	XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	15	<b>Prioritaria</b>	<b>8</b>
Aysén	11201	XI Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	15	<b>Prioritaria</b>	<b>9</b>
Primavera	12302	XII de Magallanes y Antártica Chilena	16	<b>Prioritaria</b>	<b>1</b>

Timaukel	12303	XII de Magallanes y Antártica Chilena	16	<b>Prioritaria</b>	<b>2</b>
San Gregorio	12104	XII de Magallanes y Antártica Chilena	16	<b>Prioritaria</b>	<b>3</b>
Porvenir	12301	XII de Magallanes y Antártica Chilena	16	<b>Prioritaria</b>	<b>4</b>
Torres del Paine	12402	XII de Magallanes y Antártica Chilena	16	<b>Prioritaria</b>	<b>5</b>
Laguna Blanca	12102	XII de Magallanes y Antártica Chilena	16	<b>Prioritaria</b>	<b>6</b>
Cabo de Hornos	12201	XII de Magallanes y Antártica Chilena	16	<b>Prioritaria</b>	<b>7</b>
Río Verde	12103	XII de Magallanes y Antártica Chilena	16	<b>Prioritaria</b>	<b>8</b>
Natales	12401	XII de Magallanes y Antártica Chilena	16	<b>Prioritaria</b>	<b>9</b>

### ANEXO III

Tabla para el cálculo de la Asignación de Zona contemplada en el ítem Personal

TABLA DE ASIGNACIONES DE ZONA	
Región	Porcentaje de Asignaciones de Zona sobre sueldo base
Arica y Parinacota	10%
Tarapacá	10%
Antofagasta	15%
Atacama	15%
Coquimbo	5%
Valparaíso	0%
Metropolitana	0%
O'Higgins	0%
Maule	0%
Ñuble	5%
Biobío	5%
La Araucanía	5%
Los Ríos	5%
Los Lagos	5%
Aysén	10%
Magallanes	15%

**TERCERO: IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el año 2026 a la Partida 21, Capítulo 09; Programa 01 "Subsecretaría de Evaluación Social", Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029 "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", del Presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social del año 2026.

**CUARTO: REMÍTASE** copia digitalizada del presente acto administrativo a la Fiscalía Ministerial, al Gabinete, a las Divisiones de Cooperación Público-Privada y de Administración y Finanzas, ambas de la Subsecretaría de Evaluación Social; a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y a la Oficina de Partes.

**QUINTO: INCORPÓRESE** por la Oficina de Partes copia digital del presente Decreto en el sistema de gestión documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado "Socialdoc".

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

  
**MARÍA JESÚS WULF LE MAY**  
**MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**